

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 26
DEL 24 DE ABRIL DE 2007

LEY AGRARIA

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 5 y adiciona los artículos 5 Bis, 5 Ter y 5 Quáter a la Ley Agraria

Honorable Asamblea

En los términos previstos por los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 56, 60, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la comisión que suscribe presenta a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes

I. Antecedentes

En sesión celebrada el día quince de marzo de 2007, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto que “reforma los artículos 4 y 5 de la Ley Agraria y adiciona los artículos 5 Bis, 5 Ter y 5 Quater al mismo ordenamiento”.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria.

El 21 de marzo del año en curso, mediante oficio CRA/188/07, se envió a los diputados integrantes la iniciativa de referencia para su estudio, comentarios u observaciones.

El 11 de abril se recibió escrito de la diputada Leticia Díaz de León Torres, mediante el cual señala, que las reformas propuestas, por lo general, son copia con adecuaciones de artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Susten-

table; que la materia ecológica y ambiental ya está regulada lo suficiente en la Ley Agraria de conformidad con lo establecido en su artículo segundo; por ello, considera que no es de aprobarse la iniciativa y quizás la misma podría proponerse como reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

El 12 de abril, se recibieron los comentarios del diputado Alfredo Ríos Camarena, mediante los cuales señala, “se trata de un catálogo de buenas intenciones, que por carecer de coercibilidad, quedará sólo en buenos deseos y declaraciones”; que olvida a los núcleos comunales y utiliza expresiones que en concreto no dicen nada, tales como “tecnología limpia e infraestructura limpia”. Que el objetivo fundamental de la Ley Agraria es reglamentar al artículo 27 constitucional en lo que toca a la tenencia de la tierra. Señala que “pretender resolver el problema ecológico del país, con normas imperfectas (por falta de coercibilidad), no parece ser la solución que la problemática ambiental requiere.”

Por otra parte, la diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo, señala en sus comentarios respecto de la iniciativa, que la propuesta es un “parche” a la Ley Agraria, puesto que existen normas específicas que regulan el uso, aprovechamiento, manejo y conservación de los bosques, selvas, aguas y en general todos los recursos naturales. “Para el ejercicio de los derechos sobre la propiedad de núcleos agrarios, el propio artículo segundo de la Ley Agraria establece la supletoriedad de otros cuerpos normativos.”

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa presentada por la diputada María Guadalupe Josefina García Noriega, propone adiciones al párrafo segundo del artículo cuarto, adiciona un segundo párrafo al artículo quinto, y crea los artículos 5 Bis, 5 Ter y 5 Quater de la Ley Agraria.

La iniciativa señala en su exposición de motivos, que es obligación del Estado mexicano garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado y que todas las políticas sectoriales deben ajustarse a los criterios de conservación de carácter obligatorio, previstos en el marco jurídico ambiental

y que por ello, resulta necesario que la Ley Agraria se vincule en materia ambiental con otros ordenamientos sectoriales en lo relativo al cuidado y conservación del medio ambiente.

La legisladora manifiesta que, los lineamientos conocidos como criterios de conservación o preservación, previstos en la Ley de Equilibrio Ecológico, constituyen lineamientos obligatorios que orientan las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al ambiente, por lo que resulta fundamental que la Ley Agraria se sujete en materia de cuidado y conservación de los recursos naturales a los criterios establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; ordenamiento legal que es aplicable y debe observarse en los núcleos ejidales, dado el tipo de actividades y el lugar en dónde se llevan acabo.

Se hace hincapié en que la Ley Agraria solamente hace una remisión a las disposiciones ambientales en su artículo 2o., y que ésta resulta insuficiente, toda vez que no permite la integración de ambas políticas de manera concreta, al no establecer dentro de su articulado las obligaciones para las autoridades y los órganos del ejido en materia de uso racional de los recursos naturales, mucho menos fija lineamientos de carácter obligatorio que permitan un mejor aprovechamiento de los mismos, y que para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 2o. y 5o. de la Ley Agraria, se estima necesaria la reforma del marco jurídico aplicable, para lo cual propone incorporar los criterios citados en el articulado de la Ley Agraria, con el objeto de que los sujetos de este ordenamiento cumplan con ellos y no argumenten que la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable no les aplica directamente, o en su defecto que desconocen su contenido.

III. Consideraciones

1. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es el ordenamiento o marco rector que regula la materia ambiental en su conjunto y de la cual se establecen y desprenden los lineamientos y criterios de política ambiental, sujetándose los demás ordenamientos legales (en este caso en específico la Ley Agraria), a lo ya establecido en dicha ley.

2. El artículo segundo de la Ley Agraria establece en el párrafo segundo, que el ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta ley en lo relacionado con el apro-

vechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes aplicables.

Dentro de estos ordenamientos aplicables se encuentran la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y cualesquiera otros ordenamientos legales que establezcan lineamientos y criterios de cuidado y conservación de los recursos naturales y su aprovechamiento racional y sustentable, que coadyuven a preservar el equilibrio ecológico.

3. Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, bajo el principio de congruencia, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable, y sus disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional.

A su vez, el artículo 5o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, determina que los procedimientos establecidos en el citado ordenamiento son aplicables a los ejidos y las comunidades propietarios de los terrenos donde se ubiquen recursos forestales, sin alterar el régimen de propiedad de dichos terrenos, y los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 del citado ordenamiento, establecen los criterios obligatorios de política nacional en materia forestal; con ello, queda subordinada a esos criterios la actuación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, de manera obligatoria.

4. Esta comisión considera que ya esta regulada y establecida, dentro de los ordenamientos legales mencionados, la vinculación entre el sector ambiental y el sector agrario y que dentro de ellas están comprendidas las obligaciones en el uso racional de los recursos naturales y los lineamientos de carácter obligatorio para su aprovechamiento y vigilancia a través de las autoridades competentes.

El contenido de los artículos 5 Bis, 5 Ter y 5 Quater, que la legisladora propone adicionar a la Ley Agraria, ya se encuentra regulado en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Se considera no propicio establecer en la Ley Agraria una serie de criterios ya establecidos de manera específica en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, porque creemos que además de duplicar las disposiciones que regulan y protegen al medio ambiente, harían nugatoria hasta cierto grado la esencia y finalidad de la existencia de ambas leyes al permitir que cada legislación regule de manera particular o especial la protección ambiental, dejando de lado la aplicación de dicho marco rector del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 5 y adiciona los artículos 5 Bis, 5 Ter y 5 Quater a la Ley Agraria, presentada por la diputada María Guadalupe García Noriega, en fecha quince de marzo de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Por la Comisión de Reforma Agraria, diputados: Ramón Ceja Romero (rúbrica), presidente; Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Lizabeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Aguirre Alcalde (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco, Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), José Luis Blanco Pajón (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Tomás Gloria Requena (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Arely Madrid Tovilla, Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez, Víctor Ortiz del Carpio, Isidro Pedraza Chávez, Alfredo Adolfo Ríos Camarena, José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez, José Ignacio Rubio Chávez, Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Juan Victoria Alva (rúbrica), Félix Castellanos Hernández (rúbrica en abstención).»

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

Con fecha 19 de abril de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LIX Legislatura turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Juventud y Deporte somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente **dictamen**.

Antecedentes

1. El pasado 19 de abril de 2006, la diputada Angélica de la Peña Gómez, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma adiciona diversos artículos a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

2. Esta iniciativa se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Descripción de la iniciativa

1) El proyecto de iniciativa de decreto pretende reforma y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, al tenor de lo siguiente:

Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte, quedando de la siguiente manera:

Artículo Primero. Se reforman las fracciones II y IV, VII, IX y X del artículo 2, para quedar como sigue:

Artículo 2. Esta ley y su reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la federación, los estados, el distrito federal y los municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de cultura física y deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:

I. ...

II. Elevar, por medio de la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de **las y** los habitantes en las entidades federativas, Distrito Federal y municipios;

III. ...

IV. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, **en las niñas, niños y adolescentes**, como medio importante en la prevención del delito, **tomando en consideración el respeto de su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad.**

V. y VI. ...

VII. Fomentar, ordenar y regular las asociaciones y sociedades deportivas, deportivo-recreativas, del deporte en la rehabilitación y de cultura físico-deportiva, **así como promover la adopción de un código de ética que norme la actuación del personal directivo, técnico, médico y de entrenamiento, a fin de que se preserve en todo momento el respeto de la dignidad de la niñez y la adolescencia a su cargo.**

VIII. ...

IX. Garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades **y sin discriminación de ningún tipo**, dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, **poniendo especial énfasis, la promoción de los programas para niñas, niños y adolescentes.**

X. **Las y** los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad.

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción III, y se recorren las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X actuales para quedar como IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 3, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

I. y II. ...

III. Código de ética: Código de ética que norme la conducta de todas y todos los prestadores de servicios de cultura física y el deporte, tomando en consideración el respeto de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia a su cargo.

IV. a XI ...

Artículo Tercero. Se reforma la fracción II del artículo 4, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para efecto de la aplicación de la presente ley, se considerarán como definiciones básicas las siguientes:

I. ...

II. Cultura física: Conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que **las personas** han producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo;

Artículo Cuarto. Se reforma el artículo 6, se adiciona una fracción V y se recorre la V actual para quedar como VI, para quedar como sigue:

Artículo 6. La federación, los estados, el Distrito Federal, y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio **de derechos de todas** y todos los mexicanos a la cultura física y a la práctica del deporte, **con especial énfasis en la promoción hacia las niñas, niños y adolescentes.**

Artículo Quinto. Se adiciona una fracción V, y se recorre la fracción V actual para quedar como VI, al artículo 12, para quedar como sigue:

Artículo 12. Mediante el Sinade se llevarán las siguientes acciones:

I. a IV.

V. Promover entre los organismos e instituciones que lo integran, la promoción de un código de ética de conducta, y

VI. Las demás que le otorgue esta ley u otros ordenamientos legales.

Artículo Sexto. Se reforma la fracción XXI del artículo 18, para quedar como sigue:

Artículo 18. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:

I. a XX. ...

XXI. Aprobar los manuales de organización, de procedimientos, de servicios al público, **código de ética** y demás instrumentos normativos trascendentes que regulen el funcionamiento de la Conade, así como las reformas o adiciones a dichos ordenamientos;

XXII. a XXXIII. ...

Artículo Séptimo. Se reforma la fracción XIX del artículo 20, para quedar como sigue:

Artículo 20. El director general tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. a XVIII. ...

XIX. Validar los manuales de organización, de procedimientos, de servicios al público, **código de ética** y demás instrumentos normativos trascendentes que regulen el funcionamiento de la Conade, así como las reformas y adiciones a dichos ordenamientos legales y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva;

XX. a XLI. ...

Artículo Octavo. Se reforman las fracciones XVII y XXI, y se adicionan las fracciones XXIV, XXV, XXVI, y se recorre la fracción XXIV actual, para quedar como XXVII, del artículo 29, para quedar como sigue:

Artículo 29. La Conade tiene las siguientes atribuciones:

I. a V. ...

VI. Establecer los lineamientos para la participación de **las y los** deportistas en cualquier clase de competiciones nacionales e internacionales, sin contravenir lo dispuesto por las reglas internacionales.

Tratándose de las competiciones internacionales, se considerará la opinión del COM;

VII. a XVI. ...

XVII. Diseñar y establecer estrategias y prioridades en materia de cultura física y deporte en el marco del Sina-de, **con especial énfasis en los programas de promoción de la cultura física y el deporte hacia las niñas, niños y adolescentes.**

XVIII. a XX. ...

XXI. Impulsar la práctica de actividades de cultura físico-deportiva, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y deporte entre la población en general, **en el marco del código de ética**, como medio para la prevención del delito;

XXII. a XXIII. ...

XXIV. Garantizar la promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, estableciendo los lineamientos necesarios que tengan por objeto salvaguardar una práctica deportiva libre de cualquier tipo de abuso o de violencia.

XXV. Promover que el personal responsable de la impartición de las disciplinas deportivas en cualquiera de los ámbitos que se desarrolle observe:

a) **Conducirse con respeto a sus derechos y se que garantice su integridad vigilando que en todo momento no se abuse de la posición jerárquica.**

b) **Mostrar un comportamiento de respeto y protección hacia su dignidad humana.**

c) **Promover y fomentar una cultura que permita su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social.**

d) Respetar su derecho para realizar las actividades físicas de su elección.

XXVI. Que las niñas, niños y adolescentes que presenten alguna discapacidad física cuenten con los programas alternativos, que en la medida de sus posibilidades, siempre y cuando lo determine personal profesional, les permitan ejercer su derecho a realizar actividades físicas.

XXVII. Las demás que esta ley u otras disposiciones legales determinen.

Artículo Noveno. Se reforma el artículo 30, para quedar como sigue:

Artículo 30. Las relaciones de trabajo entre la Conade y sus **trabajadoras y** trabajadores se registrarán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la Ley Federal del Trabajo.

Artículo Décimo. Se reforma el segundo párrafo del artículo 31, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

Los sistemas estatales de cultura física y deporte se integrarán por las dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones de carácter local y tendrán como objeto generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte **en el marco del código de ética**, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de sus competencias.

Artículo Décimo Primero. Se reforma el artículo 33, para quedar como sigue:

Artículo 33. Los órganos responsables en los estados, el Distrito Federal y municipios de la cultura física y el deporte se registrarán por sus propios ordenamientos, **y por su código de ética**, sin contravenir lo dispuesto por la presente ley, cumpliendo en todo momento con cada una de las obligaciones que como miembros del Sinade les corresponde.

Artículo Décimo Segundo. Se reforman las fracciones II y VI del artículo 36, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. ...

II. Promover la iniciación y garantiza el acceso **desde la niñez** la práctica de las actividades de cultura físico-deportiva, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y deporte a la población en general, en todas sus manifestaciones y expresiones;

III. a V. ...

VI. Establecer procedimientos de promoción en materia de cultura física y deporte, **así como la adopción de un código de ética en los sistemas estatales, del Distrito Federal y municipales de cultura física y deporte.**

Artículo Décimo Tercero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 45, para quedar como sigue:

Artículo 45. ...

En el ejercicio de sus respectivas funciones en materia de cultura física y deporte, el sector público, social y privado se sujetará en todo momento a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados **y a los códigos de ética.**

Artículo Décimo Cuarto. Se reforma el artículo 54, para quedar como sigue:

Artículo 54. Las asociaciones deportivas nacionales se rigen por lo dispuesto en la presente ley, su reglamento, las demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables y por sus estatutos, reglamentos **y códigos éticos.**

Artículo Décimo Quinto. Se reforman las fracciones V y VI del artículo 66, para quedar como sigue:

Artículo 66. ...

I. a IV. ...

V. Supervisar que sus asociados realicen sus actividades conforme a sus respectivos estatutos, reglamentos **y códigos de ética;**

VI. Verificar y asegurar que los estatutos, reglamentos, **códigos de ética** y demás reglamentos deportivos que expidan las asociaciones deportivas nacionales contengan con toda claridad, entre otros aspectos, los derechos y obligaciones de sus miembros asociados, deportistas y de su consejo directivo, así como los procedimientos disciplinarios y sanciones aplicables;

VII. a IX. ...

Artículo Décimo Sexto. Se reforma el artículo 69, para quedar como sigue:

Artículo 69. El COM se rige de acuerdo a su estatuto, reglamentos, **código de ética** y por los principios y normas emanadas del Comité Olímpico Internacional.

Artículo Décimo Séptimo. Se reforma el artículo 74, para quedar como sigue:

Artículo 74. Las y los deportistas que participen dentro del deporte profesional se registrarán por lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo Décimo Octavo. Se reforma el artículo 75, para quedar como sigue:

Artículo 75. Las y los deportistas profesionales mexicanos que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competiciones internacionales, gozarán de los mismos derechos e incentivos establecidos dentro de esta ley, para las y los deportistas de alto rendimiento.

Artículo Décimo Noveno. Se reforma el primer párrafo del artículo 77, para quedar como sigue:

Artículo 77. Los titulares de las dependencias de la administración pública federal tendrán la obligación de promover y fomentar la práctica de actividades físicas o deportivas entre sus **trabajadoras y trabajadores**, con objeto de facilitar las condiciones de su plena integración en el desarrollo social y cultural.

Artículo Vigésimo. Se reforma el artículo 94, para quedar como sigue:

Artículo 94. Las y los deportistas integrantes del Sina-de tendrán derecho a recibir atención médica. Para tal efecto, las autoridades federales, estatales, del Distrito

Federal, municipales promoverán los mecanismos de concertación con las instituciones públicas o privadas que integren el sector salud.

En el caso, **las y los deportistas y las y los entrenadores** que integren el padrón de deportistas de alto rendimiento dentro del Renade, así como aquellos considerados como talentos deportivos que integren preselecciones y selecciones nacionales, deberán contar con un seguro de vida y gastos médicos que proporcionará la Conade, así como incentivos económicos con base a los resultados obtenidos. El procedimiento correspondiente quedará establecido en el reglamento de la presente ley.

Artículo Vigésimo Primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 99, para quedar como sigue:

Artículo 99. Corresponde a la Conade y a los organismos de los sectores públicos otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas, subvenciones y reconocimientos a las y los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte ajustándose a lo dispuesto en la presente ley, su reglamento y en su caso, en la convocatoria correspondiente.

La Conade promoverá y gestionará la constitución de fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a **las y los deportistas** que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

Artículo Vigésimo Segundo. Se reforma el primer párrafo del artículo 101, para quedar como sigue:

Artículo 101. Las y los candidatos a obtener estímulos y apoyos a que se refiere este capítulo, deberán satisfacer además de los requisitos que establezcan el reglamento de la presente ley y los siguientes:

I. y II. ...

Artículo Vigésimo Tercero. Se reforma el primer párrafo del artículo y se adiciona una fracción V del artículo 103, para quedar como sigue:

Artículo 103. Serán obligaciones de **las y los beneficiarios** de los estímulos antes señalados:

I. a IV. ...

V. Actuar congruentemente con el código de ética de su disciplina.

Artículo Vigésimo Cuarto. Se reforma el artículo 105, para quedar como sigue:

Artículo 105. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente capítulo, el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento brindará los apoyos económicos y materiales a **las y los** deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos.

En el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento concurrirán representantes del gobierno federal, del Comité Olímpico Mexicano, de la Confederación Deportiva Mexicana y los particulares que aporten recursos a dicho fondo, mismo que estará conformado por un comité técnico, que será la máxima instancia de este fondo y responsable de autorizar los programas de apoyo y las y los deportistas beneficiados, quien se auxiliará de una comisión deportiva, integrada por un panel de expertos independientes.

La Comisión Deportiva se apoyará en las opiniones de asesores nombrados por especialidad deportiva, quienes deberán ser **personas expertas** en sus respectivas disciplinas y podrán emitir sus opiniones sobre **las y los** atletas propuestos y sus programas de preparación.

Artículo Vigésimo Quinto. Se reforma el artículo 106, para quedar como sigue:

Artículo 106. **Las y los** deportistas y **las y los** entrenadores de alto rendimiento que gocen de apoyos económicos y materiales a que se refiere el presente capítulo deberán participar en los eventos nacionales e internacionales a que convoque la Conade.

Artículo Vigésimo Sexto. Se reforma el artículo 107, para quedar como sigue:

Artículo 107. Se declara de interés público la prohibición del consumo, uso y distribución de sustancias farmacológicas potencialmente peligrosas para la salud y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de las y los deportistas o a modificar el resultado de las competiciones.

Artículo Vigésimo Séptimo. Se reforma el primer párrafo del artículo 108, para quedar como sigue:

Artículo 108. Se entenderá por dopaje en el deporte la administración a **las y los** deportistas o la utilización por éstos de las clases o grupos farmacológicos de agentes prohibidos o métodos no reglamentarios.

Artículo Vigésimo Octavo. Se reforma el artículo 114, para quedar como sigue:

Artículo 114. **Todas las y los** deportistas que integren las preselecciones y selecciones nacionales deberán someterse a los controles para la detección del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios para participar en competiciones nacionales e internacionales o por lo menos en tres ocasiones al año, pudiendo ser éstas dentro o fuera de competición y de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento de la presente ley.

Para **las y los** atletas de otras nacionalidades que compitan en eventos deportivos dentro del territorio nacional, sólo será requisito, el pasar control si son designados en la competición en que participen.

Artículo Vigésimo Noveno. Se reforma el artículo 116, para quedar como sigue:

Artículo 116. Lo dispuesto en el artículo 111 de la presente ley aplica en los mismos términos **al personal directivo, técnico, médico, entrenadoras y entrenadores** o cualquier otra persona física o moral que resulte responsable de la inducción, facilitación o administración de sustancias, métodos de dopaje prohibidos o no reglamentarios en el deporte. Lo anterior, sin menoscabo de las sanciones que pudieran proceder de otros ordenamientos aplicables.

Artículo Trigésimo. Se reforma el artículo 117, para quedar como sigue:

Artículo 117. Los integrantes del Sinade, en su respectivo ámbito de competencia, orientarán a **las y los** deportistas que hayan resultado positivos en los controles antidopaje para su rehabilitación médica, psicológica y social.

Artículo Trigésimo Primero. Se reforma la fracción I del artículo 138, para quedar como sigue:

Artículo 138. Se considerarán como infracciones muy graves a la presente ley las siguientes:

I. La utilización de las sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como de métodos no reglamentarios, destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de **las y los** deportistas o a modificar los resultados de las competiciones;

II. a V. ...

2) Esta iniciativa pretende promover los programas deportivos respetando la dignidad de la niñez y la adolescencia, así como garantizar el desarrollo del deporte mexicano con perspectiva de género.

Considerandos

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la presente iniciativa con proyecto de decreto, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen.

De conformidad con lo anterior, esta comisión considera que

1) En lo que respecta a la preservación del respeto de la dignidad de la niñez y la adolescencia, ya se encuentra establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. De igual forma, el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad es competencia de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

2) Las acciones que atentan contra la dignidad de la niñez y las personas con algún tipo de discapacidad ya se encuentran sancionadas por el Código Penal Federal; por tanto, no es competencia de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

3) La iniciativa propone que las federaciones tienen la obligación de promover la práctica del deporte entre los niños; sin embargo, no todas las federaciones tienen la capacidad de realizarlo, y algunas de las mismas no tienen dicha atribución, por lo que no se les puede obligar a hacerlo.

4) Por otra parte, la propia Ley de General de Cultura Física y Deporte lleva implícita una ética jurídica, por lo que no es necesario crear un código específico. Además, las federaciones deportivas en México cuentan con su propio código de ética, que aplican en las instituciones a su cargo.

5) Incorporar una modificación que hace alusión a la igualdad de género es importante; sin embargo, la estructura jurídica de la ley ya lo incluye.

6) Por lo anterior, la Comisión de Juventud y Deporte considera que la reforma presentada mediante esta iniciativa no es de aprobarse.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Segundo. Archívese como total y definitivamente concluido el presente expediente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciséis días del mes de abril de 2007.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Luis Rodolfo Enríquez Martínez, Daisy Selene Hernández Gaytán, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, secretarios; Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres, Ricardo Franco Cazarez, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Celso David Pulido Santiago, Martín Ramos Castellanos, Rosa Elia Romero Guzmán, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Rafael García Villcaña.»

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 75 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo segundo al artículo 75 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada por la diputada Eliana García Laguna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 64, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

I. En la sesión celebrada el martes 27 de junio de 2006 por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, la diputada Eliana García Laguna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo segundo al artículo 75 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa de adición a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.

Contenido de la iniciativa

En la propuesta se señala lo siguiente:

“Los deportistas profesionales mexicanos que participan en justas internacionales, pagados o no con recursos del erario público, lo hacen en representación de todas y todos los mexicanos. De esta manera, enarbolan una bandera que cobija a ciudadanos y ciudadanas que sim-

patizan o no con los partidos políticos nacionales y sus candidatos a cargos de elección popular.

En cada justa de carácter mundial son nuestra carta de representación ante otras naciones, de tal suerte que cuando los equipos nacionales se enfrentan a otros se dice que juega México. Es así que se acuñan frases como ‘México le ganó a Irán’ o ‘México perdió con Argentina’.

Es nuestra nación la que, por medio de sus deportistas, compite contra otros países en esas competencias deportivas.

En un país que se precia de ser democrático, donde cada ciudadano tiene una ideología y preferencia política propia, la generalidad que nos hace iguales es nuestra condición de mexicanos y mexicanas y todos participamos con los mismos derechos y obligaciones en los procesos electorales.

No se justifica entonces que al amparo de una representación nacional se aproveche del foro y la difusión que se hace de los logros y tropiezos de los representativos para tratar de influir a favor de algún candidato o candidata a un cargo de elección.

Es evidente que quienes participan en un evento deportivo internacional cuentan con el apoyo incondicional de todos los mexicanos y en virtud de ello se encuentran en una situación de privilegio frente a los demás.

En el Campeonato Mundial de Fútbol que en estos momentos se lleva a cabo en Alemania, los seleccionados mexicanos contaron con un sinnúmero de espacios en todos los medios de comunicación durante varios meses. Lograron granjearse la simpatía de la mayoría de la ciudadanía, y en ellos depositamos muchas esperanzas.

Sin pretender menoscabar su libertad de expresión y su derecho a simpatizar con cualquier candidato de los que actualmente compiten para la Presidencia de la República, consideramos que, en su carácter de representantes nacionales, deben evitar la manifestación de su apoyo a algún partido político.

El caso de José Francisco Fonseca Guzmán, delantero de la selección, que ha participado abiertamente en la campaña del candidato de Acción Nacional, Felipe Calderón, es ilustrativo de lo que no se debe hacer. No sabemos cuánto pagó

el PAN para conseguir su apoyo público o si dicho soporte fue altruista, pero el hecho es que el jugador debe mantener una posición imparcial, dada su condición de abandonado nacional.

En aras de la neutralidad que deben observar los deportistas profesionales mexicanos, consideramos que se debe hacer explícita en la ley, por una cuestión ética, la prohibición para manifestar su apoyo a candidatos de los partidos políticos en procesos electorales.”

Para motivar las razones en que se funda, esta comisión dictaminadora se abocó al estudio y al análisis.

Establecido el contenido de la proposición, se emite el dictamen correspondiente, al tenor de los siguientes

Consideraciones

I. En primer término, es importante señalar que la comisión que suscribe es componente para analizar y dictaminar la iniciativa en comento, en virtud de lo establecido en los artículos 39, 40, 45 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como su Reglamento.

II. Fijada la competencia, la comisión dictaminadora tiene los siguientes planteamientos:

Esta comisión dictaminadora observa que la iniciativa que hoy se dictamina es a todas luces inconstitucional, toda vez que vulnera los artículos 35, fracciones I y II, y 36, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al pretender coartar la libertad o los derechos de los mexicanos, sean deportistas o no, a manifestarse libremente a favor de algún candidato o partido político, o bien, a asociarse libremente para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Aunado a lo anterior, es violatoria de los derechos establecidos en nuestra Carta Magna en el artículo 6o. (libre manifestación de ideas) que tenemos todos los mexicanos de manifestar libremente ideas o de expresar y divulgar creencias o preferencias políticas.

Asimismo, violenta lo dispuesto en los artículos 4, numeral 3, y 182, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al pretender evitar que los deportistas profesionales presenten imágenes y expresiones

que durante la campaña electoral se produzcan o difundan por parte de los partidos políticos y sus candidatos registrados durante las campañas electorales.

Con base en los anteriores argumentos, la comisión que suscribe ha resuelto desechar la adición que se propone, por considerarla improcedente e inviable.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Juventud y Deporte se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Resolutivos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo segundo al artículo 75 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Gregorio Barradas Miravete, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Luis Rodolfo Enríquez Martínez, Daisy Selene Hernández Gaytán, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, secretarios; Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres, Ricardo Franco Cazarez, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Celso David Pulido Santiago, Martín Ramos Castellanos, Rosa Elia Romero Guzmán, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Rafael García Villicaña.»

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa que reforma el artículo 78 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

Con fecha 6 de diciembre de 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LIX Legislatura turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 78 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. El pasado 8 de diciembre de 2005 el diputado Armando Leyson Castro, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

2. Esta iniciativa se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Descripción de la iniciativa

1) El proyecto de iniciativa de decreto pretende reformar el artículo 78 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, al tenor de lo siguiente:

Se reforma el artículo 78 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, quedando de la siguiente manera:

Artículo 78.- La Conade, en coordinación con la SEP..

Las instalaciones deportivas pertenecientes a escuelas públicas de educación básica podrán ser utilizadas de manera gratuita única y exclusivamente para la práctica y realización de actividades físicas y deportivas, así como para la realización de eventos comunitarios de carácter deportivo sin fines lucrativos y políticos, siempre y cuando se efectúen en días no hábiles comprendidos dentro del calendario escolar y se extienda, previa petición por escrito ante las autoridades correspondientes de cada plantel escolar, conviniendo tiempo y condiciones generales para la utilización de las instalaciones.

2) La iniciativa propone la utilización gratuita de las instalaciones deportivas pertenecientes a escuelas públicas de educación básica, exclusivamente para la práctica y realización de actividades físicas y deportivas, así como para la realización de eventos comunitarios de carácter deportivo sin fines lucrativos y políticos, siempre y cuando se efectúen en días no hábiles comprendidos dentro del calendario escolar.

Considerandos

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la iniciativa con proyecto de decreto, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen.

De conformidad con lo anterior, esta comisión considera que

1) La Ley General de Cultura Física y Deporte especifica cuales se consideran como instalaciones deportivas, incluyendo los edificios, campos, recintos y dependencias, tanto del Estado como de los ayuntamientos y de las universidades públicas, destinadas a la práctica deportiva y consideradas bienes de dominio público, incluyendo los bienes muebles incorporados permanentemente en cualquiera de ellos.

2) A la Ley General de Cultura Física y Deporte no le compete mandar en esta materia. Debido a que es una atribución exclusiva de la Secretaría de Educación Pública establecer el uso de las instalaciones de educación básica.

3) En la práctica; muchas de las escuelas de educación básica son utilizadas para la realización de eventos organizados por comunidad rurales, ya que en la mayoría de los casos no cuentan con lugares suficientes y adecuados. Caso contrario a lo que se presentan en las grandes urbes.

4) Por lo anterior, la Comisión de Juventud y Deporte considera que la reforma presentada mediante esta iniciativa es improcedente.

En razón de lo anterior, La Comisión de Juventud y Deporte, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Segundo. Archívese como total y definitivamente concluido el presente expediente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciséis días del mes de abril de 2007.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Luis Rodolfo Enríquez Martínez, Daisy Selene Hernández Gaytán, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, secretarios; Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres, Ricardo Franco Cazarez, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Celso David Pulido Santiago, Martín Ramos Castellanos, Rosa Elia Romero Guzmán, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Rafael García Villicaña.»

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa que adiciona las fracciones V y VI al artículo 55, recorriéndose las subsecuentes y reforma el párrafo segundo a la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

A la comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IV y V al artículo 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada por el diputado Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el dispuesto en los artículos 39,44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 64, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

I. En la sesión celebrada el 7 de marzo de 2006 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD).

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa de reforma a la Comisión de Juventud y Deporte de la honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.

Contenido de la iniciativa

En la propuesta se señala lo siguiente:

La iniciativa de ley que hoy se dictamina pretende que los participantes en el deporte profesional de manera organizada a través de federaciones y confederaciones queden libres de toda sospecha por una aparente e indebida actua-

ción en su práctica, mediante la declaración patrimonial de todos ellos, sujeta al escrutinio público, en los términos de lo que la legislación establece para otros funcionarios públicos.

“La legislación que ha normado esta práctica de transparencia Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos es un referente para una normatividad semejante, a quien se dedican de manera profesional al deporte, y en el que hay un reconocimiento por parte de las instancias públicas y al que eventualmente se brindan apoyos y reconocimientos de diversas especie, con recursos públicos.

Pero, sobre todo, se insiste, estos deportes masivos, como lo es, de manera destacada, el futbol, que es referente para niños y jóvenes debe de estar alejado de todo tipo de sospecha. En ello se deben de empeñar todos los esfuerzos, por eso es que se proponen estas reformas de transparencia, donde se debe contar también con los apoyos que brinda la alta tecnología.

La repetición instantánea, a manera de ejemplo, vemos que es aplicada cada vez con mayor frecuencia en los eventos deportivos para ratificar, o rectificar, las decisiones de quienes tienen que tomarlas en fracciones de segundo. Los estatutos y reglamentos deben de contemplar estas posibilidades sin detrimento del deporte y del espectáculo que el conlleva.

Sabemos que quienes practican el deporte profesional se han manifestado públicamente por estar sujetos al escrutinio público respecto de la honradez de sus actuaciones, como no tenemos duda que lo han hecho, que aleje cualquier sospecha por mínima que ésta sea, de que hay intereses extra deportivos en sus actuaciones, de ahí la motivación para la presentación de la iniciativa que nos ocupa.

No se puede permitir sospecha alguna en la práctica de los deportes que interesa a sectores amplios de la población de nuestro país.

Para motivar las razones en las que se funda, esta comisión dictaminadora se abocó al estudio y al análisis.

Establecido el contenido de la proposición, se emite el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes

Consideraciones

I. En el primer término es importante señalar que la comisión que suscribe es competente para analizar y dictaminar la iniciativa en comento, en virtud de lo establecido el artículo 39, 40, 45 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como su reglamento.

II. Fijada a la competencia, la Comisión dictaminadora tiene los siguientes planteamientos:

De la exposición de motivos de la iniciativa que hoy se dictamina se desprende que la propuesta del legislador, al pretender adicionar dos fracciones y modificar un párrafo al artículo 55 de la LGCFD, a efecto de obligar a los directivos, jugadores y árbitros del deporte profesional a presentar su declaración profesional en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Esta Cámara de origen considera importante no perder de vista la naturaleza y carácter de la ley que se pretende adicionar, toda vez que se trata de una ley general, cuyas características son la generalidad, obligatoriedad e impersonalidad, cuyos lineamientos son generales respecto de la materia a regular, así como de los sujetos y órganos encargados de aplicarla, por lo que se considera innecesaria la propuestas, debido a que responde aun interés particular sobre un tema específico.

Asimismo, el artículo 108 de nuestra Carta Magna establece quiénes son servidores públicos y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos tiene por objeto regular, normar y establecer obligaciones a éstos. Los directivos, jugadores y árbitros del deporte profesional no se encuentran previstos dentro de estos ordenamientos; por tanto, no se encuentran obligados a presentar su obligación patrimonial.

La iniciativa carece de congruencia, ya que el legislador propone modificar el segundo párrafo dentro del decreto sin hacer la previsión o ponerlo por escrito dentro del decreto lo cual denota falta de técnica legislativa.

Por otro lado, situación distinta es la vigilancia y supervisión del manejo de los recursos públicos otorgados a las federaciones mexicanas; en ese sentido, el propio artículo 55, fracción IV, y el 59 de la Ley General de Cultura Física y

Deporte, facultan a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para fiscalizar y vigilar a las federaciones mexicanas y asociaciones deportivas nacionales sobre la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos que le son otorgados, por lo que se considera que la intención del legislador queda cubierta, siendo innecesaria la reforma planteada.

Con base en estos argumentos la Comisión que suscribe ha resuelto desechar las reformas por considerarlas inviables.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Juventud y Deporte se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Resolutivos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 55, recorriéndose las subsecuentes y modifica el párrafo segundo de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Gregorio Barradas Miravete, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Luis Rodolfo Enríquez Martínez, Daisy Selene Hernández Gaytán, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, secretarios; Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres, Ricardo Franco Cazarez, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Celso David Pulido Santiago, Martín Ramos Castellanos, Rosa Elia Romero Guzmán, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Rafael García Villicaña.»

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa que reforma los artículos 79 y 80 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea

A la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 y 80 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Presentada por el diputado Guillermo Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con fundamento en el dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 64, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

I. En la sesión celebrada el día martes 29 de noviembre del 2005, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Guillermo Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico Mexicano presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 y 80 a la Ley General del Deporte.

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turno dicha iniciativa de reformas de la Comisión de Juventud y Deporte de la Honorable Cámara de Diputados para su análisis y dictamen correspondiente.

Contenido de la Iniciativa

En la propuesta se señala lo siguiente:

1. La iniciativa en estudio pretende la actualización de instalaciones deportivas que existan en el país y la creación de nuevos centros deportivos que cuentan con programas específicos para atender las necesidades de los deportistas.

Para tales fines la propuesta en mención propone lo siguiente:

1. Adicionar un párrafo segundo al artículo 79 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; y

2. Reforma al artículo 80, ambos artículos pertenecientes al capítulo de la Infraestructura del Deporte.

Para motivar las razones en las que se funda, esta comisión dictaminadora se abocó al estudio y al análisis.

Establecido el contenido de la proposición, se emite el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes

Consideraciones

I. En primer término es importante señalar que la comisión que suscribe es competente para analizar y dictaminar la iniciativa en comento en virtud de lo establecido el artículo 39, 40, 45 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como su Reglamento.

II. Fijada la competencia, la comisión dictaminadora tiene los siguientes planteamientos:

1. Al hacer un análisis y estudio a fondo, coincidimos en que la sociedad mexicana aún no cuenta de manera óptima y cuando el año pasado se inauguró en la Ciudad de México el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (Cnar), es necesario que los estados y municipios cuenten con alto valor deportivo y para esto es necesario contar con buenas instalaciones deportivas.

La importancia del deporte, y como bien afirma el promovedor en su exposición de motivos, es incuestionable en cualquier sociedad, por lo que debemos darnos a nosotros como sociedad esos espacios que fomenten la salud y cultura.

El fomento de los hábitos para mantener una vida saludable, la educación física para los alumnos en eda-

des escolares y la atención que brinde en el ámbito deportivo a todos los sectores de la población y, en especial, a los que tienen más dificultades para acceder al deporte, han de construir los pilares del trabajo de las autoridades encargadas del deporte.

Hay que tomar en cuenta, el papel protagonista que el deporte tiene hoy en día, ya que forma uno de los indicadores más relevantes del desarrollo social de un país así como su bienestar y el nivel de satisfacción de sus ciudadanos.

Como consecuencia de ello nuestro trabajo es procurar alcanzar valores deportivos semejantes a los de otros países más desarrollados y fomentar su práctica, así como elevar el nivel del deporte de competición y alto rendimiento.

Para alcanzar las metas que nos vayamos planteando en el deporte primero tenemos que consolidarlos en un cimiento esencial.

La dotación adecuada de instalaciones deportivas.

Es necesario ofrecer a estados, municipios y al Distrito Federal más y mejores instalaciones deportivas para que los ciudadanos puedan practicar el deporte en su entorno, sin que sea necesario salir de su zona, de forma que, al mismo tiempo, pueda contar con las mismas oportunidades que los ciudadanos de las grandes ciudades.

En consecuencia, la propuesta sobre la construcción de nuevos centros deportivos de calidad y con programas específicos para atender las diferentes necesidades de los deportistas se estima procedente en virtud de poder llevar a cabo un crecimiento deportivo en el país y así elevar los valores culturales y físicos como lo es la salud, con esto tendremos una sociedad más sana en todos los sentidos.

2. En cuanto a la utilización máxima de las instalaciones deportivas existentes en el país lo debemos traducir como propuestas prácticas.

Es cierto que el deporte es una actividad favorecedora de muchos valores como lo es la salud, sin embargo es indispensable mantener el buen funcionamiento de instalaciones deportivas y crear cuando es necesario nuevas y modernas instalaciones, pero también es necesario señalar que tan importante es generar como mantener, por lo que debemos poner énfasis en darle siempre un seguimiento después de haber generado algo.

En cualquier tipo de instalación, el mantenimiento debería ser una prioridad imprescindible, ya que por muchos años hemos visto demasiadas experiencias que nos muestran que una deficiente gestión en el mantenimiento de cualquier tipo de construcción trae como resultado su degradación.

Por esto mismo, es necesario el mantenimiento, que a la larga tiene sus beneficios en cuanto a economía se refiere, ya que los costos de mantenimiento siempre serán menores que el de la degradación o nueva construcción. Un trabajo de mantenimiento garantiza la calidad y máxima longevidad convirtiendo el costo en una buena inversión.

Sin embargo, esta reforma se considera inadecuada, ya que pretende que cada uno de los municipios que integran al país cuenten de manera obligatoria con un centro deportivo que cumpla en sus instalaciones, con lo que establece el artículo 80 LGCFD. Asimismo, financieramente es inviable para la gran mayoría de los municipios, quienes cuentan con sus presupuestos ya de por sí limitados para atender las necesidades básicas de sus pobladores en materia de servicios públicos básicos.

Aunado a lo anterior, el contar con centros de instalaciones deportivas, trae aparejado la construcción de estas en cada estado, Distrito Federal y municipios y en el caso específico es importante señalar que no se menciona la fuente de financiamiento para impulsar los centros deportivos, por lo que resultaría necesario definir si las erogaciones que pudiesen causar la implantación de tal proyecto, así como las acciones que de él deriven, se cubrirían con cargo al presupuesto de la Conade, de la SEP, o de las entidades federativas en donde sea implantado dicho programa, en caso de aprobarse la reforma tal cual la promovió el legislador incoante.

La propuesta para reformar el artículo 80 de la Ley General de Cultura Física y Deporte pretende facultar a los gobiernos de los estados, Distrito Federal y municipios a contar con profesionales y especialistas del deporte para el asesoramiento y preparación de los usuarios de las instalaciones deportivas a su cargo; los auxiliares del deporte a que hace referencia la iniciativa, deberán estar acreditados por la autoridad correspondiente. Esta propuesta también se considera improcedente por esta comisión dictaminadora, en virtud de que se pretende regular lo que ya se encuentra establecido en la Ley General de Educación y además existen programas específicos de certificación de técnicos deportivos en el Sistema Nacional de Capacita-

ción y Certificación de Entrenadores (Sicced) que es impulsado por la Ley General de Cultura Física y Deporte y por las Federaciones Deportivas. Además es conocido que la masificación del deporte se basa en la acción de miles de voluntarios.

3. Con base en estos argumentos la comisión que suscribe ha resuelto desechar las reformas por considerarlas inviables.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Juventud y Deporte, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 79 y 80 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.

Por la Comisión de la Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Luis Rodolfo Enríquez Martínez, Daisy Selene Hernández Gaytán, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías, Francisco Sánchez Ramos, secretarios; Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres, Ricardo Franco Cazarez, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Celso David Pulido Santiago, Martín Ramos Castellanos, Rosa Elia Romero Guzmán, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Rafael García Villicaña.»

LEY GENERAL DEL DEPORTE

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo por el que desecha la iniciativa de la Ley General del Deporte Mexicano.

Honorable Asamblea:

Con fecha 13 de octubre de 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LIX Legislatura turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley General del Deporte Mexicano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Juventud y Deporte somete a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente **dictamen**.

Antecedentes

1. El 13 de octubre de 2005, el diputado David Hernández Pérez, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley General del Deporte Mexicano
2. Esta iniciativa se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Descripción de la iniciativa

- 1) El proyecto de iniciativa de decreto pretende crear la Ley General del Deporte Mexicano, para lo cual:

Se expide la Ley General del Deporte Mexicano, comprendida por 14 Títulos, 13 capítulos, 243 artículos y 3 transitorios.

- 2) Esta iniciativa propone adecuar sus finalidades y estructuras a las nuevas demandas sociales y, en tal senti-

do, representa una actualización, que tiene como objetivo mejorar el funcionamiento, el uso de los recursos y sus finalidades a fin de que el individuo pueda desarrollar toda su potencialidad.

Considerandos

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la iniciativa con proyecto de decreto, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen.

De conformidad con lo anterior, esta comisión considera que

- 1) En el supuesto de aprobarse esta ley, se estarían violentando las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública, ya que es la única institución que tiene la facultad de diseñar los planes y programas de estudio que se aplican en el sistema educativo nacional.
- 2) En el mismo sentido, al incluirse la obligatoriedad de impartir educación física en las instituciones de enseñanza universitaria se atenta contra el principio de autonomía de las universidades públicas del país.
- 3) En el apartado referente al deporte para discapacitados, la presente ley no permite la inclusión plena de las personas con discapacidad a la actividad deportiva.
- 4) En términos de finanzas públicas, la propuesta de ley es inviable, debido a que se establece que todos los centros docentes públicos o privados deberán disponer de instalaciones deportivas. De no ser así, el municipio tendrá la obligación de proporcionar los espacios, lo cual resulta no procedente debido a que el presupuesto municipal no se aplica de manera discrecional, la mayor parte de los recursos se encuentran etiquetados y, por tanto, destinados a obras y actividades específicas.
- 5) Esta iniciativa pretende la obligatoriedad de transmitir los eventos de todas las selecciones nacionales a través de la radio y la televisión, facultad exclusiva de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Radio y Televisión; invadiendo las facultades del Poder Ejecutivo.
- 6) En razón de lo anterior, la Comisión de Juventud y Deporte considera que la expedición de la Ley General del Deporte Mexicano, que se presentó mediante esta iniciativa, no es viable.

En razón de lo anterior, la Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Resolutivos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General del Deporte Mexicano.

Segundo. Archívese como total y definitivamente concluido el presente expediente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciséis días del mes de abril de 2007.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Luis Rodolfo Enríquez Martínez, Daisy Selene Hernández Gaytán, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), José Luis Aguilera Rico (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, secretarios; Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres, Ricardo Franco Cazarez, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Celso David Pulido Santiago, Martín Ramos Castellanos, Rosa Elia Romero Guzmán, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Rafael García Villicaña.»

LEY FEDERAL DE VIVIENDA

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Vivienda

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Vivienda fue turnada por acuerdo de nuestra soberanía, la minuta con proyecto de decreto presentada por la senadora Georgina Trujillo Zentella integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, perteneciente a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal de Vivienda publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984.

Antecedentes

1. En sesión pública celebrada por la Cámara de Senadores el día 6 de diciembre de 2001, la senadora Georgina Trujillo Zentella integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, perteneciente a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Vivienda.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la iniciativa para su estudio y dictamen correspondiente, a las Comisiones Unidas de Vivienda, de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas, y de Estudios Legislativos.

3. Con fecha 30 de abril de 2003 se presentó ante Pleno de la Cámara de Senadores el dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Vivienda, de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas, y de Estudios Legislativos, la cual fue aprobada en su primera y segunda lectura por el Pleno de la Cámara de Senadores y enviada a la Cámara de Diputados (revisora), para los efectos constitucionales que haya lugar.

4. En sesión celebrada con fecha 18 de septiembre de 2003, la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Vivienda” el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Vivienda, lo cual se hizo del conocimiento a la Presidencia de esta comisión mediante el oficio número DGPL.59-II-5-26 para su dictaminación.

De acuerdo a los antecedentes mencionados, la senadora Georgina Trujillo Zentella del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional funda su iniciativa en referencia en los siguientes motivos que se describen a continuación:

La minuta en estudio se fundamenta en los artículos 1, 2, 4, 18 y 115 constitucionales, los cuales forman parte del marco

jurídico para la protección, el ejercicio y el respeto de los derechos de las culturas indígenas, del cual se deriva el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Por lo que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal de Vivienda (abrogada).

De lo anterior, se propone modificar el párrafo segundo del artículo 1o, en el que plantea la concertación con las comunidades indígenas de los lineamientos de la política general de vivienda, a fin de dar cumplimiento al artículo 4o constitucional de garantizar una vivienda digna y decorosa.

Propone una reforma a la fracción I y una adición a la fracción III del artículo 2o, en las que establece por una parte los lineamientos generales de la política nacional de vivienda para prestar atención preferente a la población indígena, ampliando sus posibilidades de acceso a la vivienda y por otra, la ampliación de la cobertura social de los financiamientos para la vivienda, canalizando más recursos a los indígenas.

Sugiere adicionar un artículo 2 Bis, en el que las dependencias y entidades públicas del sector, las instituciones y los organismos dedicados a la promoción de vivienda deban garantizar la igualdad de oportunidades para evitar cualquier práctica discriminatoria hacia pueblos y comunidades indígenas en sus políticas y programas de vivienda. Según la autora, este artículo que se adiciona deviene de la necesidad de terminar con cualquier tipo de discriminación en cuanto a la política de acceso a una vivienda digna.

Plantea una reforma a la fracción VII del artículo 4o, que establezca las bases de coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública federal con el propósito de establecer un sistema nacional de vivienda con los distintos ámbitos de gobierno, así como con los diversos sectores, en los cuales incluye a las comunidades indígenas.

Presenta una reforma al artículo 6o, en la que hace referencia a la Secretaría de Desarrollo Social en relación con la vivienda; instituye una actualización de la fracción III, y reforma la fracción VIII en la que establece el impulso de las acciones de los gobiernos de los estados y municipios en la integración de sociedades comunitarias indígenas para la producción y mejoramiento de vivienda. Asimismo, propone adicionar una fracción XI Bis con el objetivo de promover acciones que atiendan preferentemente las necesidades de vivienda en las comunidades indígenas. Por su parte, la adición que se propone de un tercer párrafo al ar-

tículo 49, establece que el Estado promueva la constitución de sociedades cooperativas de viviendas indígenas en las comunidades para facilitar su acceso a la vivienda digna.

Propone una reforma al artículo 8, en la cual incluye a las comunidades indígenas en la consideración de propuestas para formular el programa sectorial de vivienda por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. Además, dentro del artículo 10 se plantea adicionar una fracción IV Bis y reforma la fracción VII del mismo artículo, conteniendo las acciones y lineamientos básicos que comprende el programa sectorial de vivienda; en la cual se manifiesta la exigencia de respetar el hábitat de los pueblos y comunidades indígenas. Asimismo, plantea una adición a la fracción VIII Bis del artículo 15, en la cual define las acciones encaminadas a atender las necesidades de vivienda de las comunidades indígenas.

Propone una adición al artículo 18 Bis, tendiente a lograr que los programas llevados a cabo por las entidades de la administración pública hacia el mejoramiento y construcción de la vivienda, promuevan el arraigo a sus comunidades y la utilización de los materiales regionales pertinentes en tales construcciones.

En cuanto a la reforma a la fracción II y con la adición de una fracción III del artículo 20, se propone reducir el rezago que viven las comunidades indígenas en materia de vivienda. Se plantea una reforma al artículo 24 para plantear a las comunidades indígenas en el otorgamiento de áreas o predios del dominio privado de la federación, para satisfacer las necesidades de vivienda de interés social. De la misma forma dentro del artículo 32 se realiza una actualización en el primer párrafo, y una reforma en el párrafo segundo otorgando con la inclusión de las comunidades indígenas apoyos y asesorías cuando lo soliciten, sobre el aprovechamiento y explotación de bancos de materiales básicos para la construcción de las viviendas.

Su autora propone la actualización de los artículos 41 y 63; con la reforma al artículo 33, para que se incluya a las comunidades indígenas en los convenios de concertación con las dependencias y entidades competentes de la administración pública, asegurando la producción y distribución de materiales básicos para la construcción de viviendas de interés social.

En cuanto al artículo 58 se plantea reformar la fracción XI, acerca de los criterios para la celebración de convenios de concertación con las comunidades indígenas en cuanto al

sistema nacional de vivienda. Por su parte, en el artículo 64, la reforma adecua las acciones de la administración pública en materia de vivienda para grupos indígenas con las disposiciones de la Ley Federal de Vivienda y la programación de vivienda.

Por lo anterior, se propone reformar y adicionar el párrafo segundo del artículo 1o; las fracciones I y III del artículo 2o; la fracción VII del artículo 4o; el párrafo primero, las fracciones III y VIII del artículo 6o; el artículo 8o, la fracción VII del artículo 9o; la fracción VII del artículo 10; la fracción IX y el último párrafo del artículo 15; el artículo 17; la fracción II del artículo 20; el párrafo primero y la fracción II del artículo 24; el artículo 31; el artículo 32; el artículo 33; el artículo 41; el párrafo segundo del artículo 46; la fracción XI del artículo 58; el artículo 63; el párrafo primero del artículo 64. se adiciona, un artículo 2 Bis, una fracción XI Bis al artículo 6o; una fracción I Bis al artículo 7o; una fracción IV Bis al artículo 10; una fracción VIII Bis al artículo 15; un artículo 18 Bis; una fracción III al artículo 20; un párrafo segundo al artículo 46, recorriéndose en su orden, el actual párrafo segundo, para ser en adelante párrafo tercero; un párrafo tercero al artículo 49, todos de la Ley Federal de Vivienda, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

El conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de los estados y municipios y la concertación con las organizaciones de los sectores social y privado, así como con las comunidades indígenas, conforme a los lineamientos de la política general de vivienda.

Artículo 2.

Los lineamientos generales de la política nacional de vivienda, son los siguientes:

I. La ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana, rural e indígena de zonas marginadas y de alta marginación.

...

III. La ampliación de la cobertura social de los mecanismos de financiamiento para la vivienda, a fin de que se canalice un mayor volumen de recursos a los trabajadores no asalariados, los marginados de las zonas urbanas, los campesinos, los indígenas y la población de ingresos medios.

Artículo 2 Bis.

Las dependencias y entidades públicas del sector, las instituciones de crédito y los organismos sociales y privados promotores de vivienda, deberán garantizar la igualdad de oportunidades de las personas y eliminar cualquier práctica discriminatoria en sus políticas y programas.

Esta ley prohíbe negar el derecho a la vivienda, por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil u otras razones arbitrarias, que atenten contra la dignidad humana.

Queda prohibida toda práctica jurídica, administrativa, financiera, comercial o publicitaria discriminatoria que implique, promueva o induzca la limitación a unas personas y la preferencia a otras en el ejercicio de su derecho a una vivienda digna y decorosa.

Artículo 4. ...

I. ...

VII. Las bases de coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con los gobiernos de los estados, con los municipios, con los sectores, social y privado, y con las autoridades y representantes de las comunidades indígenas, para el establecimiento del sistema nacional de vivienda.

Artículo 6.

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

I. ...

III. Intervenir en la formulación y presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los proyectos de presupuestos anuales de las entidades de la administra-

ción pública federal en las que funja como coordinador de sector y que realicen programas de vivienda.

...

VIII. Fomentar, en coordinación con los gobiernos de los estados y los municipios, representantes de los pueblos y comunidades indígenas, en el marco de su autonomía, la constitución de organizaciones comunitarias, sociedades cooperativas, sociedades comunitarias indígenas y otras de esfuerzo solidario para la producción y mejoramiento de vivienda.

...

XI Bis. Promover acciones para dar una atención preferente a las necesidades de vivienda en las comunidades indígenas a fin de reducir el rezago que enfrentan éstas en relación al resto del país.

XII. ...

Artículo 7.

Las acciones públicas federales de vivienda se programarán a través de:

I. ...

I Bis. El programa nacional de vivienda indígena.

II.-...

Artículo 8.

El Programa Sectorial de Vivienda será formulado por la Secretaría de Desarrollo Social, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública federal, de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, de las autoridades de las comunidades indígenas, de los grupos sociales, y de los particulares interesados.

Dicha secretaría, previo dictamen de la de Hacienda y Crédito Público, someterá el programa a la consideración del Ejecutivo federal y una vez aprobado por éste, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de mayor circulación en el país, pudiendo publicarse en estos últimos, en forma abreviada.

Asimismo, la citada dependencia mantendrá para consulta del público dicho programa sectorial.

Artículo 9.

El programa sectorial de vivienda deberá contener:

I. ...

VII. Las bases de concertación con los sectores social y privado, así como con los representantes y autoridades de las comunidades indígenas.

...

Artículo 10.

Las acciones y lineamientos básicos que comprenda el programa sectorial de vivienda serán, cuando menos, los siguientes:

I. ...

IV Bis. Producción y mejoramiento de la vivienda indígena, así como apoyo para el desarrollo integral de los asentamientos indígenas.

V. ...

VII. La tipificación y aplicación de diseños en la construcción de vivienda, la coordinación modular de elementos y componentes y de espacios arquitectónicos, la aplicación de criterios ecotécnicos, y respetando sus usos y costumbres en la conservación y mejoramiento del hábitat en la construcción de vivienda de los pueblos y comunidades indígenas.

VIII. ...

Artículo 15. ...

I. ...

VIII Bis. Definición de acciones para atender las necesidades de vivienda de los pueblos y comunidades indígenas.

IX. Los demás datos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Desarrollo Social remitirá a la de Hacienda y Crédito Público, en todos los casos, los dictámenes que formule sobre dichos programas operativos para que sean considerados en el proceso de presupuestación.

Artículo 17.

La Secretaría de Desarrollo Social propondrá, a las dependencias competentes, medidas de financiamiento y estímulos para el cumplimiento de los programas de vivienda, así como sistemas de control, seguimiento y evaluación de los mismos.

Artículo 18 Bis.

Los programas de las entidades de la administración pública federal que lleven a cabo acciones para la vivienda indígena, tenderán al mejoramiento y construcción de viviendas que respete la conservación y mejore el hábitat de los pueblos y comunidades indígenas, para fomentar con ello el arraigo de los indígenas a sus pueblos y comunidades, a la utilización preferente de materiales y sistemas constructivos regionales, a la incorporación de elementos constructivos ecológicos, a fin de elevar los niveles de bienestar y mejorar las condiciones sanitarias y calidad de vida de las familias indígenas. Asimismo, se respetará e impulsará la construcción de espacios anexos a las viviendas con fines productivos.

Artículo 20.

Los apoyos e instrumentos que el gobierno federal establezca en materia de suelo para vivienda, se dirigirán preferentemente:

...

II. A satisfacer las necesidades de suelo para la ejecución de acciones habitacionales de los organismos y entidades de la administración pública federal, de los organismos de los estados y municipios, de las organizaciones sociales, las comunidades indígenas y los particulares que lo soliciten con arreglo al Programa Sectorial de Vivienda.

III. A poner en práctica políticas compensatorias que reduzcan los rezagos de vivienda en zonas indígenas y rurales.

Artículo 24.

El gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y a solicitud de los estados, de los municipios de entidades públicas, de las autoridades de las comunidades indígenas, de las organizaciones y grupos sociales y privados que tengan por objeto el desarrollo de fraccionamientos populares o la satisfacción de necesidades de vivienda de interés social, podrá transmitirles áreas o predios del dominio privado de la federación, en los términos de esta ley y de la General de Bienes Nacionales, observando en todo caso:

I. ...

II. Que el aprovechamiento de los inmuebles sea congruente con el Programa Sectorial de Vivienda, el Programa Nacional de Vivienda Indígena, el correspondiente Programa Estatal de Vivienda, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y sus declaratorias de usos y destinos de suelos.

...

Artículo 31.

Las acciones públicas destinadas a fomentar la producción y distribución de materiales básicos para la construcción de vivienda de interés social atenderán preferentemente a las demandas de sociedades cooperativas y organizaciones sociales y comunitarias; a personas de escasos recursos para sus acciones de autoconstrucción de vivienda y a la población rural e indígena para la producción y mejoramiento de su vivienda.

Artículo 32.

La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con las autoridades competentes, promoverá la explotación de bancos de materiales básicos de construcción localizados en los bienes inmuebles de propiedad federal, sujetándose, para su transmisión o concesión, a lo que dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales, salvo lo que, para casos especiales, dispongan otras leyes.

La misma secretaría otorgará a los gobiernos de los estados, a los municipios, a las sociedades cooperativas, grupos sociales organizados, comunidades indígenas y a los particulares que lo soliciten, el apoyo y la asesoría necesarios para el estudio, aprovechamiento y explota-

ción de bancos de materiales básicos para la construcción de la vivienda; promoverá ante las autoridades competentes el otorgamiento de estímulos para ese efecto y ante los gobiernos de los estados y los municipios la simplificación de trámites y procedimientos de trámites y procedimientos para la expedición de permisos, licencias o autorizaciones necesarios.

Artículo 33.

Las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal, podrán promover la celebración de convenios de concertación con las organizaciones sociales, con las comunidades indígenas o con los particulares a efecto de asegurar la producción y distribución de materiales básicos para la construcción de viviendas de interés social.

Artículo 41.

La Secretaría de Desarrollo Social promoverá la aplicación de tecnologías de bajo costo y alta productividad para la construcción de vivienda y, en particular, apoyar a la creación de tecnologías que puedan utilizar las personas o los grupos organizados que auto produzcan su vivienda. Asimismo, buscará que la tecnología sea la adecuada a los requerimientos sociales y regionales y a las características de la población urbana y rural, estableciendo mecanismos de investigación y experimentación tecnológicas.

Artículo 46.

Con el fin de beneficiar al mayor número de personas las entidades de administración pública federal, sólo podrán conceder a una persona, créditos para la adquisición, construcción, ampliación o mejoramiento de una sola vivienda producida con la aplicación de bienes inmuebles o recursos federales.

Para el otorgamiento de créditos hipotecarios a población indígena, se podrá suplir la presentación de escritura pública por documentos avalados por la autoridad comunitaria, en los que se acredite la propiedad de acuerdo con sus usos y costumbres.

En el otorgamiento de créditos o para la asignación o enajenación de las viviendas a que se refiere el párrafo anterior, tendrán los mismos derechos todos los posibles beneficiarios, pero en igualdad de condiciones se dará

preferencia a las personas de más bajos ingresos, a las mujeres indígenas y las que dentro de éstas sean sostén de su familia.

Artículo 49. ...

...

El Estado promoverá la constitución de sociedades cooperativas de vivienda indígena en las comunidades a fin de redoblar esfuerzos tendientes a dotarlas de vivienda digna.

Artículo 58.

Los convenios y acuerdos de coordinación del gobierno federal, con los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y los municipios, para la operación del sistema nacional de vivienda, se referirán, entre otros, a los siguientes aspectos:

...

XI. Los criterios para la celebración conjunta de convenios de concertación con las organizaciones sociales, con las comunidades indígenas y con los particulares.

Artículo 63.

La Secretaría de Desarrollo Social, en los términos de la Ley de Planeación de la programación de la vivienda y de los acuerdos y convenios de coordinación que se hayan celebrado con los gobiernos de los estados y los municipios, promoverá y celebrará convenios de concertación, en su caso, en los términos del capítulo VI de la Ley de Planeación, con las cámaras de Industria, y de Comercio, con los colegios y asociaciones de profesionistas, con las instituciones docentes y de investigación, con las organizaciones sociales, con las comunidades indígenas y con los particulares interesados en el desarrollo habitacional sobre su participación en el sistema nacional de vivienda.

Artículo 64.

La concertación de acciones de la administración pública federal en materia de vivienda con los grupos y organizaciones sociales, indígenas y privados, se ajustarán a las disposiciones de esta ley y a la programación de la vivienda y se realizará mediante la celebración de los

contratos y convenios de derecho público que dispone la Ley de Planeación, para establecer, entre otros, los siguientes objetivos:

Transitorio

Único. Estas reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión considera necesario emitir el dictamen correspondiente a fin de dejar su validez o su improcedencia bajo las siguientes:

Consideraciones

Primero. Los integrantes de la comisión que dictaminan la presente iniciativa coinciden en la importancia de fortalecer el marco jurídico para la protección, el ejercicio y el respeto a los derechos de las culturas indígenas a fin de desterrar todo tipo de discriminación contra la dignidad humana que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Al respecto, el principio jurídico de igualdad consagrado en nuestra Constitución, se establece en diversos preceptos constitucionales artículo 1o, prohibición de discriminar; artículo 4o, igualdad entre el hombre y la mujer; artículo 12, igualdad de nacimiento; artículo 13, abolición de fueros y privilegios; etcétera. Sin embargo, su expresión más importante la encontramos en el párrafo tercero del artículo primero que señala:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

La expresión del principio jurídico de igualdad que se presenta en este párrafo se encuentra consagrada como una prohibición de discriminación. En este sentido, la igualdad consiste en que las distinciones o diferencias de trato no pueden estar motivadas en lo esencial, por criterios como la raza, la religión, el sexo, el origen social etcétera. En términos generales, podríamos decir que en este precepto constitucional, el principio de igualdad jurídica implica la exclusión de

trato desigual que no pueda justificarse constitucionalmente.

De lo anterior, para los integrantes de esta comisión los destinatarios del derecho a la vivienda como lo consigna el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es para que toda familia, pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, que cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos, por lo tanto, este precepto no distingue a un sector social en particular beneficiado por este derecho.

Cabe señalar, que el 14 de agosto del 2001 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia indígena, con la cual se reafirma el derecho a gozar de una vivienda digna, estableciendo la fracción IV del apartado B del artículo 2 constitucional, que para “mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos” se deviene la obligación de la federación, los estados y municipios de hacer efectivo el derecho a la vivienda de la población indígena.

La vigente Ley de Vivienda Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006, es reglamentaria del artículo 4o constitucional en materia de vivienda y por lo tanto establecen los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. En su artículo tercero establece que las disposiciones de esta ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda. Además señala, que las dependencias y entidades de la administración pública federal que lleven a cabo u otorguen financiamiento para programas o acciones de vivienda, quedan sujetas a las disposiciones de esta ley y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Asimismo, la actual Ley de Vivienda contempla la inclusión de todos los sectores sociales sin distingo alguno, en la participación y en la concertación de la política nacional, programas, acciones e instrumentos en materia de vivienda como se consignan en el párrafo tercero del artículo 1; fracción II, y IV del artículo 8; párrafo segundo del artículo 9; párrafo primero artículo 12; fracción V, apartado A, artículo 17; fracción III y VIII del artículo 18; fracción V, artículo 29; fracción VII del artículo 30; párrafo primero del artículo 39; artículo 41; artículo 42; artículo 54 y artículo 55 de la citada ley.

Segundo. Que esta comisión de dictamen considera que la minuta que propone reformar y adicionar el párrafo segundo del artículo 1o; las fracciones I y III del artículo 2o; la fracción VII del artículo 4o; el párrafo primero, las fracciones III y VIII del artículo 6o; el artículo 8o, la fracción VII del artículo 9o; la fracción VII del artículo 10; la fracción IX y el último párrafo del artículo 15; el artículo 17; la fracción II del artículo 20; el párrafo primero y la fracción II del artículo 24; el artículo 31; el artículo 32; el artículo 33; el artículo 41; el párrafo segundo del artículo 46; la fracción XI del artículo 58; el artículo 63; el párrafo primero del artículo 64 se adiciona, un artículo 2 Bis, una fracción XI Bis al artículo 6o; una fracción I Bis al artículo 7o; una fracción IV Bis al artículo 10; una fracción VIII Bis al artículo 15; un artículo 18 Bis; una fracción III al artículo 20; un párrafo segundo al artículo 46, recorriéndose en su orden, el actual párrafo segundo, para ser en adelante párrafo tercero; un párrafo tercero al artículo 49, todos de la (abrogada) Ley Federal de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, en su ámbito de validez espacial y de temporalidad ha dejado de tener vigencia y aplicación jurídica, debido a que se propone reformar y adicionar la Ley Federal de Vivienda que ha sido abrogada por la hoy vigente ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de junio de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Vivienda con relación al dictamen que se analiza en los términos previstos por los artículos 39, fracción XXXIX y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 56, 60, 65, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la comisión que suscribe presenta a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que propone reformar y adicionar el párrafo segundo del artículo 1o; las fracciones I y III del artículo 2o; la fracción VII del artículo 4o; el párrafo primero, las fracciones III y VIII del artículo 6o; el artículo 8o, la fracción VII del artículo 9o; la fracción VII del artículo 10; la fracción IX y el último párrafo del artículo 15; el artículo 17; la fracción II del artículo 20; el párrafo primero y la fracción II del artículo 24; el artículo 31; el artículo 32; el artículo 33; el artículo 41; el párrafo segundo del artículo 46; la fracción XI del artículo 58; el artículo 63; el párrafo primero del artículo 64. se adiciona, un artículo 2 Bis, una fracción XI Bis al artículo 6o; una fracción I Bis al artículo 7o; una fracción IV bis al artículo 10; una fracción VIII bis al artículo 15; un artículo 18 bis; una fracción III al artículo 20; un párrafo segundo al artículo 46, recorriéndose en su orden, el actual párrafo segundo, para ser en adelante párrafo tercero; un párrafo tercero al artículo 49, todos de la (abrogada) Ley Federal de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, propuesta por la senadora Georgina Trujillo Zentella integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, perteneciente a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Segundo. Devuélvase al Senado para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a los 29 días del mes de marzo de 2007.

La Comisión de Vivienda, diputados: Diego Aguilar Acuña (rúbrica), Araceli Escalante Jasso (rúbrica), Daniel Chávez García (rúbrica), Raúl García Vivian, Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), María Elena Torres Baltazar, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Luis Rodolfo Enríquez Martínez (rúbrica), Martha Margarita García Müller (rúbrica), Oscar González Moran (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Alejandro Sánchez Domínguez, Luis Gerardo Serrato Castell (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), Alberto López Rojas (rúbrica), Mario Vallejo Estévez (rúbrica), María Soledad López Torres, Alejandro David Mendoza Arellano (rúbrica), Juan Manuel San Martín Hernández (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Tomás Gloria Requena, Elmar Darinel Díaz Solórzano, Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Jaime Cervantes Rivera (rúbrica).»

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría... permítame tantito. Ha pedido la palabra la diputada Susana Monreal, para hablar sobre el tema, el dictamen de la Comisión de Salud —permítame tantito— por el que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. ¿Alguna otra reserva, diputado Samuel Aguilar? Sonido a su curul. Sonido a la curul del diputado Samuel Aguilar.

El diputado Samuel Aguilar Solís (desde la curul): Gracias, señor Presidente. Para reservarme el punto de acuerdo de la Comisión de Salud, sobre diversas disposiciones de adiciones y reformas a la Ley Federal de Salud.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Es sobre el mismo tema. Adelante, diputada Susana Monreal.

La diputada Susana Monreal Ávila: Con su permiso, señor Presidente. Compañeros legisladores, compañeras legisladoras, hace apenas unos días, la semana antepasada, estábamos aquí discutiendo un dictamen que pretendía desechar una minuta enviada por el Senado, donde se pretende regular todos aquellos alimentos llamados alimentos chatarra, que contemplan un alto contenido energético y un bajo valor nutricional.

Estábamos aquí debatiendo sobre si era conveniente o no desechar esta minuta, derivado de que en nuestro país actualmente las enfermedades como la diabetes mellitus, como la obesidad, como la hipertensión, como algunas enfermedades cardiovasculares originadas por el sobrepeso y que a este sobrepeso y obesidad se atribuyen muchas de las razones por la deficiente alimentación que tienen muchos de los ciudadanos de nuestro país.

Aquí debatíamos sobre esta minuta que en el Senado fue aprobada por unanimidad y este pleno decidió regresarla a las comisiones, derivado de una intervención del diputado Samuel Aguilar Solís, que es el autor de esta iniciativa que hoy también se pretende desechar.

En ese momento, el diputado ponente de esta iniciativa pidió que se regresara a las comisiones para que fuera considerada ésta, precisamente esta iniciativa y se hiciera un debate y un análisis de fondo donde también se contemplaran algunas otras iniciativas que han presentado compañeros integrantes de esta legislatura.

Por esa razón es que vengo a esta tribuna a nombre de mi partido, el Partido de la Revolución Democrática, a pedir congruencia. Si hace apenas unos días dijimos que iba a regresar ese dictamen para que se analizara, para que se estudiara junto con una de estas iniciativas y ahora se viene a presentar aquí al pleno pidiendo se deseche, entonces simplemente nos quieren ver la cara.

Pretenden desechar iniciativas que benefician en la salud pública de nuestro país. Son temas importantes y queremos aquí insistir, decir que no podemos legislar a un interés privado sobre un interés público, como es la salud pública. Por eso venimos aquí a pedir que se regrese este dictamen, que no se apruebe, que se deseche esta iniciativa tan importante. Muchas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputada Monreal. Tiene la palabra el diputado Samuel Aguilar, del grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Samuel Aguilar Solís: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, en el mismo sentido de la diputada Monreal, quiero recordarle a esta Asamblea que apenas hace unos días regresamos a comisiones el proyecto también negativo de la misma Comisión, de una minuta que se había aprobado por unanimidad en la Cámara de Senadores.

En esta misma tribuna y en esa ocasión, señalamos y le hicimos un exhorto a la Comisión, para que no hubiese de manera unilateral, solamente la minuta de la Cámara de Senadores sobre este tema, sobre la comida chatarra, ya que aquí existen diversas iniciativas de diversas bancadas, como del Partido Verde Ecologista, del Partido de la Revolución Democrática, y por supuesto, de nuestro partido.

Este solo hecho lo único que demuestra es que haya una verdadera preocupación de las diferentes bancadas del Congreso de la Unión en este tema de salud pública; el tema de sobrepeso, de la obesidad, el problema de la diabetes, el problema también de los problemas hepáticos derivados del consumo de alcohol.

Son problemas desafortunadamente el día de hoy ya como problemas de salud pública y eso lo tenemos que ver, no solamente como un tema de salud pública —vuelvo a recordar las palabras— porque esta soberanía ha estado preocupada y ha votado, en consecuencia, fundamentalmente cuando los fondos de salud, tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social como del ISSSTE, han sido objeto de

análisis y discusión, entre otras cosas, fundamentalmente por la falta de recursos que este tipo de enfermedades crónico-degenerativas se está generando día con día en nuestro país.

Por un elemento únicamente de congruencia, compañeros, debemos nuevamente de regresar este dictamen y exhortar nuevamente a la Comisión de Salud, para que todas las iniciativas y la propia minuta de la Cámara de Senadores puedan hacer su trabajo y elaboren un verdadero dictamen referente a la verdadera preocupación de esta soberanía.

No queremos compañeras y compañeros, que el día de mañana vengamos aquí a esta tribuna a denunciar que a ciertos diputados, por la relación con estas compañías que hoy producen la comida chatarra, estemos aquí llamándole “El sabritas”, “El chocorrol”, “El pingüino”, porque sería muy negativo no solamente para esta soberanía, sino sobre todo para la salud pública en un tema fundamental.

Por eso, compañeras y compañeros, los exhortamos a que votemos en congruencia, en la misma congruencia que votamos de la minuta que había presentado un compañero senador del Partido Acción Nacional allá en la Cámara de Senadores, y regresemos nuevamente a Comisión este dictamen negativo para que la Comisión de Salud, con todas las iniciativas y la propia minuta de la Cámara de Senadores, pueda elaborar un verdadero dictamen. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Samuel Aguilar. Consulte la Secretaría a la Asamblea si en este dictamen del que han hecho comentarios tanto la diputada Monreal como el diputado Aguilar, que es un dictamen negativo, se regresa a las comisiones o bien se acepta el dictamen negativo de la Comisión de Salud, en votación económica; si se acepta el dictamen de la Comisión o se desecha.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se acepta el dictamen negativo de la Comisión de Salud o se desecha. La votación es si se acepta el dictamen negativo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Vuelve a la Comisión de Salud el proyecto de dictamen negativo que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Salud. Ahora consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueban los demás dictámenes negativos.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo de los dictámenes negativos. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Por lo que se refiere al último dictamen, se devuelve al Senado para los efectos del inciso d) constitucional.

Esta Presidencia saluda a los jóvenes de la escuela secundaria del Colegio Santa María de Actipan, Puebla; a los estudiantes de la Universidad Unides, de Xicotepec de Juárez, estado de Puebla; al grupo de la tercera edad CVU Culhuacanes, de la delegación Coyoacán, Distrito Federal; y a invitados especiales de León, Guanajuato. Bienvenidos.

PRECIOS DEL MAÍZ

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento relativo a los precios del maíz, a cargo de los grupos parlamentarios. Se han registrado, para hablar sobre el mismo, la diputada Irma Piñeyro, el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, el diputado Jorge Godoy Cárdenas, la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, el diputado Héctor Padilla Gutiérrez, el diputado Juan Guerra Ochoa y el diputado Francisco Domínguez Servián. Tiene la palabra la diputada Irma Piñeyro Arias, del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Irma Piñeyro Arias: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, 80 por ciento de los hogares mexicanos consumen tortilla. Es la

base de su alimentación, un referente cultural y símbolo de identidad.

La producción de la tortilla es una de las más grandes industrias de México. En su conjunto, la cadena maíz-tortilla representa por sí sola 1 por ciento del producto interno bruto, con una derrama económica de 69 mil millones de pesos al año. Eso involucra a 2.2 millones de campesinos y agricultores, ya que 50 por ciento de la superficie sembrada en México corresponde al maíz.

En 1999, el gobierno eliminó la participación del Estado, que acopiaba y distribuía el grano y transfirió al sector al monopolio privado. Ya no siembran maíz, les dijeron los tecnócratas a los campesinos, a los productores rurales, al tiempo que eliminaban el apoyo oficial al campo, destruían la economía campesina, entregaban el control del proceso a un puñado de oligopolios y degradaban los agrosistemas.

Con el desmantelamiento de la cadena de producción de maíz, consumo de tortilla y la oligopolización en el abastecimiento de tortilla de harina de maíz, productores y consumidores, quedaron inermes frente a las fuerzas del mercado. ¿Por qué se ha incrementado el precio de la tortilla en México? Por tres razones básicas:

Primera y más importante. Por el acaparamiento y la especulación del maíz blanco por parte de los grandes monopolios agro industriales.

Segunda. Por el incremento en insumos básicos para la producción, traslado e industrialización del grano, diesel, electricidad y gasolina.

Tercera. Por el aumento del precio del maíz en el mercado mundial, como resultado de su uso en la producción de etanol.

En 1999, el año en que el gobierno mexicano abandonó formalmente el control del precio de la tortilla, podía comprarse un kilo con 1 por ciento del salario mínimo. A fines de 2006, el mismo kilo costaba 20 por ciento del salario mínimo. ¿Qué pasará cuando la tortilla suba al doble y se necesite 40 por ciento del salario mínimo para comprar un kilo?

Tortilleros, nixtamaleros y productores del maíz advierten que es insostenible mantener la estabilización del precio de este producto básico. El cual podría incrementarse hasta

los diez pesos, aunado a la reiterada advertencia del Consejo Nacional Agropecuario, de que será irreversible el aumento de 10 o 15 por ciento en los costos del huevo, leche y todo tipo de carne para principios de junio próximo.

En el marco de la ley, el Estado debe evitar el acaparamiento del maíz, para evitar que unos cuantos controlen importantes inventarios y puedan administrar oferta y demanda, para subir el precio de la tortilla o bajar los precios del maíz; según convenga a sus intereses, jugando a la especulación y encareciendo artificialmente el precio del producto. Una sola compañía en México controla un asombroso 85 por ciento de la industria de la harina del maíz, Maseca.

Exigimos los diputados de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza una enérgica participación de las instancias competentes, castigo al acaparamiento y especulación, políticas públicas de apoyo a productores y responsabilidad en el manejo de las importaciones.

A unas semanas de finalizar el Acuerdo para Estabilizar el Precio de la Tortilla, suscrito el 18 de enero por autoridades y organizaciones de productores, con el que se fijó el compromiso de mantener el precio del producto en 8.50 pesos por kilo como máximo, es imperativo que el Ejecutivo federal, prorrogue su vigencia en beneficio de los consumidores y de las familias más desprotegidas del país, al ser la tortilla el alimento básico en la dieta de los mexicanos. Por su atención, gracias.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Irma Piñeyro Arias. Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortes, del grupo parlamentario del PT.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Con el permiso de la Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el 30 de abril concluye el pacto de la tortilla, firmado el 18 de enero del presente año por el gobierno federal y los productores de maíz.

Al momento de firmarse este pacto sólo estaban comprometidos a cumplimentarlos 5 mil, de las 65 mil tortillerías existentes en el país. Hasta ahora, tal como quedó ampliamente documentado —el precio de la tortilla de 8.50 pesos el kilo no se respetó en la mayor parte de nuestro territo-

rio—, determinada forma de la voracidad de los monopolios que controlan la industria del maíz y la tortilla.

Además —justo es decirlo— en el curso del mes de enero del presente año no sólo se incrementó el precio del maíz y de la tortilla, sino también el precio del huevo, la leche, el pollo, la carne de res, de cerdo, y una serie de los productos que forman parte de nuestra canasta básica.

Con estos incrementos no sólo se modificaron las metas de inflación del gobierno federal; también se borró de un tortillazo el misérrimo aumento que se otorgó a los salarios mínimos vigentes para este año; incluso existe la amenaza de que suban aún más los precios de la leche, del huevo, la carne de pollo y otros bienes, con lo cual se orillarían al pueblo a la desesperación y potencialmente se está llevando a los sectores más pobres del país, a una situación de una mayor desnutrición, e incluso, de hambruna.

Porque no hay que olvidar que a raíz del incremento del precio de la tortilla, los pobres siguieron comiendo tortillas, pero ahora consumen menos; entonces, no renovar el Pacto de la Tortilla implicaría provocar severos daños a la economía de millones de familias mexicanas, que no tienen los ingresos suficientes para compensar otra alza al precio de este producto.

Por otra parte, los funcionarios del gobierno federal, entre ellos los secretarios de la Sagarpa y Economía, han señalado que la existencia de suficiente producción de maíz blanco de Sinaloa y el subsidio al transporte concedido a los productores mediante el Pacto para estabilizar el Precio de la Tortilla, permitirían garantizar el abasto de este alimento, sin afectar la economía de millones de familias mexicanas.

Sin embargo, es necesario señalar que lo dicho por los encargados de despacho se contradice con la realidad que priva en materia de producción de maíz y de alimentos en nuestra nación.

En este contexto, no se puede confiar en las promesas de los funcionarios públicos para enfrentar una situación como la que ya estamos viviendo.

Nuestro país se está acercando peligrosamente a una crisis generalizada de alimentos, mientras los funcionarios públicos están más interesados en estabilizar las variables monetarias y financieras.

Compañeras y compañeros diputados, para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo es un asunto prioritario referendar no solamente el Pacto de la Tortilla; para nosotros lo que constituye la prioridad de este asunto es que este pacto sea permanente, pero al mismo tiempo que rompamos las condiciones que provocan la escasez de maíz, porque ésta es la base para que no se siga jugando ni especulando con el hambre de los mexicanos.

Es fundamental que el Estado mexicano cumpla con su papel de coordinación con los productores de alimentos para garantizar que seamos autosuficientes en la producción de alimentos y que nuestro país no se vea amenazado por coyunturas como la que estamos pasando por el tema del maíz y la tortilla.

Es necesario que el gobierno federal siga una estrategia de seguridad alimentaria de Estado como parte importante de la seguridad nacional que es la base de nuestra seguridad y de nuestra armonía como nación.

También es fundamental que el Estado mexicano cumpla con los compromisos que asumió en el Acuerdo Nacional para el Campo, que hasta hoy ha incumplido totalmente. Sin apoyos al campo no podremos tener seguridad alimentaria en este país.

El TLC debe ser renegociado en su Capítulo Agropecuario porque con la apertura total prevista del sector para el 2008, es claro que terminará por arruinar a los productores rurales si no hacemos nada para evitarlo.

En este mismo tenor, requerimos que se ponga un alto al control y a la especulación que hacen los monopolios con los productos básicos de consumo popular, por eso es necesario que a la par que se renueve de forma permanente el Pacto de la Tortilla, se vuelvan los ojos al campo mexicano para que seamos autosuficientes en materia de alimentos como lo fuimos en los años 40, y estemos siempre preparados para enfrentar cualquier contingencia alimentaria.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Godoy Cárdenas, del grupo parlamentario de Convergencia.

El diputado Jorge Godoy Cárdenas: Compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes. El próximo 30 de abril

vence el plazo del Pacto para estabilizar el Precio de la Tortilla que afectó desde los primeros meses al país.

Ahora, ¿cuáles serán los argumentos del gobierno federal y principalmente de las autoridades en materia económica? Ya no pueden engañarnos con la idea de que el aumento del precio de la tortilla obedece al incremento internacional del precio del maíz.

Es por todos conocida la declaración del gobernador del Banco de México, de que el abasto de ese producto básico está asegurado en el país. Es del conocimiento de todos que el acuerdo para la estabilidad del precio de la tortilla es solamente una salida rápida de un problema nada nuevo, situación que pudo prevenirse, de haberse tomado las medidas necesarias.

Al haber aceptado el Pacto de estabilidad del Precio de la Tortilla en 8 pesos 50 centavos, no se benefició en nada a las mayorías, por el contrario. Se aceptó un incremento del 40 por ciento respecto al costo que hasta el año pasado representaba este producto.

También declararon que el aumento del precio del maíz obedecía a un aumento de la demanda para consumo humano, pero por qué no decir que desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio en enero de 1994, la tortilla ha incrementado su precio 738 por ciento y que como resultado de ello, su consumo por persona ha disminuido al pasar de una media de 140 kilos a 104 kilos en la última década.

Es por ello que Convergencia sigue manteniendo con firme idea que es el acaparamiento desmedido y las prácticas monopólicas las causas principales de tan lamentable hecho. Se necesitan medidas que fortalezcan el mercado interno, no sólo soluciones de momento; se necesita que el costo de la tortilla no afecte nuevamente los bolsillos de la gente.

La globalización y la reducción de aranceles en el Tratado de Libre Comercio, que está ya por iniciarse en este próximo año, plantea nuevas oportunidades para los intermediarios que intervienen en la producción del sector agropecuario y sobre todo, que son pieza clave del sector agroalimentario.

Recordemos que las premisas del comercio internacional son las de lograr un intercambio nacional e internacional de bienes y servicios, así como interpretar las implicaciones en las organizaciones y sobre todo, proponer alternativas

de acción que permitan enfrentar y mejorar la competitividad internacional.

Esta última situación en la que el país no ha logrado su finalidad, como lo declaró el señor secretario de Economía Eduardo Sojo ante compañeros legisladores y empresarios de la frontera norte, al asegurar que México ha perdido las ventajas comparativas y competitivas que le ofrecía el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, pero los beneficios de la cercanía con Estados Unidos no nos los quita nadie.

¿Dónde están los beneficios, no es acaso que estaba hablando de los beneficios que favorecen exclusivamente a las grandes empresas? ¿Por qué hasta ahora no se cumple la finalidad del comercio internacional en materia económica? Por el contrario, se amplían las posibilidades de enriquecimiento de los grandes intermediarios y no de los pequeños y medianos productores y mucho menos se defiende el interés generalizado de una sociedad mexicana que pide soluciones definitivas, bien planteadas y de largo plazo.

Ahora es la tortilla y próximamente —como ya lo anunció el Consejo Nacional Agropecuario— que habrá aumentos entre el 15 y 25 por ciento en los precios de huevo, pollo, carne y todos los productos generados en el sector pecuario. Esto lo único que vislumbra es una reacción inflacionaria generalizada de los productos de la canasta básica.

La industria de alimentos está asociada a la disponibilidad de materia prima, costos de producción, control de precios, infraestructura de almacenamiento y distribución, así como programas de fomento a las actividades agropecuarias, entre otras prácticas.

Los intermediarios que participan en la distribución de los productos alimentarios son los principales causantes del alza de precio, en este caso en el de la tortilla, porque sabemos que los precios suelen ir a la baja siempre y cuando se eliminan los intermediarios.

¿Qué acaso no será que los grandes monopolios ahora sólo están a la espera de que los precios del maíz se acentúen cada vez más a la baja para comprar barato y tener en sus bodegas el mayor número de inventario, que posteriormente podrán ofertar a precios más elevados? ¿Por qué no el gobierno federal se mantiene en pláticas con los pequeños productores y molineros, para fijar un precio acorde con la situación prevaleciente en el país, por qué prefieren sentar-

se con los grandes intermediarios que inflan los precios encareciendo el producto y logrando ganancias millonarias para estos monopolios?

Compañeros, no engañemos a la sociedad. Sabemos que este pacto ficticio sólo beneficia a las grandes empresas intermediarias, como son Cargill, Maseca y Minsa, y entonces ¿cómo es que se pretendía ayudar a los pequeños productores y molineros y sobre todo al consumidor final?

Es de nuestro pleno conocimiento que el precio de principios de año fue provocado por estas grandes empresas acaparadoras, que fueron ellas las que inflaron los precios y entonces ¿qué se ha hecho hasta este momento acerca del asunto?, ¿qué medidas tomó el gobierno federal contra estas empresas que llevan a cabo prácticas absolutas protegidas por aquellos programas de inmunidad?

Es prioridad que se rinda un informe sobre los recursos que Aserca, ha entregado para respaldar la producción, comercialización y exportación de maíz y que de éste modo se dé a conocer qué sujetos fueron beneficiados con estos apoyos. Es fundamental que el gobierno impulse una política de fomento a la producción nacional y cumpla con su función de regular el abasto y los precios de los cultivos y alimentos básicos y que no permita la apertura comercial del grano de maíz, incentivado por la presión ejercida de las grandes empresas monopólicas.

No debemos permitir que estas empresas, que son también las principales importadoras de maíz de Estados Unidos y han sido beneficiarias de los programas de pignoración, fletes y cabotaje, y apoyar a las exportaciones de la Sagarpa a través del programa del Aserca, para que sigan presionando al mercado interno para favorecerse con la apertura comercial a los productos del sector agrario.

Acaso es que ahora que está por terminar el pacto de estabilidad del gobierno del Presidente Calderón, ya elaboró el análisis profundo sobre los costos de producción de este último eslabón de la cadena maíz-tortilla y que está por ofrecer una respuesta contundente, efectiva y favorecedora para el consumidor final y pequeños productores? Por su atención, gracias. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Jorge Godoy Cárdenas. Tiene el uso de la palabra la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Sara Isabel Castellanos Cortés: Con la venia de la Presidencia.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada.

La diputada Sara Isabel Castellanos Cortés: Compañeras y compañeros legisladores, los mexicanos tenemos una larga tradición por el consumo del maíz, desde épocas prehispánicas. Nuestra cultura se desarrolló a partir de su cultivo, porque era el sustento principal y guiaba su vida religiosa, al convertirse en un importante dios.

La tortilla, uno de sus principales derivados, también se remota a las civilizaciones precolombianas de Mesoamérica que usaban el maíz al igual que la sociedad moderna mexicana. Hoy, la crisis económica sigue determinando que miles de mexicanos no tengan más que comer tortillas y chile. Los mexicanos somos hombres y mujeres del maíz y por esta razón es indigno y vergonzoso que este alimento no pueda ser accesible para la mayoría de nuestras familias.

A fines del año pasado y principios de este año enfrentamos una fuerte crisis en el precio de la tortilla, reflejo del mercado internacional del maíz, pero también producto del acaparamiento de empresas que sin ninguna moral elevaron artificialmente los precios, desestabilizando la economía familiar y nacional.

En reiterados foros internacionales México ha expresado su rechazo a la política de subsidios de países desarrollados, donde se implementan en contra de nuestros propios campesinos. Qué ilógico que al exterior tengamos una posición y al interior otra, porque mientras nuestro campo no tiene el suficiente apoyo gubernamental, las transnacionales sí cuentan con los mecanismos legales financieros y fiscales necesarios para imponerse frente a un sector social totalmente golpeado por el TLCAN.

Los apoyos en México deben ser estratégicos porque sabemos que muchas veces los subsidios no llegan directamente al campo; peor aún, como al final de la dictadura de Díaz, los beneficiados son los grupos económicos que tienen en su posesión grandes parcelas de tierra, que ocupan a los campesinos como simples trabajadores agrícolas sin derechos, sin prestaciones de ningún tipo; o bien, las grandes comercializadoras que aumentan sin ningún parámetro los precios del maíz beneficiándose de los campesinos y los consumidores.

En próximos días estaremos presentes en una prueba de congruencia del gobierno federal al anunciar el Acuerdo para estabilizar el Precio de la Tortilla como una medida de emergencia; sabremos si se mantiene la decisión de garantizarles a los productores de Sinaloa que sus cosechas sean comparadas a 2 mil 500 pesos la tonelada. Las tentaciones para no hacerlo son muchas. Si el gobierno cumple, se verá su congruencia con las demandas campesinas; si no, estaremos visualizando los principios de una relación ríspida y tensa que conducirá a una mayor pobreza para el campo.

Las nuevas condiciones comerciales apuntan a señalar que el precio de compra del maíz a los productores mexicanos bajará; sin embargo, el dejar hacer o dejar pasar no debe responder aquí, porque no existe libertad del mercado; ésta se encuentra encapsulada por los intereses de los transnacionales y la nueva política energética de Estados Unidos.

Por esta razón resulta muy peligroso para nuestro país vincular la bioenergía obtenida mediante granos, con la bioseguridad alimenticia. No sólo provocaríamos una explosión en el cultivo de los transgénicos, para beneficio de otras naciones, sino también pondríamos en riesgo la base de la alimentación de los mexicanos.

Los países altamente dependientes del abasto externo de granos, que basan el suministro interno en adquisiciones realizadas en el mercado internacional, colocan en riesgo su soberanía alimentaria.

Este año, la situación para los productores de este grano puede ser el preludio de una crisis anunciada. Para cuando se abra el TLCAN, Estados Unidos estará en libertad de enviar cupos de maíz a precios bajísimos con el propósito de reventar nuestra capacidad productiva. Los exhorto para actuar frente a ellos.

Antes de apegarnos al artículo 80 del TLCAN que establece salvaguardas para evitar daños a la producción nacional de productos o mercancías idénticas o similares, debemos ser capaces de propiciar la discusión y la negociación con apartados agrícolas. Nuestro vecino país del norte se está negando a esta posibilidad, pero podemos contar con el apoyo de Canadá.

Compañeros, hay que entender que sin un buen control y regulación de este producto, nuestra definición como hombres y mujeres del maíz entra en crisis con todas las implicaciones que se tienen en el ámbito económico, social y cultural. Compañeros, gracias, por su atención.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Sara Isabel Castellanos. Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del grupo parlamentario del PRI.

El diputado Héctor Padilla Gutiérrez: Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeros y compañeras diputadas, el incremento en los precios de los alimentos básicos, dentro de ellos el maíz, tiene fundamentalmente su origen en la renuncia del Estado para convertirse en defensor de los intereses de las mayorías, en este caso, de los productores rurales y de los grandes grupos de consumidores, con el pretexto de dejar al mercado la función reguladora que no tiene, puesto que el mercado va fundamentalmente por una función de acopio desmedido de riqueza en las circunstancias que sean, sin cuidar los intereses de la población de nuestro país.

Ante la terminación, próximamente, del Pacto para Regular el Precio de la Tortilla, hay que recordar, compañeros y compañeras, que la conclusión finalmente de un proceso de renovación nos debería de llevar a que el precio de la tortilla fuera a la baja.

Los escenarios de precios del mes de enero en relación con los que tenemos actualmente son marcadamente diferentes. En el mes de enero la importación de maíz con valor puesto en la Ciudad de México nos llevaba a un valor de 2 mil 850 pesos la tonelada.

En esta semana los futuros al próximo mes de mayo nos llevan a un cálculo de 2 mil 250 pesos la tonelada. Si el maíz va con esa tendencia donde se acerca ya a la estabilización del precio definitivo, esto debería de repercutir invariablemente en una baja marcada en el precio final de la tortilla con la renovación del próximo pacto.

En el precio de la tortilla normalmente nos ponemos como objetivo principal el origen en el precio del maíz. En el análisis de costos, compañeros y compañeras diputadas, también hay que exigirle al Estado que aporte su cuota de beneficio a los grandes consumidores.

El costo final de la tortilla depende fundamentalmente de dos conceptos importantes: uno, el maíz absorbe más o menos 40 por ciento del costo y el gas que usan las tortilladoras; los miles y miles de pequeñas empresas tortilladoras absorben 30 por ciento del costo. Entre estos dos conceptos tenemos, por tanto, 70 por ciento del precio final de la tortilla.

Si el gas es un insumo básico aportado por el Estado, regulado por el Estado, y definidos sus precios por el Estado, deberíamos pedirle al gobierno que, junto con el abatimiento de precios en la materia prima, asuma un compromiso de que a las miles de tortilladoras, que son las que están en condiciones más difíciles de costos, les aporte gas a precios mucho más abajo que el gas comercial, para que puedan, de este modo, repercutir finalmente en una mayor baja en el precio de la tortilla.

Esta honorable Cámara de Diputados le entregó al gobierno federal un presupuesto abundante para el campo, que debería de estar ya repercutiendo en señas importantes en el estímulo a la producción y en la seguridad de abasto de la materia prima para los grandes consumidores.

No tenemos todavía, a estas alturas del año, acciones concretas por parte de las dependencias del Ejecutivo que nos indiquen que van en un proceso importante de impulso a la producción, que haya un esfuerzo articulado para asegurar el abasto de alimentos a la población de México; que se viera incluso que hay una actitud de darle vueltas a los problemas.

No hay la voluntad de entrarle frontalmente, puesto que no tenemos todavía, a estas alturas del año, lo que son los programas fundamentales que salieron con el apoyo importante del presupuesto para el gobierno federal destinados a la producción de granos.

En un escenario de corto y mediano plazo, compañeros y compañeras diputadas, en el PRI creemos que deberían definirse con precisión varios puntos para asegurar no medidas de emergencia cada tres o cuatro meses, sino una política de mediano plazo que asegure estabilidad de precios a los productores y a los consumidores, fundamentalmente la definición de una política clara de producción, fomento y distribución y el uso de instrumentos de mercado para asegurar los precios a los productores.

Aserca tiene recursos abundantes para las coberturas de precios, donde normalmente llega tarde, cuando ya se fueron las oportunidades de buenos precios para los productores, que no repercuten en absoluto hacia los consumidores, puesto que están protegidos con instrumentos de mercado.

Se requiere el cumplimiento invariable a los compromisos ya establecidos y firmados con los productores de Sinaloa, donde está firmada la compra a los productores a 2 mil 500 pesos la tonelada; que es un precio más bajo que los que es-

tuvieron rigiendo en el mercado en el mes de enero pasado, para ayudar a las miles de pequeñas cadenas tortilladoras a bajar sus costos de producción y finalmente su costo final de la tortilla. Terminó

Un gran programa de renovación de equipos, puesto que tienen equipos obsoletos, con altos costos en su manejo, que invariablemente repercuten en el costo final de la tortilla.

Que el gobierno asuma con firmeza su responsabilidad en beneficio de los dos extremos igualmente desprotegidos: productores rurales de maíz y consumidores de tortillas. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Héctor Padilla Gutiérrez. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Guerra Ochoa, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Muchas gracias, ciudadana Presidenta. Antes de que inicie el relojito, le quiero solicitar un asunto: voy a presentar un punto de acuerdo, que fue el interés inicial, a efecto de que sea considerado por los distintos grupos parlamentarios.

Compañeros, compañeras, el problema que tenemos ahorita con el maíz; yo creo que es de interés, algo no está cuadrando. Resulta que estamos por cosechar casi 5 millones de toneladas de maíz blanco. Es decir, sí estamos como México por cosechar 5 millones de toneladas de maíz blanco; es decir, estamos hablando aproximadamente de 50 por ciento del consumo de la tortilla que se requiere anualmente.

Y el precio que se le está dando al productor es —como dijo el compañero que me antecedió— alrededor de 2 mil 250 pesos, ese es el precio. Cuando se subió la tortilla, se dijo que había subido, porque estaban comprando el maíz a 3 mil 500 pesos y ahorita los productores están en compras anticipadas firmando contratos por el orden de los 2 mil 250 pesos.

Ahora bien, al mismo tiempo la industria nixtamalera nos dice que le están dando el maíz a tres mil, 3 mil 100 pesos y que por eso, ya no pueden soportar el pacto y que tiene que subir la tortilla más allá de 8.50; algo evidentemente en esta dinámica no cuadra, porque el productor se queja del bajo precio que le están dando 2 mil 250. La industria del nixtamal se queja de que se lo están dando a 3 mil

100 pesos ¿y qué vamos hacer al respecto como Cámara de Diputados?

El problema, dijéramos hay recursos o no, no sí hay, Aserca y el secretario de Agricultura anunciaron en Sinaloa, un compromiso de que se iba a comprar el maíz, a 2 mil 500 pesos la tonelada; anunciaron también, de que se iban a disponer de tres mil, 80 millones de pesos.

Alguna información ya nos dio Agricultura, acerca de cómo se están aplicando parte de estos recursos. Nos dicen que para proteger estos contratos de compras anticipadas se va a dar un apoyo de flete y cabotaje por el orden de 540 millones de pesos, y nos dicen que al sector pecuario se le va a dar un apoyo de 380 millones de pesos.

Esos son los apoyos y el resto está considerando comprar coberturas; es decir, le dice al productor: en lugar de apoyarte, te voy a comprar una cobertura para que ya no te baje más el precio y le dice al del comercio: te voy a comprar una cobertura para que ya no suba más el precio. Cuánto están gastando en coberturas en la bolsa de Chicago, que parece ser que esa es la política actual novedosa hacia el campo, comprar coberturas. Están gastando en administración de riego, 689 mil 556 millones de pesos.

Compañeras, compañeros, este asunto es muy sencillo. El productor lo que quiere es que mínimo le aseguremos los 2 mil 500 pesos por tonelada. Eso es perfectamente posible con la tercera parte de la bolsa, que dijo Aserca que disponía para apoyar la comercialización del maíz.

Entonces, se puede perfectamente apoyar al productor, de manera que con una tercera parte de esta bolsa, pues se cubra para que tenga cuando menos un ingreso objetivo de 2 mil 500 pesos por tonelada.

Se puede dejar la cobertura, si ustedes quieren gastar también en eso, Agricultura, se puede dejar para que no vaya a subir el precio aunque la bolsa de Chicago, la verdad es que no va ahorita al alza, pero se podría dejar esa cobertura.

Se pueden dejar los apoyos para flete y cabotaje y para el sector agropecuario y aun así, la verdad es que se estarían utilizando apenas dos terceras partes de la Bolsa que se comprometió.

Por eso quiero pedir el apoyo de todos ustedes para este punto de acuerdo, que esencialmente dice así:

Artículo único. Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación utilice plenamente los recursos del Programa de Apoyo a la Comercialización del Maíz que impulsa Aserca, a fin de garantizar el pago efectivo de 2 mil 500 pesos por tonelada de maíz a los productores de la próxima cosecha ciclo otoño-invierno,

Asimismo, que Sagarpa y la Secretaría de Economía informen respecto de las medidas para bajar el precio de la tortilla a partir del primero de mayo próximo y sobre los avances para construir una reserva estratégica de este grano básico.

¿Por qué no es contradictorio? Termino con esto, porque finalmente quien comercializa, quien está comprando el maíz, lo está comprando a 2 mil 250, el apoyo para los 2 mil 500 los daría el Estado y evidentemente no es contradictorio apoyar en esto a los productores, con el hecho de ver que baje la tortilla, porque si se está comprando a 2 mil 500 pesos ya no es la justificación de que el maíz está llegando a 3 mil 500 o a 3 mil 100.

Por eso les pediría, también se lo solicito a la bancada de Acción Nacional, un apoyo para ver si podemos hacer algo por los productores y por la tortilla. Por su atención, muchísimas gracias. Está firmado por todos los diputados del PRI de Sinaloa, excepto Acción Nacional, porque lo estaban considerando.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación garantice el precio objetivo de 2 mil 500 pesos por tonelada de maíz blanco a los productores de la cosecha del ciclo otoño-invierno 2006/2007, así como las medidas para bajar el precio de la tortilla a partir del 1 de mayo próximo, y de que se informe sobre el programa para crear una reserva estratégica de este grano básico, presentada por el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD.

Considerando

1. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, secretario de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cumplir plenamente la garantía de un pago mínimo de 2 mil 500 pesos por tonelada, de conformidad con el compromiso público pactado con los productores de maíz a finales del mes pasado;

2. Que para garantizar el pago mínimo de 2 mil 500 pesos por tonelada, se utilicen los recursos procedentes del programa de apoyo a la comercialización para el maíz, anunciado y comprometido por el propio secretario Cárdenas Jiménez por un monto de 3 mil 80 millones de pesos;

3. Que en esta propuesta se tome en cuenta que Aserca está promoviendo contratos de compra anticipados de maíz tortillero, con base en los precios de futuro del mes de julio del maíz amarillo de la bolsa de Chicago CBOT, más una base de zona productora de 62 dólares; en consecuencia, a partir de estas condiciones se requeriría alrededor de una tercera parte de la bolsa del programa de apoyo a la comercialización para el maíz bajo la responsabilidad de Aserca para garantizar al productor un ingreso objetivo mínimo de 2 mil 500 pesos por tonelada. Los recursos presupuestales existen, están etiquetados y son suficientes para cumplir los compromisos con los productores;

4. Asimismo, se solicita a la Sagarpa y a la Secretaría de Economía un informe respecto de las medidas para bajar el precio de la tortilla, ya que los contratos de compra anticipadas entre comercializadores y productores de maíz están siendo pactados a un precio de venta de menos de 2 mil 300 pesos por tonelada, en tanto que la justificación para subir el precio de la tortilla fue que el maíz se había adquirido a 3 mil 500 pesos por tonelada;

5. Adicionalmente, Aserca está considerando un subsidio al comprador de maíz por 540 millones de pesos para flete y cabotaje, 380 millones de pesos para apoyar el sector pecuario, 281 millones de pesos para coberturas Put que protegen al comercializador y consumidores sobre el riesgo de que se incremente el precio futuro del maíz; por tanto, no existe ninguna justificación para no bajar el precio de la tortilla;

6. Asimismo, se solicita a la Sagarpa y a la Secretaría de Economía que informen a la Cámara de Diputados de las medidas que están tomando para la constitución de la reserva estratégica de maíz pactada por el Ejecutivo federal en la firma del convenio estabilizador del precio del maíz en enero pasado.

Punto de Acuerdo

Único. Que la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación utilice plenamente los recursos del programa de apoyo a la comercialización para el maíz que impulsa Aserca, a fin de garantizar el pa-

go efectivo de 2 mil 500 pesos por tonelada de maíz a los productores de la próxima cosecha ciclo otoño-invierno 2006/2007; asimismo, que la Sagarpa y la Secretaría de Economía informen respecto de las medidas para bajar el precio de la tortilla a partir del 1 de mayo próximo, y sobre los avances para constituir una reserva estratégica de este grano básico.

Diputados: Érika Larregui Nagel, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Gilberto Ojeda Camacho, Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbricas).»

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Juan Guerra, nada más le recuerdo que estamos en un posicionamiento sobre un tema inscrito por todos los grupos parlamentarios, no está a discusión como punto de acuerdo. En todo caso le pediría que lo inscriba como punto de acuerdo para poderlo procesar en ese capítulo.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Déjeme explicar, ciudadano Presidente, lo inscribí como un punto de acuerdo, pedí a la Junta Directiva que lo subiera y lo asumiera la Junta a los Coordinadores, prácticamente había acuerdo de la mayoría pero Acción Nacional nos pidió que se tocara como debate.

Yo espero que ya haya una resolución y que se pueda asumir como un punto para poder aprobarlo, porque yo lo inscribí como punto de acuerdo e incluso se me retiró el punto que al respecto tenía. Por eso si le solicito que se pueda ser votado.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: En el momento procesal lo veríamos diputado. Tiene la palabra el diputado Francisco Domínguez Servién del grupo parlamentario del PAN. Aprovecho para darles la bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

El diputado Francisco Domínguez Servién: Con su venia, señor Presidente. He escuchado con atención a mis compañeros que me antecedieron en esta tribuna —y en especial a mi compañero del PRD— un planteamiento que pudiera llevar la mejor intención al desear mejorar el ingreso del productor agrícola de maíz y a la vez considerar una disminución del precio de la tortilla para beneficiar al consumidor final.

Ya discutimos antes, que le maíz engloba una problemática que debe manejarse con una visión más integral, porque lo mismo afecta el alza de los insumos para productos agrícolas, como el alza en los insumos para el productor pecuario, carne, leche, huevo y, por supuesto, la tortilla.

Es importante puntualizar, compañeros, que el sector pecuario que participa con 25 por ciento del producto interno bruto agropecuario, el incremento del precio del maíz tanto por el efecto del mercado como por el efecto especulativo, ha repercutido e incrementado en automático el precio de la tortilla y el riesgo de aumento en los precios de los productos pecuarios.

Lo anterior tendría que ser repercutido con un incremento que, como aquí lo mencionaron, en los precios finales de los productos pecuarios hasta en 20 por ciento.

El maíz blanco, compañero diputado, no cotiza en la bolsa de Chicago. Lo hace el maíz amarillo. Su precio regularmente es 10 por ciento superior al maíz amarillo que sí cotiza en la bolsa de Chicago. En el entorno actual, este sobreprecio se ha incrementado hasta en 20 por ciento.

Aun cuando los precios de indiferencia en zonas de consumo ha aumentado el incremento de referencias internacionales, ante una demanda superior a la oferta, los agricultores esperan recibir precios todavía superiores.

Por ejemplo, el 10 de enero el precio internacional del maíz blanco puesto en Jalisco ascendía a 2 mil 500 y el maíz amarillo a 2 mil 250, pero los ofertantes locales pedían por lo menos 3 mil pesos por tonelada.

Los esquemas de agricultura por contrato han sido buenos para estados como Sonora, Baja California, en el trigo; Tamaulipas para el sorgo y maíz amarillo; y en el caso de la producción de Sinaloa, que está por salir, esperemos que sea de igual forma.

Actualmente más de 3 millones de toneladas de las cinco que se esperan cosechar en este ciclo, ya se encuentran destinadas dentro de este esquema con un precio oscilando hoy alrededor de los 2 mil 200, 2 mil 500, 2 mil 300 pesos.

Compañeros legisladores, nuestra responsabilidad es proponer de forma congruente las posibles soluciones, buscando un equilibrio.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que es necesario mantener el acuerdo en el precio de la tortilla para evitar más especulaciones. Los sectores productivo, comercial y de gobierno debemos proteger primero el abasto y garantizar un precio estable y accesible al consumidor final de la tortilla; establecer un mecanismo de apoyo a la competitividad de la cadena que compense ya sea al agricultor y, en su caso, ya sea al eslabón subsecuente, o sea al pecuario según las condiciones del mercado.

Debemos de tener mayor promoción y apoyos a los instrumentos de política, como lo decía mi compañero del PRI, a la agricultura por contrato, a las coberturas y a la reconversión productiva.

El maíz blanco para consumo humano en nuestro país es un asunto de seguridad nacional que hace necesario mantener una reserva estratégica para atender el abasto ante cualquier suceso o contingencia nacional o internacional.

Lo anterior con la participación de los diversos actores: privado, social y el mismo gobierno y sin que esto implique regresar a esquemas de intervención de Estado ya superado. No podemos controlar los precios ni del maíz ni de ningún producto.

Por lo anterior, consideramos que el punto de acuerdo presentado por la fracción parlamentaria del PRD no es del todo congruente con la problemática actual, al no considerar en una visión de conjunto las posibles repercusiones a todos los actores involucrados. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Francisco Domínguez. Pido a la Secretaría que dé lectura a la propuesta hecha por el diputado Juan Guerra y posteriormente haremos la consulta si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: Punto de acuerdo. Artículo único. Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación utilice plenamente los recursos del Programa de Apoyo a la Comercialización para el maíz que impulsa Aserca, a fin de garantizar el pago efectivo de 2 mil 200 pesos por tonelada de maíz a los productores de la próxima cosecha, ciclo otoño-invierno 2006-2007. Asimismo, que Sagarpa y la Secretaría de Economía informen respecto de las medidas para bajar el precio de la tortilla a partir del 1 de mayo próximo y sobre los avances para constituir una reserva estratégica de este grano básico. Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría a la Asamblea si esta propuesta hecha por el diputado Juan Guerra se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oli-va: En votación económica se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se considera de urgente resolución. Está a discusión. El diputado César Duarte para hablar a favor de la propuesta. Tiene la palabra el diputado César Duarte para hablar en pro. La diputada Irma Piñeyro para hablar en pro.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dejar constancia que a escasa semana de que concluya el pacto para el tema de la tortilla, y que este punto ha sido planteado de urgente u obvia resolución por el PRD al que nos hemos sumado en sus planteamientos todos los partidos, Acción Nacional estuvo en contra de que fuera de urgente u obvia resolución y esto es algo que hay que notar y destacar.

Hay que destacarlo porque es un problema verdaderamente agudo, en el que el gobierno no ha logrado tener una posición clara que determine con toda garantía y seguridad qué se va a hacer con el tema de la tortilla.

Sin duda la crisis que había sido una oportunidad para los productores de maíz del país se convirtió en una crisis por el mal manejo, particularmente de la Secretaría de Economía. Vimos unas señales la semana pasada casi por Internet, dando la posición el secretario de Economía desde Canadá, respecto al tema que hoy aquí nos ocupa.

Y qué bueno que alcanzamos, antes de concluir este periodo, a tocar este tema y que logremos un consenso en el cual soy solidario con Pancho Domínguez, diputado de Acción Nacional, que se suma a este punto de acuerdo, pero que en la práctica a sus compañeros de bancada les parece que no es urgente.

Y esto es, desgraciadamente, el mismo ánimo que ha prevalecido en la Secretaría de Economía, quien ha renunciado a la facultad constitucional que le otorga el artículo 28, en participar el Estado precisamente en asuntos que tienen que ver con determinar cuestiones de control y que afectan de manera directa a la alimentación del pueblo de México.

Esa frivolidad, insensibilidad con la que se ha destacado la Secretaría de Economía en este asunto, hoy refleja, sin duda, que se ve venir otro problema que discutimos y planteamos en la Cámara, pretendemos y damos impulso, sobre todo en materia presupuestaria, para tener con qué movilizar esas acciones que le permitan al gobierno controlar lo que parece ser de nueva cuenta una crisis y que vendrá a salirse de las manos al Ejecutivo federal.

Ni siquiera se dejan ayudar, ni siquiera permiten y escuchan planteamientos que concretan una salida a controlar otra espiral de precios en el tema de la tortilla o un jaloneo mayor, en el que entonces llegaríamos a pensar si realmente el gobierno lo que quiere es enfrentar al consumidor de tortilla con el productor de maíz.

El productor de maíz ha hecho un gran esfuerzo, ahí está hoy el cultivo de Sinaloa, que viene a ser, sin duda, y habrán de decirlo, compañeros de Sinaloa, la circunstancia que viene a aportar en oportunidad a los productores que debemos garantizarles los recursos que Aserca debe poner con oportunidad y apoyarlos. Debemos garantizar el equilibrio a los productores pecuarios que se encuentran en una difícilísima crisis en este momento.

Por eso el PRI y la CNC, por mi conducto, vienen a patentar nuestro apoyo absoluto a este punto de acuerdo, en el que de una vez por todas el Ejecutivo federal tome cartas en el asunto y resolvamos garantizándole al productor de maíz un buen precio y un control, naturalmente que no impacte en la bolsa de la familia mexicana, respecto al consumo de tortilla. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado César Duarte. Tiene la palabra el diputado Juan Guerra, del grupo parlamentario del PRD, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Gracias, ciudadano Presidente. Compañeras, compañeros, esta intervención es primero para aclarar algunas cosas e insistirle a Acción Nacional que apoye este punto.

Quiero aclarar: yo dije que están comprando coberturas de la bolsa de Chicago, porque así es. El diputado de Acción Nacional responde que el maíz blanco no cotiza en la bolsa de Chicago, sólo el amarillo. Esto es verdad, por eso es inexplicable que Aserca esté tomando como precio del maíz blanco el precio del maíz amarillo en la bolsa de Chicago, más 62 dólares de base productora, pero esto yo no tengo la culpa que el referente de Aserca sea el precio en que cotice en la bolsa de Chicago, el maíz amarillo; es verdad, no cotiza el blanco, pero Aserca está tomando el maíz amarillo como referencia.

Segundo. Yo creo firmemente lo que decía el diputado que me antecedió, no saben qué hacer, pero en la bancada de Acción Nacional sí tendrían que saber qué hacer. O sea, eso de que lo vamos a dejar libre, sería que ya no van a intervenir en el pacto, que los molineros pueden subir; no se puede, entiendan que en materia de granos básicos un país, es justificado —como en todo el mundo— que el Estado intervenga para asegurar alimentos accesibles a la población, pueden dejar al mercado todo lo demás, pero los asuntos de grano básico en Europa, en Japón, en Estados Unidos, se consideran de seguridad alimentaria. Entonces el problema es que andan perdidos entre si se va al mercado o qué. Necesitamos apoyar el consumo, éste es el asunto.

Ahora, yo no estoy planteando que el apoyo que se le dé a los productores sea el único, estoy respetando, estamos respetando en el punto de acuerdo el apoyo que ya se está dando a los pecuarios; el apoyo que se está dando para fletes y cabotaje; el apoyo incluso, a la cobertura que se está dando para que ya no suba. ¿Cuál es el problema de que nos informen de esto y al mismo tiempo que apoyemos a los productores?

Por eso sí les insisto que apoyemos esto. No podemos seguir, injustificadamente, que la tortilla suba y al mismo tiempo estarle asegurando al productor tan bajo ingreso. Ojalá lo consideren y ojalá se sumen en este momento al apoyo a este punto. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Juan Guerra. Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del grupo parlamentario del PAN.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada: Con su permiso, diputado Presidente, el alza en el precio del maíz que se desató de manera abrupta a principios de ene-

ro golpeó fuertemente a los productores de la tortilla, mismos que tuvieron que pagar por arriba de los 2 mil pesos por tonelada, cuando antes del alza la adquirían a mil 500 pesos. Lo anterior provocó que el kilo de tortilla sobrepasara los 10 pesos en algunos estados de la República.

Compañeras y compañeros diputados, la estabilización en el precio de la tortilla es una prioridad para el bienestar de los mexicanos. Sin embargo, el intervencionismo a esta Cámara, a fin de exhortar al Ejecutivo a que meta directamente las manos al control de precios, no es el mejor camino.

Todos sabemos que el precio se establece por una fórmula en la que intervienen muchas variables, mismas que han arrojado precios en el 2006, de mil 890 pesos, y al día de hoy, de aproximadamente 2 mil 300 pesos por tonelada.

Pretender pactarlo a 2 mil 500 pesos implicarían, daría un impacto, negativamente, a los consumidores. En principio de cuentas hay que ser claros. Sabemos que una de las principales causas del alza del maíz en México se debe a su incremento en el precio internacional y aquí es donde está la confusión y por ello es preciso recordar que a diferencia de la mayoría de los países del mundo, en México tenemos autosuficiencia en la producción de maíz blanco e importamos muy poco maíz amarillo. Esto significa que en México no tenemos problemas con el abasto de maíz blanco, que es el que utilizamos principalmente para consumo humano. Por tanto, no se justifica el incremento del precio del maíz blanco y por ende de la tortilla.

Ahora, mientras los mexicanos sigamos considerando que el maíz amarillo debe destinarse para consumo animal y lo sigamos importando a precios cada vez más altos por su alta demanda internacional, mayor será el riesgo de que haya incrementos en los precios...

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Permítame, diputado Rodríguez. Sonido a la curul del diputado Alfredo Ríos Camarena.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): Señor Presidente, le rogaría preguntara al orador si me acepta una pregunta.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: ¿Acepta, diputado Rodríguez, una pregunta del diputado Ríos Camarena?

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada: No, diputado Presidente. Voy a continuar.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: No se acepta, diputado. Adelante, diputado Luis Fernando Rodríguez.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada: Continúo. Mientras sigamos consumiendo mayoritariamente para el consumo animal, el maíz amarillo, lo vamos a seguir importando a mayores precios y mayor será el incremento a riesgo de los precios de otros productos básicos, como la carne de res, cerdo, aves y sus derivados.

De suceder esto, entonces sí se impactaría negativamente la competitividad de nuestros productores nacionales y, peor aún, sería muy difícil controlar la inflación y sus consecuencias macroeconómicas.

Afortunadamente —hay que subrayarlo— en la Presidencia de México tenemos decisión y visión política y de ahí que el Presidente Calderón, una vez surgido el problema, organizó y llevó a cabo el pacto para estabilizar el precio.

Aquí está la clave. Necesitamos apoyar decididamente a los productores nacionales con más recursos, infraestructura, tecnificación de riego, ingreso objetivo, fertilizantes y lo que sea necesario para que puedan ser competitivos.

Compañeros diputados, éste es un exhorto a la reflexión sobre las soluciones que debemos darle a los problemas. No ocupemos este espacio para quedar bien con nuestros electores, dejando fuera las soluciones reales que tienen los problemas. El debate que hoy se lleva a cabo debe de ser discutido en comisión, donde existen los legisladores capacitados para dar un mejor rumbo de solución. No pretender aquí votar un impacto presupuestal que no ha sido debidamente analizado.

Por eso, compañeros, concluyo pidiéndoles que este debate se turne a donde debe llevarse a cabo, a la comisión correspondiente, y ahí sea tomada la mejor decisión, con el voto plural de los diputados que la integran. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Luis Fernando Rodríguez. Tiene la palabra la diputada Irma Piñeyro, del grupo parlamentario de Nueva Alianza. Sonido a la curul del diputado Ríos Camarena.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): Como lo indica el Reglamento, ruego a usted ordene a la Secretaría se lea las fracciones II y III del artículo 28 constitucional. Por su atención, gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Procede la Secretaría a dar lectura a las fracciones II y III del artículo 28 constitucional. Permítame, diputada Piñeyro.

El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: En consecuencia, la ley castigará severamente y las autoridades perseguirán con eficacia toda concentración o acaparamiento, en una o pocas manos, de artículo de consumo necesario que tengan por objeto obtener el alza de los precios.

Todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios que de cualquier manera hagan para evitar la libre competencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva, indebida, a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular; así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios.

La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses. Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias. Servido, diputado Ríos Camarena. Adelante, diputada Irma Piñeyro Arias.

La diputada Irma Piñeyro Arias: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Se hace necesario que nuestro país, de una vez por todas, defina la producción del maíz blanco como una meta prioritaria, estratégica y de seguridad alimentaria; de lo contrario, seguiremos siendo víctimas de los procesos de especulación en el mercado internacional y de sus impactos en el mercado interno, vía precios.

Estos procesos especulativos, tanto del mercado internacional como del mercado interno, vulneran los niveles de ingreso y de consumo de las familias más pobres. Por ello, debemos obligar de inmediato a las instituciones encargadas de vigilar el desempeño del mercado interno, como son la Secretaría de Economía, Sagarpa, la Procuraduría del Consumidor y la Comisión Federal de Competencia, a tomar medidas definitivas para proteger los niveles de consumo de los estratos más pobres y a regularizar el funcionamiento de la cadena productiva del maíz y la tortilla, creando los incentivos suficientes para no afectar toda la cadena productiva.

Compañeras y compañeros legisladores, es importante que nosotros apoyemos este punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, porque afecta a millones de familias mexicanas. La tortilla es un producto básico que se requiere, obviamente, para la alimentación de muchos hombres y mujeres de este país que viven en pobreza extrema.

Somos más de 20 millones de mexicanos, son más de 20 millones de mexicanos que están en pobreza extrema. La urgente y obvia resolución es garantizarles un precio al producto, al maíz, para que también haya un mejor precio a la tortilla.

En Nueva Alianza apoyamos el punto de acuerdo que se ha presentado aquí, por parte del diputado Juan Guerra. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputada Irma Piñeyro. Tiene la palabra el diputado Ramón Barajas, del grupo parlamentario del PRI.

El diputado Ramón Barajas López: Con su permiso, Presidente. De veras, me preocupa muchísimo la posición del Partido Acción Nacional; felicito a los diputados federales que con toda responsabilidad apoyen este punto de acuerdo. No hace mucho que el Presidente Calderón anunció en Sinaloa que esperaba ansioso la producción de maíz que los mexicanos esperaban.

La verdad nos preocupa muchísimo el doble lenguaje, porque los funcionarios no le han respondido, específicamente los de Sagarpa y de Economía, ante una situación que se puede resolver, porque hay recursos aprobados por nosotros; están haciendo lo que hacen los avestruces: meter la cabeza en la tierra y dejar el cuerpo de fuera.

Millones de familias a nivel nacional viven de la producción de maíz. Brevemente les comento que los productores de Sinaloa tuvieron que esperar 12 años para tener la oportunidad que les dan los mercados, 12 años asumiendo los incrementos desfasados en los costos de producción y desde luego esperando y asumiendo los incrementos también de la tortilla.

Hace 12 años el precio del maíz tuvo un precio de mil 850 pesos por tonelada. Hasta la fecha, el año pasado, y se los digo con toda responsabilidad porque soy productor de maíz y tengo la radiografía que tenemos en el campo de Sinaloa y a nivel nacional, tuvimos que asumir los costos y esperar que hoy los mercados nos dieran esa oportunidad.

Primero nos decían que los mercados se mantenían a la baja y no podían ayudarnos o darnos un precio más o menos rentable para enfrentar esos incrementos; pues hoy que tenemos esa oportunidad que nos dan los mercados internacionales no es posible que gracias a esas políticas equivocadas nos quiten la oportunidad a miles de productores del estado de Sinaloa que vamos a producir alrededor de 5 millones de toneladas.

Lo más lamentable de todo, y lo vemos nosotros en Sinaloa y en muchas partes de México, es que los que más trabajan, que los que más se esfuerzan en el campo, son los que menos ganan, lamentablemente; y los grandes ganones son esos grandes acopiadores que aquí se han mencionado; en complicidad con algunos funcionarios de veras han permitido el incremento de la tortilla y el incremento de maíz. Pido todo el apoyo, compañeros diputados, para este punto de acuerdo.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias diputado Ramón Barajas. Para hechos tiene la palabra el diputado Juan José Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Bueno, en virtud de que se me conceden solamente tres minutos quiero abocarme específicamente a la rectificación de hechos.

En primer lugar, aquí no se han señalado las graves herencias del pasado que nos enfrentan a una situación estructural. El problema en el campo y el problema de los productores del maíz es el minifundio. Tres millones de minifundistas con menos de cinco hectáreas, en donde es imposible emprenden programas de apoyo crediticio o de desarrollo tecnológico.

De ninguna manera estamos en contra de una política congruente, simplemente quiero señalar que en materia de toneladas, de millones de toneladas, implica 18 millones si consideramos 8.3 millones a lo avícola; 3.4 millones en bovino de leche; 2 millones de consumo de granos en bovino de carne; 4.2 millones en porcino y un millón en otras especies.

¿Por qué negar a las comisiones correspondientes, que es lo que aquí ha venido insistiendo el Partido Acción Nacional, que junto con las autoridades se busquen soluciones en todos los aspectos? Efectivamente, como aquí se leyó el artículo 28 constitucional y la Ley de Competencia Económica y distintos instrumentos del Estado se han estado aplicando.

El mismo diputado Juan Guerra señaló una serie de apoyos que el Estado está otorgando a los agricultores y otorgando a los productores de tortilla. Entonces, ¿por qué no analizarlo en su conjunto? ¿Por qué no estrechar esa relación con las autoridades y adoptar medidas e inclusive que tengan en cuenta la repercusión presupuestal?

Miren ustedes, lo que implicarían 18 millones de toneladas: un precio mayor al consumo del maíz que iría sobre el presupuesto.

De ninguna manera hay una negativa ni permitimos que se encasille al PAN de que estamos en contra de medidas que beneficien a las clases populares. Simplemente queremos evitar que se degrade más el trabajo parlamentario yendo todo a obvia o urgente resolución, como si de esa manera pudiéramos solucionar los problemas.

Creemos que las comisiones deben funcionar, creemos que deben estrechar sus vínculos con el Ejecutivo, creemos que se deben tomar medidas de toda índole, medidas de índole legislativa, medidas de índole ejecutiva, medidas de apoyo presupuestal, medidas de análisis de los instrumentos que atiende el Estado.

Por eso, nuestra actitud ha sido: vámonos a comisión, vamos viendo las repercusiones presupuestales, vamos contemplando el problema y vamos a que las autoridades del Ejecutivo tomen decisiones. No es algo que el PAN esté negando ni que estemos tratando de soslayar ni queriendo perjudicar a las clases populares.

Tenemos muy claras las políticas públicas. El Presidente Felipe Calderón tiene muy claros los instrumentos que se

pueden aplicar desde el Estado y es nuestro propósito que eso se analice en comisiones, por eso estamos en contra de la obvia o urgente resolución. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Rodríguez Prats. Tiene la palabra el diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo.

El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo: Con su permiso, señor Presidente. Compañeros diputados, después de escuchar las diferentes participaciones veo dos concepciones diferentes. Una concepción de la gente del campo, de la gente que se dedica a la agricultura, que en su lenguaje propio saca cuentas que no coincide con mucho de lo que se ha hablado en contra del procedimiento que aquí se propuso por los compañeros del PRD, en el sentido de darle al maíz un precio mínimo de 2 mil 500 pesos.

Fundamento esto porque en el campo se supo que el maíz llegó a alcanzar 3 mil 500 pesos por tonelada y hubo una reunión entre autoridades del gobierno federal para que se lograra el respeto de un precio de la tortilla en 8.50. Y ahora el productor se pregunta, después que las mismas autoridades estuvieron en Sinaloa y han estado en muchos estados de la República; primero se habló de que era necesaria la solidaridad de la gente del campo y se hablaba en aquél entonces de que el maíz iba a valer mínimamente 3 mil pesos.

Sin haber iniciado la cosecha se está hablando —y se habló en una reunión en Sinaloa, donde se iba a buscar concertar con la solidaridad de los productores—, en 2 mil 500 pesos el precio del maíz y en este momento no se ha iniciado la cosecha y estamos hablando, ahora sí, de lo que no queríamos hablar en días anteriores. Decimos que el precio internacional del maíz anda en alrededor de 2 mil 200 pesos, puesto en la Ciudad de México y puesto en los centros de consumo.

Es decir, después de 3 mil 500 pesos que escuchó el productor, después de 3 mil, ahora andamos en 2 mil 500; luego hablamos de 2 mil 260. La pregunta es, ¿cuál es la alternativa de precio que tiene el productor, que le permita de una vez por todas ganar una de tantas que ha perdido el productor?

Yo digo esto porque aquí hablamos de cobertura de precios. Por qué hasta ahora. Estábamos hablando en enero de 2 mil 800 pesos el precio internacional; en abril, 2 mil 500

pesos el precio de maíz, ahora sí estamos hablando de coberturas. Le estamos metiendo alrededor de 270 pesos, que sumados al precio internacional, ahí estarían los 2 mil 500 pesos, compañeros. Eso es todo.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Patrón Montalvo. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oli-
va: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada; comuníquese.

* LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR -
LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE
ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES
Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO
Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Está a discusión en lo particular el proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Se han reservado los siguientes artículos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular: el 4 Bis, el 9, el 9 Bis, el 9 Bis 1, 9 Bis 2, el 10, el 37, el 122, el 130, el 132 Bis y una adición de un transitorio. Se han inscrito los siguientes oradores:

Para referirse por las Comisiones Unidas, con base en el 108, tiene la palabra el diputado Ismael Ordaz Jiménez; y posteriormente están inscritos para intervenir el diputado Joaquín Humberto Vela, Patricia Castillo Romero, Carlos Alberto Puente Salas, Fernando Moctezuma Pereda, Othón Cuevas Córdova y Ricardo Rodríguez Jiménez.

El diputado Ismael Ordaz Jiménez: Con su permiso, señor Presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, por décadas las cajas de ahorro han sido el único motor del desarrollo económico en innumerables comunidades de nuestro país, sobre todo del sector rural, pero también de zonas urbanas marginadas y para darles certidumbre y protección a los socios y usuarios de este instrumento financiero, se considera urgente poner fin a la indecisión de la aplicación de la ley correspondiente, que en este caso es la de Ahorro y Crédito Popular.

Las pequeñas cajas de ahorro representan la única salida y vital sustento de financiamiento de cientos de miles de compatriotas. Esta y otras razones dieron origen a la presentación de la reserva de una serie de artículos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que presento a nombre de los grupos parlamentarios que suscribieron este documento.

Por parte del PRD, Convergencia, PT, PAN y Verde Ecológico, me permito presentar las reservas a los artículos 4 Bis, fracciones III y V; artículo 9, párrafos octavo y décimo; 9 Bis, 9 Bis uno y 9 Bis dos, 10 segundo párrafo, 37 fracción I, 122, 130, fracción IV Bis, y 132 Bis, y se adiciona un artículo vigésimo segundo transitorio; con la aclaración que este documento fue entregado a esta Presidencia en oportunidad, debidamente suscrito por los representantes de los partidos mencionados.

De conformidad con lo anterior, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social proponen modificar la fracción III y adicionar la fracción V con un último párrafo al artículo 4o. Bis; se eliminan del dictamen las reformas a los párrafos octavo y décimo del artículo 9; los artículos 9-Bis, 9-Bis 1 y 9-Bis 2; el segundo párrafo del artículo 10 y la fracción I del 37; el artículo 122 y modificar la fracción IV del Bis, del artículo 130 y el artículo 132 Bis, así como adicionar un artículo vigésimo segundo transitorio.

De acuerdo con el dictamen del decreto que reforma la Ley de Ahorro y Crédito Popular en el que se establece que en las entidades cuyo objeto sea exclusivamente la captación de recursos de sus socios no se considerará que realizan

* El dictamen se encuentra en el Volumen I, página 107 de esta sesión.

operaciones de ahorro y crédito popular cuando sus activos no sean mayores de 5 millones de Udi.

Se consideró que este umbral es insuficiente en virtud de existir muchas asociaciones que mantienen el cooperativismo como su principal objeto social y que administran activos superiores al monto mencionado, pero los beneficios que éstas obtienen invariablemente son distribuidos mediante servicios diversos entre sus mismos socios.

Por lo que se acordó incluir a más entes en esta excepción, aumentando el monto de dicho umbral a 6 millones 500 mil Udi. Estamos de acuerdo en que se establezca un límite, pero también debemos aprovechar esta reforma para dar certidumbre a un mayor número de asociaciones que lo requieran y que con un aumento al monto propuesto como límite se logra este objetivo sin dejar de lado que es importante mantener una regulación adecuada en el sistema financiero de este subsector que evite malos manejos de los recursos de quienes mantienen sus pequeños ahorros en entidades que ejercen operaciones lucrativas.

Este es una de las propuestas de modificación más significativas, pero también existen del artículo 9 la totalidad; se eliminan todas las disposiciones del artículo propuestas en el dictamen; Se elimina la 9-Bis, se elimina el artículo 9-Bis 1, fracciones I a III; artículo 9-Bis 2, I a IV; y el artículo 10. Por su importancia, es importante señalar que en defensa de la soberanía de las entidades sólo las federaciones y confederaciones serán sancionadas por la Comisión Nacional Bancaria cuando se considere que tales personas no cuentan con la suficiente calidad técnica o moral para el desempeño de sus funciones, quedando eliminado de este precepto las entidades.

También el artículo 130 sanciona de 300 a 3 mil días de salario a la entidad que omita someter a la probación de la comisión las modificaciones de sus estatutos.

Es importante señalar que el artículo 132 Bis establece que las instituciones de crédito y casas de bolsa tendrán prohibido celebrar operaciones activas, pasivas o de servicios con las asociaciones o sociedades que capten recursos de sus socios o asociados, o del público, sin cumplir los requisitos previstos en esta ley o en la Ley de Instituciones de Crédito Público.

Asimismo, dichas instituciones y casas de bolsa deberán realizar los actos necesarios para rescindir las referidas

asociaciones o sociedades, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y acorde con la naturaleza de tales operaciones, siempre que tengan conocimiento del incumplimiento mencionado.

Quedan exceptuadas de esta disposición las sociedades o asociaciones previstas en el artículo 4 Bis. El artículo 22 transitorio indica que las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión realizarán las consultas y estudios necesarios a fin de lograr la actualización de la regulación de las sociedades financieras, de acuerdo con su naturaleza, a más tardar el 30 de noviembre de 2007.

Éstas y otras razones dieron lugar a la presentación de este documento, que obra en poder de la Presidencia. Muchas gracias.

«Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Créditos Popular y de la ley que crea el fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores

Se reservan los artículos: 4 bis fracciones III, V; 9, párrafos octavo y décimo, 9 bis; 9 bis 1 y 9 bis 2; 10 segundo párrafo, 37 fracción I, 122, 130 fracción IV bis y 132 bis, y se adiciona un artículo vigésimo segundo transitorio.

De conformidad con lo anterior, las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social proponen modificar la fracción III y adicionar la fracción V con un último párrafo al artículo 4 Bis, se eliminan del dictamen las reformas a los párrafos octavo y décimo del artículo 9, los artículos 9 Bis; 9 Bis 1 y 9 Bis 2; el segundo párrafo del artículo 10 y la fracción I del artículo 37, el artículo 122 y modificar la fracción IV Bis del artículo 130 y el artículo 132 Bis, así como adicionar un artículo Vigésimo Segundo Transitorio.

Dice

Artículo 4 Bis.- ...

I. ...

II. ...

III. Sus activos no podrán ser superiores a 5'000,000 de Unidades de Inversión (UDIS);

IV. ...

V. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

VI. a VIII. ...

...

...

Debe decir

Artículo 4 Bis.- ...

I. ...

II. ...

III. Sus activos no podrán ser superiores a **6'500,000** de Unidades de Inversión (UDIS);

IV. ...

V. ...

a) ...

b) ...

e) ...

d) ...

El registro a que se refiere esta fracción no implica relación contractual o de supervisión alguna y será sin costo a cargo de las asociaciones o sociedades referidas. Las Federaciones no podrán cobrar a estas últimas concepto alguno derivado de la aplicación de lo previsto en este precepto.

VI. a VIII. ...

...

...

Dice

Artículo 9.-

...

...

...

...

...

...

Se entenderá que la Comisión resuelve en sentido negativo la solicitud de autorización, si no comunica lo contrario dentro del periodo mencionado.

...

Las autorizaciones, así como las modificaciones a las mismas deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del ámbito geográfico en que vaya a operar, sujeto a lo dispuesto en el artículo 9 Bis siguiente. Las Entidades a las que se asigne el Nivel de Operaciones I estarán exceptuadas de la publicación en los periódicos de amplia circulación.

...

Debe decir

Artículo 9.-

...

...

...

...

..

...

(Se elimina del dictamen)

...

(Se elimina del dictamen)

Dice

Artículo 9 Bis.- ...

...

...

...

Debe decir

9 Bis.- ... Se elimina del dictamen

...

...

...

Dice

Artículo 9 Bis 1.- ...

I. a III. ...

...

...

Debe decir

9 Bis 1.- ... Se elimina del dictamen

Dice

Artículo 9 Bis 2.- ...

I. a V. ...

...

...

Debe decir

9 Bis 2.- Se elimina del dictamen

Dice

Artículo 10.- ...

I. a X.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 Bis de esta Ley, cualquier modificación a la escritura constitutiva de la Entidad y a sus estatutos o bases constitutivas, deberá ser sometida al previo dictamen favorable de la Federación correspondiente, en términos del contrato de afiliación o supervisión auxiliar, según sea el caso. Una vez obtenido, en su caso, el dictamen favorable de la Federación, lo remitirá junto con la solicitud a la aprobación de la Comisión.

...

...

Debe decir

Artículo 10.- ...

I. a X. ...

Se elimina del dictamen

Dice

37.- ...

I. Si no inicia sus operaciones dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha en que se notifique la autorización para el inicio de operaciones a que se refiere el citado artículo 9 Bis 1;

II. a XIII. ...

...

...

...

Debe decir

37.- Se elimina del dictamen

Dice

Artículo 122.- La Comisión podrá en todo tiempo acordar que se proceda a la remoción, de los miembros del consejo de administración, directores o gerentes generales, miembros del consejo de vigilancia o comisario, contralor normativo, miembros del Comité de supervisión, directores, gerentes o quienes ejerzan sus funciones en los térmi-

nos de esta Ley, así como las demás personas que con sus actos puedan obligar a las Entidades, Federaciones y Confederaciones, cuando considere que tales personas no cuentan con la suficiente calidad técnica o moral para el desempeño de sus funciones, no reúnan los requisitos al efecto establecidos o incurran de manera grave o reiterada en infracciones a la presente Ley y a las disposiciones de carácter general que de ella deriven.

...

...

I. a IV. ...

...

...

Debe decir

Artículo 122. Se elimina del dictamen

Dice

Artículo 130.- ...

I. a IV. ...

IV Bis. De 300 a 3,000 días de salario a la Entidad que omita someter a la aprobación de la Comisión el instrumento público en que consten sus estatutos o bases constitutivas o cualquier modificación a éstos. Igual sanción se impondrá a la Federación que supervise auxiliariamente a la Entidad de que se trate;

V. a XVI. ...

Debe decir

Artículo 130.- ...

I. a IV. ...

IV Bis. De 300 a 3,000 días de salario a la Entidad que omita someter a la aprobación de la Comisión las modificaciones a sus estatutos o bases constitutivas. Igual sanción se impondrá a la Federación que supervise auxiliariamente a la Entidad de que se trate;

V. a XVI. ...

Dice

Artículo 132 Bis.- Las instituciones de crédito y casas de bolsa tendrán prohibido celebrar operaciones activas, pasivas o de servicios con las asociaciones o sociedades que incurran en la prohibición prevista en el artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito. Asimismo, dichas instituciones y casas de bolsa, deberán realizar los actos necesarios para rescindir las operaciones que tuvieran contratadas con las referidas asociaciones o sociedades, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y acorde a la naturaleza de tales operaciones, siempre que tengan conocimiento del incumplimiento mencionado.

Debe decir

Artículo 132 Bis.- Las instituciones de crédito y casas de bolsa tendrán prohibido celebrar operaciones activas, pasivas o de servicios con las asociaciones o sociedades que **captan recursos de sus socios o asociados o del público, sin cumplir con los requisitos previstos en esta Ley o en la Ley de Instituciones de Crédito.** Asimismo, dichas instituciones y casas de bolsa, deberán realizar los actos necesarios para rescindir las operaciones que tuvieran contratadas con las referidas asociaciones o sociedades, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y acorde a la naturaleza de tales operaciones, siempre que tengan conocimiento del incumplimiento mencionado.

Debe decir

Vigésimo Segundo.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados. del Congreso de la Unión realizarán las consultas y estudios necesarios a fin de lograr la actualización de la regulación de las sociedades cooperativas que no realizan intermediación financiera, de acuerdo a su naturaleza, a más tardar el 30 de noviembre de 2007.

México, DF., a 24 de abril de 2007.- Diputados: Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), David Figueroa Ortega, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, José Antonio Saavedra Coronel, Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Horacio Emigdio Garza Garza, Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Fernando Q. Moctezuma Pereda (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Daniel Torres García,

Joel Guerrero Juárez (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca, Aída Marina Arvizu Rivas, Luis Sánchez Jiménez, Otón Cuevas Cordoba (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Ramón Placido Ramos Becerril.»

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Ismael Ordaz Jiménez. Tiene el uso de la palabra el diputado Joaquín Humberto Vela González, del grupo parlamentario del PT, hasta por tres minutos. Permítame, diputado. Sonido a la curul de la diputada Castillo.

VERIFICACION DE QUORUM

La diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (desde la curul): Señora Presidenta, le suplico que, por la importancia que reviste este tema y por supuesto por la gente que se ha manifestado afuera de este recinto, tenga usted la bondad de rectificar el quórum, de tal suerte que los diputados que integramos esta Cámara estemos enterados del tema. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Perdón, no le escuché la última parte, diputada.

La diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (desde la curul): Diputada Presidenta, que tenga la bondad de rectificar el quórum, de tal suerte que todos los diputados integrantes de esta Cámara estén enterados de este tema.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le agradezco mucho, diputada. A vista de esta Presidencia, hay quórum en la sesión. Le agradezco mucho su comentario. Continúe, por favor, diputado Joaquín Humberto Vela. Le vuelven a dar sonido a la curul de la diputada. Perdón, diputado.

La diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (desde la curul): Le pido que pase usted lista de quienes estamos asistiendo a esta sesión.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, eso lo hacen para pedir el quórum. Yo le estoy diciendo que a vista de la Presidencia existe el quórum requerido

para continuar la sesión. Permítame que terminen las propuestas que se están realizando ahorita en las intervenciones que están haciendo los compañeros para que pidamos la rectificación de quórum.

La diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (desde la curul): Por la importancia del tema, solicito que se rectifique el quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está bien, diputada. Cuando termine el diputado Joaquín Humberto Vela González vamos a pedir que se rectifique el quórum; por favor, permítame.

LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR -
LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE
ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES
Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO
Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

El diputado Joaquín Humberto Vela González: Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo considera que es de crucial importancia apoyar el esfuerzo que realizan las cajas de ahorro para llenar el vacío que deja la gran banca múltiple, que sólo da créditos a los grandes empresarios y se olvidan de las micro, pequeñas y medianas empresas de este país.

En consecuencia, creo que es de rescatar y adquiere una importancia central que en la Comisión de Fomento Cooperativo ya se venía trabajando sobre el tema que ahora nos toca votar, y los avances eran importantes. Se estaba construyendo un consenso al interior de los diversos grupos parlamentarios y se estaba construyendo también una ley para observar todos los posibles peligros que implica el que muchas pequeñas y microcajas de ahorro de los estados de Oaxaca y Chiapas, y que muchas cajas de ahorro que se constituyen como cooperativas, no tuvieran la injerencia del control de la Comisión Bancaria y de Valores y de la Secretaría de Hacienda, que tienen la intención de acaparar el manejo de estos recursos que hacen las pequeñas cajas de ahorro.

Hay experiencias en los estados de Oaxaca y Chiapas, donde el pueblo en su conjunto pertenece a una caja de ahorro,

y con la regulación que se pretendía hacer estaban quitando todo el derecho y la posibilidad de desarrollar su comunidad, por la forma en la que se plantea. Entonces, era totalmente correcto el trabajo que venían haciendo en la Comisión de Fomento Cooperativo, porque se iban poniendo de acuerdo.

De manera sorpresiva llega una iniciativa que ya fue votada en lo general y que significa afectación a los intereses de estas cajas. Afortunadamente en la reunión, en el receso que se dio, se logró llegar a un acuerdo de quitar las cosas que más afectaban de manera directa a estas cajas, y se condensan en la propuesta que acaba de leer el diputado Ordaz, que avalamos varios de los partidos que estuvimos ahí revisando.

Entonces, esta parte de la revisión que ahora se hace es solamente quitar algunas cosas que nos parecían demasiado graves; pero también hay el compromiso de que antes del 30 de noviembre se revise el conjunto y se den garantías para que los pequeños y microempresarios, y los pequeños y microproductores puedan contar con instrumentos de desarrollo, ya que en este país no se les dan otros. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Vela. En términos del artículo 27 del acuerdo parlamentario, se pide a la Secretaría abrir el registro electrónico por cinco minutos para verificar el quórum; mientras tanto, se continuará desarrollando la sesión.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para la verificación de quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene el uso de la palabra el diputado Othón Cuevas Córdova, del grupo parlamentario del PRD, hasta por tres minutos.

El diputado Othón Cuevas Córdova: Compañeras y compañeros diputados, con su venia, señora Presidenta. La ley en cuestión tiene nombre y apellido y tiene paternidad pero por la forma como se aprobó en lo general, no tuvo maternidad. El padre de esta ley es el señor Javier Gavito.

Todos lo vimos y para vergüenza de esta soberanía, la explicación detallada de sus bondades no la hizo un diputado de los proponentes sino personalmente lo hizo en Comisiones Unidas. Y viene a defender una ley que de suyo

es anticonstitucional, simple y sencillamente porque contradice el espíritu del artículo 25 de la Constitución que consagra el derecho al impulso al sector social de la economía.

La Ley de Ahorro y Crédito Popular decretada en el año 2001 metió en un mismo saco lo mismo a cooperativas que a entidades financieras y reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las pone en una competencia desleal que ya se están viendo las consecuencias y hoy muchos diputados pudimos ser testigos de la inconformidad que existe en el sector.

Y después de ello y después de esta barbaridad que fue propuesta por este señor director del Bansefi; es decir, representante del Ejecutivo y, por tanto, actor importante de una intromisión del Ejecutivo en este poder, se dan procesos de aprobación que poco o nada tienen que ver con una ética parlamentaria y de respeto al reglamento interno.

No se convoca tal como lo establece el Reglamento, a reunión de Comisiones Unidas ni tampoco en la Comisión de Fomento Cooperativo, cuyo presidente estaba ausente y debió de hacerlo un secretario diputado, en este caso yo o cualquiera otro de los compañeros sino lo hace el secretario técnico.

Así se aprobó en la Comisión de Fomento Cooperativo y las firmas de aprobación fueron recolectadas ese mismo día en el Senado de la República, donde se llevaba a cabo una reunión convocada por el Banco Mundial.

Es por ello compañeros, que no tuvimos ningún reparo en manifestar el voto particular, tal como consta en la Gaceta Parlamentaria que lo publicó el pasado día jueves. Hemos hecho un esfuerzo para no ser demasiado irresponsables compañeros, y el día de hoy —cuarto para las doce— nos reunimos y se hicieron las reservas que el compañero acaba de exponer.

Damos nuestro voto pero no podemos dejar de señalar ese tipo de legislación a modo, ese tipo de legislación a la carta, ese tipo de legislación que se nos impone de afuera, de espaldas al pueblo y de espaldas al sector cooperativo.

Las cooperativas hoy por hoy, compañeros, reclaman de parte nuestra y en el artículo transitorio último se ha establecido el compromiso que antes de finalizar el mes de noviembre de este año estaremos haciendo una revisión de aquellas cooperativas, de acuerdo con su naturaleza, para

que no sean injustamente reguladas con criterios bancarios y financieros. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Othón Cuevas Córdova. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Alberto Puente Salas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Con su venia, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, nuestra principal labor como legisladores es adecuar los ordenamientos jurídicos correspondientes a la realidad inminente, buscando en todo momento el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Si bien las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión a la Ley de Ahorro y Crédito Popular han sido un gran avance, éstas requieren de ser perfeccionadas. Debemos tener en cuenta que las cajas presentan diversos tamaños y llevan a cabo distintos volúmenes de operación, por lo que para cada una de ellas los costos en que incurren son diversos, incidiendo en sus márgenes que derivan en mayores o menores préstamos.

En este sentido es conveniente minimizar los costos regulatorios a las cajas con menor capacidad financiera. De la misma forma, es adecuado que las asociaciones y sociedades capten recursos sólo a sus socios o asociados, por lo que se promovería la responsabilidad de las personas, toda vez que al no cumplir sus obligaciones será más fácil detectar y minimizar operaciones potencialmente riesgosas.

La protección del patrimonio de los ahorradores debe de ser uno de los principales intereses que debemos de perseguir. No podemos permitir que se otorguen autorizaciones sin analizar adecuadamente la información que haya sido entregada a la autoridad. La afirmativa ficta contribuiría a reducir los riesgos en el otorgamiento de aquellas.

Los precios de mercado son señales que los actores económicos toman en cuenta con sus decisiones de producción y consumo. Con la disminución de la información asimétrica en torno a las cuotas que se cobren las personas podrán tener mayores elementos que les permitan adquirir obligaciones para incrementar su patrimonio. Consideramos que con las modificaciones señaladas y las reservas hechas por los distintos grupos parlamentarios y con el consenso de todas estas fuerzas políticas, alcanzamos cada vez más el sano desarrollo de las entidades que fomenta la Ley del Aho-

rro y Crédito Popular. Por lo anterior el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista vota a favor el dictamen que nos ocupa. Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Carlos Alberto Puente Salas.

VERIFICACION DE QUORUM

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Instruya la Secretaría el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de asistencia, por favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Cierre el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 376 diputadas y diputados. Hay quórum, diputada Presidenta.

El diputado José Murat (desde la curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado. Si le dan sonido al diputado Murat, por favor.

El diputado José Murat (desde la curul): Presidenta, habiendo cerrado la lista electrónica, quiero informarle que estamos aquí presentes.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Murat. Queda asentado.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado Estefan Chidiac. Sonido, por favor, al diputado.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): En el mismo sentido del diputado Murat por favor, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. La Secretaría, por favor, les toma la asistencia a los diputados que están alzando la mano. Diputado, si pasan los diputados a dar su asistencia. Diputado Pasillas, están tomando lista nada más y la van a tomar aquí, por favor.

LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR -
LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE
ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES
Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO
Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Moctezuma Pereda.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda: Para ubicar el tema en cuestión, sería importante hacer primero algún panorama de la situación de las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina y el Caribe.

La Confederación Alemana de Cooperativas publicó el año pasado un interesante informe que analiza la realidad del sector cooperativo financiero en 18 países de la región y su participación dentro de los respectivos sistemas financieros nacionales, además, el documento presenta un ranking de las 155 mayores cooperativas de ahorro y crédito del continente.

Según ese informe, existían en los 18 países estudiados un total de 23 mil 586 cooperativas de ahorro y crédito, de las cuales casi 40 por ciento estaban en Brasil, más de 23 por ciento en México y casi 10 por ciento en Argentina. Sólo en estos tres países se concentran casi las tres cuartas partes de las entidades de la región.

En el caso particular en México, las organizaciones de ahorro y crédito popular que se encuentran en proceso de regularización otorgan servicios financieros a más de 3 millones de mexicanos; por tanto, las federaciones y entidades autorizadas y sociedades en proceso de regularización representan a más de 90 por ciento del total de socios, clientes y activos del sistema de ahorro y crédito público.

Por eso era tan importante que el trabajo de las comisiones conjuntas se hiciera con la mayor cautela, con el máximo compromiso y pensando en tantos ahorradores que invierten con confianza en zonas particularmente de alta marginación, a donde están establecidas las cajas de ahorro y crédito.

En la Comisión de Fomento Cooperativo —bien lo dijeron nuestros compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra— no se dieron las cosas como esperábamos. Fue la

Comisión de Hacienda y Crédito Público la que presentó la iniciativa y no quedó alternativa a esta comisión más que hacer un esfuerzo por recuperar el total de este marco legal y poner estas reservas, que afortunadamente hace unos momentos pudimos consensuar el mayor número de representantes populares de las comisiones conjuntas y fue presentado al pleno hace un momento.

Estas reservas dan facilidad para que las cajas de ahorro de muy bajo nivel puedan tener una protección y no se sujeten particularmente a este nuevo régimen legal, sino que tengan oportunidad de ser precisamente empresas sociales que beneficien a las empresas cooperativas.

Por eso, el Partido Revolucionario Institucional se suma a este voto particular de estas reservas, esperando que los demás compañeros lo hagamos. Reconocemos que habrá inconsistencias todavía en estas reformas y nos comprometemos particularmente a colaborar en el mes que mencionó nuestro compañero que me antecedió para hacer un esfuerzo adicional y poder lograr un mayor consenso y beneficios para los grandes ahorradores.

Es por eso que queríamos dejarlo presente y reconocer que, si bien es cierto que no estuvimos de acuerdo en un principio, hoy celebramos que se dé un marco legal a todas las cajas de ahorro popular en México. Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidencia del diputado
Jorge Zermeño Infante**

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Fernando Moctezuma Pereda. Tiene la palabra la diputada Patricia Castillo Romero, del grupo parlamentario de Convergencia.

La diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que ya es muy abundante el tema de las bondades que representan las reformas que se han presentado.

Pero no podemos dejar pasar que estas reformas no se han hecho con la voluntad política que se requiere. Ya aquí comentaron los compañeros diputados que me antecedieron, de cómo ahora se regulará prácticamente todo el sector que representa la banca social.

Sin embargo, alguien en esta tribuna, con un tema de igual importancia, dijo que teníamos que enaltecer el trabajo le-

gislativo. Dijo que no podían existir ya las urgentes u obvias resoluciones porque eso denigraba nuestra tarea.

Por ello, no puedo bajar de esta tribuna si no dejamos claro que quienes integramos las comisiones unidas que hoy, en un esfuerzo porque este tema tan importante, que ha beneficiado a los que menos tienen, tenga posibilidades de regularse, tuvimos que, en menos de una hora, revisar lo que fue un verdadero albazo, lo que se hizo al vapor, lo que aquí, a la Comisión de Fomento Cooperativo nos mandó a decir un señor Ramón Imperial, por cierto representante del Consejo Mexicano de Ahorro y Crédito Popular: que si esta Cámara de Diputados no rescataba sus propuestas, que ya iría para ver si algún senador le hacía esas bondades. Eso es lo que se reprueba, eso es lo que no podemos permitir.

Hoy, efectivamente comisiones unidas reservaron estos puntos en lo particular y llegamos a un acuerdo que, por supuesto, no es un acuerdo acabado, que faltará mucho por hacer, inclusive algún compañero diputado nos decía: ¿para qué hacer una ley, sobre otra ley. Sin embargo, la desconfianza nos hizo agregar un transitorio para obligarnos, para conminarnos a revisar nuevamente nuestro marco legal en este sentido.

Convergencia pide el voto para esta reforma en lo particular, pero deja claro que no podemos ser incongruentes con lo que decimos y con lo que hacemos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias diputada Patricia Castillo. Tiene la palabra el diputado Ricardo Rodríguez Jiménez, del grupo parlamentario del PAN.

El diputado Ricardo Rodríguez Jiménez: Con el permiso de la Presidencia. Vengo a esta tribuna a manifestar la postura del Partido Acción Nacional, en relación con las reformas que se nos presentan para esta Ley de Ahorro y Crédito Popular, por las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y por la Comisión de Fomento Cooperativo.

Como todos nosotros sabemos, esta ley nació en el año 2001, para intentar resolver los problemas de quebrantos y de fraude que se dieron en aquellos meses, en aquellos años, precisamente porque estas sociedades no estaban reguladas. Esta ley efectivamente se ha venido actualizando, reformando con el pasar de los años, hasta llegar, si no tengo mal el dato, a tres reformas, la cuarta es la que estaríamos realizando el día de hoy.

La pregunta es ¿cómo estamos al día de hoy, al querer regularizar el sector? Fíjense ustedes, datos más, datos menos, hay 590 sociedades registradas. De éstas, 435 están al amparo de la ley, 24 ya autorizadas, siete en evaluación para ser autorizadas; 339 en prórroga condicionada y 65 en el supuesto del artículo 4 Bis. Otras 145 por otro lado, 40 de ellos están ya clasificadas como casas que tienen que desaparecer y 115 se encuentran fuera del cumplimiento de la propia ley que hoy está vigente. ¿Qué buscamos con estas reformas?

En primer lugar, precisamente darle la oportunidad a estas 115 sociedades que por distintas circunstancias no están en la lógica de la ley de que se metan, de que tengan la posibilidad de ya ser reguladas porque —hay que decirlo— con la ley vigente hace un año cuatro meses el gobierno federal debió haber cerrado esas entidades, esas sociedades, porque ya no tenían permitido trabajar.

Les diría además que coincidimos con los distintos diputados que nos reunimos hace un rato, de subir a este umbral, después de la propuesta de que fuera de 350 mil Udi, a 5 millones, de que fuera hasta 6.5 millones de Udi, para darle más posibilidad a las sociedades de tamaño pequeño, de no estar obligadas a entrar en este proceso de regularización para ser autorizadas.

Terminaría diciendo que con esta nueva reforma que se está planteando, prácticamente dejaremos regularizado todo el sector y así estaremos evitando que en los próximos meses o años nos sorprenda alguna quiebra, o peor, algún fraude por algunos de los representantes de este tipo de sociedades. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Ricardo Rodríguez. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse las modificaciones presentadas por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y de Economía Social, presentadas por conducto del diputado Ismael Ordaz Jiménez.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Ismael Ordaz Jiménez a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y de Economía Social. Las ciudadanas diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados y las ciu-

dadanas diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aceptadas las modificaciones a los artículos reservados. Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder primero a la votación de los artículos no impugnados, posteriormente haremos otra votación para estos artículos que fueron impugnados.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos no impugnados.

(Votación)

De viva voz:

El diputado Manuel Portillo Diéguez (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Se emitieron 379 votos en pro.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: A ver, si algún diputado no ha podido votar, les pediría que se acerque para que de viva voz de su voto a la Secretaría.

La diputada Arely Madrid Tovilla (desde la curul): A favor.

El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas A favor.

El diputado Ramón Landeros González (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (desde la curul): A favor.

La diputada Leticia Díaz de León Torres (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio Almazán González (desde la curul): A favor.

El diputado Octavio Martínez Vargas (desde la curul): A favor.

El diputado Rubén Aguilar Jiménez (desde la curul): A favor.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Pregunta a la Presidencia.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Ahorita que termine la votación, señor diputado. Permítame tantito, nada más que concluya la votación. Cierren ya la votación.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Se emitieron 390 votos en pro, 2 en contra y ninguna abstención.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobados por 390 votos los artículos no impugnados.

Sonido a la curul del diputado Tonatiuh Bravo.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, diputado Presidente. Tiene que ver antes de que apaguen el sistema electrónico, registra 384 votos en total. Dice 377 a favor, 2 en contra y 1 abstención. Eso quiere decir que debería haber 380 votos, no 384.

Quisiera ver si la Secretaría o la Presidencia, o quien asiste técnicamente a la Asamblea nos puede explicar el porqué de esta diferencia de cuatro votos en la votación en general, o cómo funciona el sistema. Si es tan amable.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Hay cuatro diputados que no emitieron su voto. Le voy a dar sus nombres: la diputada Claudia Sánchez Juárez, la diputada Guadalupe García Noriega, la diputada Aracely Escalante Jasso... ésa es la explicación, diputado Tonatiuh Bravo. Pueda ser que alguien no está oprimiendo el botón adecuadamente y está apareciendo solamente como asistencia. Diputada Araceli, a favor; diputada García Noriega, a favor.

Aprobados por 392 votos los artículos no impugnados. Ahora, ábrase nuevamente el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación de los artículos reservados que han sido aceptados por la Asamblea con las modificaciones propuestas. Ábrase hasta por tres minutos.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación nominal de los artículos reservados que fueron aceptados por esta Asamblea. Los artículos reservados son: 4 Bis., 9, 9 Bis, 9 Bis 1, 9 Bis 2, 10, 37, 122, 130 y 132 Bis, y la adición de un transitorio.

(Votación)

De viva voz:

El diputado Manuel Portilla Diéguez (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Zermeño Infante: A favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Rogamos a los diputados que no han emitido su voto, acercarse para que lo emitan de viva voz.

El diputado Sergio González García (desde la curul): A favor.

La diputada Mónica Arriola (desde la curul): A favor.

La diputada Concepción Ojeda Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Alberto Amaro Corona (desde la curul): A favor.

La diputada María Gabriela González Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Constantino Acosta Dávila (desde la curul): A favor.

El diputado Ernesto Ruiz Velasco de Lira (desde la curul): A favor.

El diputado Delber Medina Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Andrés Lozano Lozano (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Landero López (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Rodríguez Uresti (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Se emitieron 399 votos en pro, ninguno en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobados los artículos reservados por 399 votos: el artículo 4 Bis, el 9, el 9 Bis, el 9 Bis 1, el 9 Bis 2, el 10, el 37, el 122, 130 y 132 Bis, y la adición de un artículo transitorio.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

LEY DE FISCALIZACION
SUPERIOR DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Esta Presidencia recibió del diputado Raúl Cervantes Andrade, del grupo parlamentario del PRI, iniciativa que reforma los artículos 31, 32 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Iniciativa que reforma los artículos 31, 32 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que me confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexi-

canos y el artículo 37, inciso c), del Reglamento Interior del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a la LX Legislatura, por acuerdo del pleno del grupo parlamentario, como certifica uno de los secretarios del mismo, en nombre de sus compañeros integrantes del grupo parlamentario, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 31, 32 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

I. Antecedentes

En el mes de julio de 1999 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Constitución Política para fortalecer las facultades de la Cámara de Diputados en materia de fiscalización de la Cuenta Pública y para transformar la Contaduría Mayor de Hacienda en una “entidad de fiscalización superior” que le apoyara en dicha tarea. Las reformas tuvieron los siguientes objetivos:

- Mejorar el sistema de control y supervisión de la gestión pública federal por medio de un fortalecimiento de las facultades y atribuciones de la entidad de fiscalización a fin de garantizar un uso honesto y eficiente de los recursos públicos.
- Fortalecer las facultades de la Cámara de Diputados en materia de revisión, vigilancia y fiscalización de la eficacia, la transparencia y la economía de las finanzas públicas.
- Transformar la Contaduría Mayor de Hacienda en un órgano profesional de apoyo de la Cámara de Diputados con autonomía técnica y de gestión para ejercer sus atribuciones. Asimismo, con autonomía para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley.
- Promover una mejor rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.
- Verificar el desempeño, la eficacia, la eficiencia, la economía y la efectividad de la gestión gubernamental respecto al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas que se hayan autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Posteriormente, el Congreso de la Unión aprobó la nueva Ley de Fiscalización Superior de la Federación (LFSF), la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2000, cuyo objeto es establecer los principios bajo los cuales debe llevarse a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública así como y los mecanismos de evaluación y control de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). A través de la LFSF, el Congreso dispuso lineamientos específicos para:

- Determinar el alcance de la autonomía de la Auditoría Superior de la Federación y sus atribuciones específicas.
- Establecer los objetivos que deberían alcanzarse cuando se fiscaliza la Cuenta Pública.
- Normar la integración y organización de la Auditoría Superior de la Federación así como el procedimiento para designar y destituir al Auditor Superior de la Federación y demás funcionarios de la misma.
- Normar el contenido general de la Cuenta Pública y el alcance de su revisión y fiscalización; asimismo, normar el contenido mínimo del informe del resultado.
- Regular los términos y condiciones bajo los cuales debe llevarse a cabo la fiscalización superior de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.
- Establecer los criterios bajo los cuales deben efectuarse las revisiones excepcionales; la determinación de daños y perjuicios a la hacienda Pública, y el fincamiento de responsabilidades, su procedimiento y los recursos de reconsideración.
- Normar la relación de la Auditoría Superior de la Federación con la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Vigilancia y de ésta con la Unidad de Evaluación y Control (UEC).

Conforme a lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y séptimo transitorios de la LFSF, la ASF asumió las atribuciones que tenía la Contaduría Mayor de Hacienda. En tal virtud, el año 2000 fue el último año de ejercicio de dicha Contaduría Mayor.

II. Mandato constitucional

Los artículos 74, fracción IV, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen lo siguiente:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

...

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.

El Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de diciembre.

No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del presidente de la república.

La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para la revisión de la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justi-

ficación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley.

La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión dentro de los diez primeros días del mes de junio.

Artículo 79. La entidad de fiscalización superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

Esta entidad de fiscalización superior de la Federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y los particulares.

Sin perjuicio de los informes a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, en las situaciones excepcionales que determine la ley, podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se podrá dar lugar al fincamiento de las responsabilidades que corresponda.

II. Entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al de su presentación. Dentro de dicho informe se incluirán los dictámenes de su revisión y el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, que comprenderá los comentarios y observaciones de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

La entidad de fiscalización superior de la federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones

hasta que rinda los informes a que se refiere este artículo; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición.

III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y

IV. Determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Cuarto de esta Constitución, y presentar las denuncias y querellas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley.

Con base en el mandato constitucional, los principios que rigen la actuación de la Auditoría Superior de la Federación son los siguientes:

- Objeto de la entidad de fiscalización: conocer los resultados de la gestión financiera y comprobar si el gasto público, la recaudación de ingresos y la contratación de la deuda se ajustan a los criterios señalados en el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Universo de la fiscalización: el ámbito de las revisiones de la entidad de fiscalización no se limita al Poder Ejecutivo ni al orden federal, sino que abarca a los Poderes de la Unión; a los entes públicos federales que tienen autonomía constitucional; a los estados y municipios y a los particulares, en lo correspondiente al uso de recursos federales recibidos.
- Naturaleza de la entidad de fiscalización: carácter técnico, apartidista y con autonomía para tomar todas sus decisiones en cuanto a procedimientos, resoluciones y métodos de auditorías. También se le otorgó autonomía de gestión en los términos que se señale en la ley reglamentaria.

- División de responsabilidades: a la Cámara de Diputados le corresponde la aprobación de la Cuenta Pública, mientras que a la entidad de fiscalización le atañe aportar los elementos técnicos y de análisis para que pueda darse dicha aprobación. Por esta razón en la Constitución quedó asentado que la Cámara de Diputados es la instancia que coordina y evalúa el desempeño de la entidad de fiscalización superior, pero sin afectar su autonomía.

- Contrapeso de la entidad: se creó la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la Cámara de Diputados para dar seguimiento, evaluar el trabajo de la entidad de fiscalización y de proveer lo necesario para garantizar su autonomía. Esta Comisión es plural y su presidente pertenece a un partido distinto al del presidente de la república.

- Ampliación del alcance de las revisiones: a diferencia del mandato que tenía la Contaduría Mayor de Hacienda, la Auditoría Superior de la Federación no sólo se limita a verificar el cumplimiento del marco jurídico y el correcto ejercicio del gasto, sino a examinar los resultados de la gestión pública y de los programas y políticas públicas.

La medición de la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos federales tiene el objetivo de promover que éstos se apliquen de manera óptima y de modo que efectiva y puntualmente contribuyan a satisfacer las necesidades de la población.

- Facultades coercitivas: se otorgaron facultades a la entidad de fiscalización para determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales; asimismo, para fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades y las acciones de responsabilidad por las que se refiere el Título Cuarto de la Constitución, y presentar denuncias y querellas penales.

- Para poder llevar a cabo sus atribuciones, se elevó a rango constitucional la facultad para investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el manejo, gasto y aplicación de fondos y recursos federales, así como la de efectuar visitas domiciliarias.

III. Análisis al cumplimiento del mandato de la Auditoría Superior de la Federación y de la Cámara de Diputados

Con base en las disposiciones constitucionales y en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto lo siguiente:

- Verificar si se cumplieron los objetivos de los programas y si su ejecución se ajustó a los términos y montos autorizados.
- Revisar en forma posterior a la conclusión del ejercicio fiscal la gestión financiera de los Poderes de la Unión y los entes públicos federales. Especialmente, comprobar si se cumplieron las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- Determinar las responsabilidades a que haya lugar por daños a la hacienda pública e imponer las sanciones resarcitorias correspondientes.
- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto;

La Cámara de Diputados no ha podido llevar a cabo su responsabilidad de revisión y aprobación de la Cuenta Pública de manera adecuada por las siguientes razones:

- La fiscalización y el control está orientado a corregir infracciones menores; según las estadísticas de la Secretaría de la Función Pública, alrededor del 50 por ciento de ellas correspondieron a servidores públicos que no presentaron su declaración patrimonial a tiempo.
- Se aplican auditorías como principal método de control de la gestión pública, mismas que están concentradas en aspectos contables y financieros. Por el contrario, la evaluación programática es insuficiente, lo cual impide el análisis sobre la gestión de gobierno y el avance hacia los objetivos establecidos en los programas.
- Existe baja capacidad para la recuperación de quebrantos, ya que del total de los que se han presentado

contra la hacienda pública únicamente se recupera en promedio el 1 por ciento.

- No se sanciona adecuadamente a quienes cometen un quebranto contra la hacienda pública.

En lo correspondiente a la fiscalización que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación, todos sus recursos humanos, materiales y financieros están concentrados en su mayor proporción en la ejecución de auditorías contables y no en analizar los resultados obtenidos por el ejercicio de los programas aprobados por la Cámara de Diputados ni en el ejercicio del gasto público, de la recaudación de ingresos y su impacto en el bienestar de las familias. Además, el informe del resultado que prepara anualmente no ayuda mucho a la Cámara de Diputados para decidir si se aprueba la Cuenta Pública ni para realimentar la aprobación del paquete económico de los ejercicios fiscales subsecuentes, por las siguientes razones:

- El informe del resultado constituye en esencia un compendio de revisiones similar al que elaboraba la Contaduría Mayor de Hacienda.
- En la mayoría de los casos las revisiones se concentran únicamente en verificar que los entes fiscalizados hayan cumplido la normatividad jurídica. Por ejemplo, se verifica que la compra de vacunas se haya hecho conforme a la normatividad de las licitaciones, pero escasamente se comprueba que su aplicación haya reducido las enfermedades prevenibles.
- En pocos casos las revisiones se enfocan en relacionar la eficacia y la economía del ejercicio del gasto público con las metas y los resultados de algunos programas o proyectos públicos.
- Para cada revisión la Auditoría Superior de la Federación emite un dictamen aprobatorio o condicionado, que en el agregado no ayuda a los diputados a determinar si se aprueba o no la Cuenta Pública porque no hay un vínculo entre los objetivos de la política de gasto y los resultados de los programas.
- La Auditoría Superior de la Federación ha emitido dictámenes aprobatorios aun cuando se presentaron serias irregularidades, casos de corrupción o cuando no se tuvieron elementos suficientes para hacer una evaluación de la aplicación de los recursos públicos a un determinado programa o proyecto de obra pública.

- Hasta ahora, la Auditoría Superior de la Federación no ha aplicado ninguna sanción a servidores públicos derivado de sus actividades de fiscalización, aun cuando se le otorgaron facultades para ello. En adición, derivado de la controversia constitucional.

- El informe del resultado que envía la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados no es aprobado por el Pleno. Los legisladores no pueden solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que repita o amplíe una auditoría si a su juicio no se está dando cumplimiento a los principios de la fiscalización constitucionales y legales.

- La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no utiliza las conclusiones del informe del resultado y las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia para mejorar los subsecuentes presupuestos.

IV. Descripción de la iniciativa

A fin de fortalecer la atribución constitucional de la Cámara de Diputados de revisar la Cuenta Pública para conocer los resultados de la gestión financiera y comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, es necesario precisar algunos vacíos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. En particular, esta iniciativa plantea lo siguiente:

1. Que los servidores públicos incurren en responsabilidad si no atienden las observaciones y recomendaciones, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se dará vista a las autoridades competentes de dichas observaciones y recomendaciones.

2. La Comisión de Vigilancia analizará el informe del resultado y enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara las principales conclusiones y sus recomendaciones para que éstas puedan utilizarse o capitalizarse en la aprobación de las subsecuentes Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de la Federación.

3. La Comisión de Vigilancia también podrá recomendar que se vuelva a efectuar una auditoría si, a su juicio, no se cumplieron las disposiciones previstas en el artículo

14 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Sin embargo, a fin de evitar recomendaciones caprichosas y respetar en todo momento la autonomía del ente fiscalizador, se propone acotar las recomendaciones a lo siguiente:

- Ampliación del universo seleccionado, la muestra auditada, las áreas revisadas, o de ambas, de una entidad que haya sido fiscalizada.

- El tipo de auditoría practicado a una entidad que haya sido fiscalizada.

En el primer caso, sabe señalar que las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia no vulneran la autonomía de la Auditoría Superior de la Federación toda vez que las recomendaciones se harían únicamente a las auditorías que la entidad de fiscalización seleccionó en su programa anual de revisiones, en el marco de tal autonomía.

En el segundo caso, tampoco se vulnera su autonomía al pedirle la ejecución de un nuevo tipo de auditoría, pues ésta se aplicaría al mismo ente que fue auditado, que fue seleccionado por la propia Auditoría Superior de la Federación en su programa anual de revisiones. En adición, cabe señalar que generalmente todo auditor sabe que al efectuar una revisión, el ámbito y el alcance de las auditorías se puede ampliar o reducir, con base en la información y en los hallazgos que se vayan encontrando.

4. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara tiene la obligación de analizar las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia y presentar al Pleno un proyecto de dictamen mediante el que se apruebe el informe del resultado en lo general a más tardar el 5 de septiembre del mismo año al que hace referencia el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

5. En el Pleno se podrán hacer observaciones particulares al dictamen; para que la Auditoría Superior de la Federación tenga la obligación de atenderlas se requerirá únicamente que éstas se hayan aprobado por al menos el voto del 33 por ciento de los presentes.

6. En tanto no se resuelvan las observaciones particulares, se entenderá que la Cuenta Pública estará abierta

únicamente en lo observado, sin que ello implique violar el principio de anualidad previsto en la fracción IV del artículo 74 constitucional.

7. La Auditoría Superior de la Federación tiene la obligación de informar al respecto en el informe del resultado del siguiente ejercicio, para lo cual las entidades fiscalizadas deberán proporcionar la información adicional que se les solicite

De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este honorable pleno el siguiente proyecto de

Decreto por la que se reforman los artículos 31, 32 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Artículo Único. Se reforman los artículos 31, 32 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

a) a g) ...

En el supuesto de que, conforme al apartado b) de este artículo, no se cumplan con los objetivos y metas establecidas en los programas aprobados, la Auditoría Superior de la Federación hará las observaciones y recomendaciones que a su juicio sean procedentes **haciendo del conocimiento de las mismas a las autoridades competentes. Incurren en responsabilidad los servidores públicos que no atiendan tales observaciones y recomendaciones, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**

Artículo 32. ...

La Comisión enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara las principales conclusiones del Informe del Resultado y sus recomendaciones para la aprobación de las subsecuentes Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de la Federación. La Comisión también podrá recomendar la ampliación del universo seleccionado, la muestra auditada, las áreas revisadas y, en su caso, el tipo de auditoría practicado a una determinada entidad fiscalizada si a su juicio no se cumplió alguno de los objetivos señalados en el artículo 14 de esta ley.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara analizará las recomendaciones de la Comisión y presentará al Pleno un proyecto de dictamen mediante el que se aprobará el informe del resultado en lo general a más tardar el 5 de septiembre del mismo año al que hace referencia el artículo 30 de esta ley. La Auditoría Superior de la Federación tendrá la obligación de atender las observaciones que en lo particular se aprueben por al menos el voto del 33 por ciento de los presentes, mismas que se apegarán a lo señalado en el párrafo anterior, sin que ello implique violar el principio de anualidad previsto en la fracción IV del artículo 74 constitucional. La Auditoría Superior de la Federación informará al respecto en el informe del resultado del siguiente ejercicio, para lo cual las entidades fiscalizadas deberán proporcionar la información adicional que se les solicite.

Artículo 67. ...

I. a II. ...

III. Analizar el informe del resultado y enviar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara **sus conclusiones y recomendaciones. La Auditoría Superior de la Federación proporcionará la información que aclare o precise los dictámenes que haya emitido para cada una de las auditorías de dicho Informe del Resultado.**

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación enviará un informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar el 15 de septiembre de 2007, que incluya sus recomendaciones sobre aquellas revisiones del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que, a su juicio, no hayan cumplido con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación para que dicha Comisión las evalúe y, en su caso, las incluya en el dictamen que deberá presentar al Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de abril de 2007.— Diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Se turna a la Comisión de la Función Pública.

ARTICULO 18 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Se recibió de la diputada Pilar Guerrero Rubio, del grupo parlamentario del Verde Ecologista, iniciativa que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Iniciativa que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Pilar Guerrero Rubio, del Grupo Parlamentario del PVEM

Pilar Guerrero Rubio, integrante de la LX legislatura del H. Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73 fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de esta honorable Asamblea la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de que se establezca el trabajo obligatorio en los centros de reclusión, como medio para la readaptación social del delincuente con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El sistema penitenciario mexicano necesita con urgencia una reforma y modernización. Hasta ahora, las cárceles, han funcionado, contrariamente para lo que fueron creadas, no readaptan ni socializan a los reclusos.

Por ello, es necesario crear las condiciones legales para combatir los problemas que se presentan en los centros penitenciarios del país como el ocio, la corrupción, el autogobierno, la violencia, insalubridad, la venta de droga, de bebidas alcohólicas y la prostitución.

Se reconoce que desde hace varios años las cárceles mexicanas están en crisis y no rehabilitan.

Es así que en diciembre de 2006 la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria; en el cual, con base en la evaluación de siete derechos fundamentales, reprobó con la nota de 5.92 al sistema penitenciario del país.

Es importante precisar que el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria se basa en la información correspondiente a 28 entidades y 191 centros de internamiento del país, ya que según información de la Secretaría de Seguridad Pública, en el país existen 454 cárceles: seis del gobierno federal con 3 mil 112 presos; diez en el Distrito Federal, con 33 mil 060 reos; en los estados trescientas cuarenta y dos cárceles, con 172 mil 583 internos; los municipios tienen noventa y seis prisiones con 3 mil 823 personas, por lo que en total para enero de 2007 existía una población penitenciaria de 212 mil 578 detenidos.

El 76.55 por ciento de la población penitenciaria corresponde al fuero común y el 23.45 por ciento al fuero federal.

En el mismo mes la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) presentó a su vez su Informe Especial 2005 sobre la situación de sus Centros de Reclusión, en el que se describe que existen “recursos escasos para una acción pública destinada a una población hacinada; con un perfil, en términos generales, joven, soltera o casada; de bajo nivel educativo; pobre; en mayor proporción consignada por delitos de carácter patrimonial”.

De ambos estudios se desprende que la sobrepoblación penitenciaria es una de las principales causas de la crisis de la readaptación social y de la seguridad en México.

Lo anterior, debido a que el aumento de la población penitenciaria está generando problemas de sobrecupo, hacinamiento y promiscuidad, circunstancias que contribuyen a no corregir al ser humano que ha delinquido.

Según información disponible “la sobrepoblación es considerada un indicador de riesgo potencial de los centros de reclusión, pues desencadena una serie de eventos que comprometen la capacidad de atención a la población penitenciaria, de gestión, de control y de estabilidad en la prisión. Se considera que si la sobrepoblación muestra una relación

mayor a los 120 internos por cada 100 espacios existentes, están en grave riesgo tanto el control del centro penitenciario como los fines mismos de la readaptación.

En consecuencia, además de los efectos de la sobrepoblación carcelaria, debemos reconocer que los reclusos no están sujetos a auténticos procesos de readaptación, toda vez que el trabajo y la educación son optativos.

De acuerdo con el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los centros de reclusión de la República Mexicana, dependientes de gobiernos locales y municipales de 2004, la falta de actividades laborales es una constante en un considerable porcentaje de los centros de reclusión, debido a la falta de talleres o, en su caso, de herramientas y materiales necesarios para su debido funcionamiento. Aunado a lo anterior, son pocos los centros de reclusión en los que existe personal técnico que participe en la organización de las actividades laborales y proporcione alguna clase de capacitación para el desempeño de las mismas. Lo que prevalece en los centros carcelarios es el ocio de la mayoría de la población.

Podemos inferir que la situación anteriormente descrita no ha mejorado en la mayoría de los centros de reclusión, pues en términos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2006 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de los 191 centros de internamiento que fueron objeto de supervisión, por lo que se refiere a los derechos humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas, se obtuvo una calificación nacional de 5.92.

En este sentido, a manera de ejemplo existen casos concretos que demuestran que actualmente no se realizan actividades laborales como parte del proceso de readaptación social de los internos. Esto es, de conformidad con el informe de actividades 2006 de la propia Comisión, en el Cefereso número 1 “Altiplano”: no se organizan actividades educativas, laborales y de capacitación para el trabajo y en la Colonia Penal Federal Islas Marías no se organizan actividades laborales remuneradas para los colonos y es reducido el número de internos que reciben capacitación para el trabajo”.

Incluso un estudio realizado por el Open Society Institute concluyó que las cárceles en México son “bodegas de seres humanos donde la rehabilitación es impensable”, y podemos agregar que no sólo la rehabilitación de los internos

se dificulta, sino que además existe un alto costo a cargo de la ciudadanía, quien paga el sostenimiento de los reclusos.

En el estudio patrocinado por el Open Society Institute se describe que en el sistema carcelario nacional cuesta 130 pesos mantener a cada uno de los 210 mil internos –esta cifra difiere con la proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública–, lo que se traduce en una erogación de 27 millones de pesos al día o 9.93 miles de millones de pesos anuales.

Es decir, en alimentar y vestir a los reclusos, entre los tres niveles de gobierno, se gastan 6.56 millones de pesos al día.

Consideramos que el alto costo que implica mantener las 454 cárceles que integran el sistema penitenciario mexicano debe tener su correlativo con el deber del Estado de procurar que el autor de un delito no incurra nuevamente en una conducta ilícita, a través de una verdadera readaptación social que de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de nuestra Carta Magna, el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación constituyen medios para la readaptación social del delincuente.

Empero, la mayoría de los centros de reclusión no están en condiciones de cumplir con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 18 constitucional, ya que en los hechos el sistema penitenciario mexicano no ha funcionado plenamente y sólo ha demostrado ser un foco de contaminación delictiva.

De hecho la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2006 mediante una recomendación general, expresó que “es otra la realidad en el sistema penitenciario de la República Mexicana, ya que no se cumple adecuadamente con el mandato constitucional de readaptación social previsto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni con el sentido humanista que desde hace décadas se ha pretendido aplicar en los centros de reclusión y no se puede lograr una efectiva readaptación, ni hacer efectivos los derechos que otorga el artículo 18 constitucional, cuando a los internos no se les proporcionan los medios necesarios para obtener un tratamiento individualizado sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, que son esenciales para alcanzar ese objetivo”.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario del Partido Verde considera que para lograr una verdadera readaptación social es necesario adoptar diversas medidas; entre otras, mantener ocupada al total de la población carce-

laria, para lograrlo proponemos reformar nuestra Carta Magna para establecer la obligatoriedad de la ocupación laboral, por ende, no permitir la ociosidad de los internos.

En consecuencia, con la presente iniciativa se propone convertir a los centros de reclusión en verdaderos centros de trabajo, a efecto de readaptar a los reclusos y hacer posible su reinserción social.

La reforma propuesta influirá de manera positiva en la operación de los centros de reclusión debido a que el trabajo, mantendrá a los internos ocupados y al mismo tiempo también se reducirá el peligro de disturbios, catalizados muchas veces por la falta de actividades constructivas.

Lo anterior, debido a que se ha estimado que el trabajo contribuye a hacer de las prisiones un entorno más seguro, mejor controlado y positivo y a mejorar la eficacia de las operaciones institucionales.

Asimismo, el trabajo en prisión es fundamentalmente vigilado, lo que implica atención y control de los reclusos y exige una estructura administrativa adecuada que le sirva de apoyo.

Por ello, en tanto los internos realicen las tareas correspondientes, se contribuirá a que adquieran buenos hábitos de trabajo, el sentido de la responsabilidad y el espíritu de equipo.

Con esta reforma se prevé que los beneficios generados por el trabajo en la prisión sean utilizados para mejorar las condiciones de vida de los internos, ya que deberá efectuarse en condiciones laborales que aseguren la salud y un nivel decoroso para el interno, con absoluto respeto a sus garantías individuales.

Es oportuno mencionar que algunas entidades federativas ya prevén en su legislación que el trabajo sea obligatorio como es el caso de Puebla, Aguascalientes y Durango, entidades federativas que de conformidad con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2006, en materia de derechos humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas, obtuvieron el tercero, cuarto y quinto lugar a nivel nacional con una calificación de 7.75, 7.38 y 7.15 respectivamente.

Un importante ejemplo en esta materia, lo encontramos en Nuevo León, quien prevé en la Ley que Regula la Ejecución de las Sanciones Penales que “todo interno sentenciado se encontrará sujeto a un régimen de trabajo”.

De conformidad con el multicitado Diagnóstico, esta entidad federativa obtuvo el primer lugar a nivel nacional con una calificación de 8.54, en materia de derechos humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas.

Estas actividades se traducen fundamentalmente en un cambio de actitud del interno, con una garantía mayor de que cuando obtenga su libertad, habrá menores posibilidades de reincidir o de volver a delinquir.

En consecuencia, la presente iniciativa tiene el propósito de que los centros penitenciarios cumplan de manera efectiva con la prevención especial, para prevenir el delito a través de la aplicación de un tratamiento que logre generar un cambio de conducta en el delincuente, “tratando de rescatar en él, su capacidad de convivir en armonía en la sociedad”.

Con la obligatoriedad del trabajo, además de beneficiar al interno en el proceso de readaptación y de obtener, en su caso, los beneficios de libertad preparatoria o remisión parcial de la pena, se ayudaría también al Estado a cumplir su función, al recluir a los sentenciados en centros que efectivamente sirvan para readaptar a quienes delinquen.

Finalmente es conveniente señalar que la reforma propuesta implica que el Estado deberá adoptar las medidas que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio del derecho a la readaptación social.

Por lo expuesto, en términos de lo previsto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

Los gobiernos de la Federación y de los estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo obligatorio, la capacitación para el

mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

...
...
...
...
...
...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los dos meses siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Federación, los estados y el Distrito Federal contarán con un plazo de seis meses contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir las leyes y disposiciones administrativas que se requieran para su aplicación, así como para crear las instituciones y órganos necesarios para el mismo efecto.

Tercero. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la sede del honorable Congreso de la Unión a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil siete.— Diputada Pilar Guerrero Rubio (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió de la diputada Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, iniciativa que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Iniciativa que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, Marina Arvizu Rivas, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan tres párrafos al apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En México no se ha puesto todavía la atención debida a la organización eficaz del mercado del agua, tarea que presenta un alto grado de dificultad, en principio por la naturaleza original del bien, ya que es de carácter público, esencialmente comunitario y propiedad de la nación. Hasta la fecha, el mercado del agua se ha operado mediante subsidio por organismos del Estado a través de sistemas financieros que, en la mayor parte del país, han sido instrumentos ineficaces de un modelo de desarrollo que dista mucho de ser sustentable.

El primer problema que encontramos en el régimen vigente es que en las facturas de agua se cobra únicamente el costo de los sistemas de extracción, de almacenamiento y conducción del agua hasta su destino, así como el drenaje y el saneamiento ambiental para limpiar lo que la población ensucia en su propio medio, además de los costos de administración. Mientras, en dichas facturas no se incluye el costo correspondiente a los servicios ambientales que los usuarios aprovechan en su patrimonio y bienestar, cuya recaudación debería destinarse al cuidado de las fuentes hidrológicas.

Con ello, el problema de la distribución del agua entre las distintas entidades que dependen de cada una de las cuencas hidrológicas, lejos de ser resuelto, se ha ido agravando y generando impacto negativo a la agricultura y al ambiente de las regiones que explotan las cuencas hidrológicas, particularmente a las que se encuentran corriente arriba.

Por tal motivo, resulta urgente adoptar medidas conducentes a la recuperación y el equilibrio de los ecosistemas y a la valoración de los servicios ambientales provistos por bosques, desiertos, humedales, etcétera, para el combate de la sobreexplotación de los recursos naturales, así como el

desarrollo de la cultura ecológica y, en especial, en las áreas de las cuencas hidrológicas, para la conservación de los recursos forestales y de las fuentes de agua que recargan los acuíferos y alimentan las corrientes superficiales.

Con este propósito ha surgido el pago por servicios ambientales, que se sustenta en el principio básico de que los poseedores de los recursos naturales y las comunidades que están en condiciones de proporcionar tales servicios deben recibir una compensación por los costos en que incurrir para la conservación y el mejoramiento de la fuente natural de dichos servicios y que quienes son beneficiarios de éstos deben pagarlos.

El pago por servicios ambientales tiene el potencial de convertirse en valioso mecanismo para generar ingresos nuevos para el desarrollo sustentable. Los mercados para los servicios de las cuencas hídricas son por lo general locales en alcance, ya que las transacciones se realizan en el ámbito de la cuenca. La demanda de los servicios hídricos por lo general se origina en los usuarios del agua corriente abajo, como productores agrícolas, generadores de energía eléctrica y consumidores domésticos en áreas urbanas.

El establecimiento de un sistema de pagos por servicios ambientales requiere también la creación de un mecanismo financiero que recaude y maneje los fondos obtenidos para garantizar la efectiva administración de los recursos a su destino y su aplicación controlada a los objetivos específicos, con el fin de garantizar resultados y la generación de la confianza de los contribuyentes.

Entre otros precedentes de pagos de servicios ambientales, destacan los establecidos en países de América Latina y el Caribe, como Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Honduras y Panamá. Un ejemplo de los mecanismos implantados en dichos países es el del Fondo Nacional del Agua en Ecuador, que recolecta anualmente contribuciones de los usuarios del agua, incluido el sistema de la ciudad de Quito y una hidroeléctrica, para financiar prácticas de conservación en la parte alta de la cuenca que abastece de agua potable a Quito. Por otro lado, en las entidades de Paraná y Minas Gerais, en Brasil, las municipalidades reciben 5 por ciento del impuesto estatal de ventas para financiar programas de conservación en la parte alta de la cuenca y proteger así las fuentes de agua potable.

En México, a partir de 1995 se impulsaron proyectos piloto de pago por servicios hidrológicos en cuencas hídricas.

El primero de dichos proyectos se inició ese mismo año en la cuenca Lerma-Chapala.

Con ese antecedente, se puede afirmar que en nuestro país tenemos fundamentos jurídicos suficientes para sustentar la aplicación de un sistema de cobros a los beneficiarios directos de servicios ambientales, con base en la legislación que en los años anteriores ha preparado el camino para la apropiada aplicación de este derecho.

No obstante, la legislación vigente no considera un cobro específico de carácter fiscal federal para el pago de servicios ambientales, sino una asignación presupuestal general al Fondo Forestal Mexicano, como ha sido establecido en el párrafo final del apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos. Dicho precepto resulta insuficiente ante la dimensión de las necesidades financieras en materia de servicios ambientales, considerando que no sólo es limitado el monto asignado para todo el país sino que la norma carece de criterio distributivo territorial del recurso disponible.

En la presente iniciativa se propone el establecimiento del pago de servicios ambientales que deberán cubrir los usuarios en las poblaciones y áreas de riego que reciben los recursos hidrológicos de que han venido disfrutando y capitalizando, a fin de constituir fondos financieros por servicios ambientales para la protección de las fuentes de agua y el equilibrio de los ecosistemas regionales. Dichos fondos deberán ser estrictamente aplicados para programas centrados en la protección, la restauración y el desarrollo de la cuenca, como la fuente generadora del servicio.

Por los motivos expuestos, presento a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa de

Decreto que adiciona el apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos

Único. Se adiciona el apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 223...

A. ...

I. a IX. ...

Las empresas públicas y las privadas que tengan asignación o concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales y suministren volúmenes de agua para consumo doméstico a centros o núcleos de población cubrirán el derecho respecto de los volúmenes de agua suministrada, con las cuotas establecidas en el apartado B, fracción I, de este artículo; para tales efectos, deberán contar con medidor que contabilice exclusivamente el volumen de agua que proporcionen para el citado uso.

De los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales por usuarios distintos de los municipales y organismos operadores de los mismos, 300 millones de pesos tendrán destino específico para el Fondo Forestal Mexicano para el desarrollo y operación de programas de pago por servicios ambientales. Estos recursos ampliarán el presupuesto que se asigne a la Comisión Nacional Forestal.

Para la conservación del ciclo hidrológico de las fuentes de agua y el equilibrio de los ecosistemas regionales, se aplicará contribución compensatoria específica a cargo de los beneficiarios de los servicios ambientales hidrológicos, mediante la inclusión de este concepto en la facturación de los servicios de agua y de riego, de acuerdo con cuotas por metro cúbico por zonas de consumo, de conformidad con el reglamento autorizado para este propósito.

La recaudación obtenida por concepto de servicios ambientales en cada cuenca se destinará en forma exclusiva al fideicomiso regional correspondiente, reconocido expresamente por la federación para la administración de fondos destinados a los fines de fomento forestal, protección ecológica y el mejoramiento ambiental en cada entidad.

La federación proveerá la compensación correspondiente al servicio de agua otorgada al vecino estado de Texas en virtud del Tratado Internacional de Límites y Aguas de 1944, mediante pagos por los conceptos de servicios ambientales hidrológicos y de protección de la biodiversidad, de conformidad con las cuotas establecidas mediante el reglamento en la materia, que serán depositados por cada mes vencido en el fideicomiso regional de la cuenca respectiva de acuerdo con el volumen del servicio otorgado.

Pago de derechos por servicios ambientales hidrológicos

Por zonas de consumo
Pesos por metro cúbico

	Agrícola	Doméstico	Industrial
Zona 1	0.01	0.02	0.03
Zona 2	0.02	0.04	0.06
Zona 3	0.03	0.06	0.09
Zona 4	0.04	0.08	0.12
Zona 5	0.05	0.10	0.15
Zona 6	0.06	0.12	0.18
Zona 7	0.07	0.14	0.21
Zona 8	0.08	0.16	0.24
Zona 9	0.09	0.18	0.27
Zona 10	0.10	0.20	0.30

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Conforme al reglamento que emita el Ejecutivo para poner en funcionamiento el sistema de pago por servicios ambientales, se tasarán la cuota del derecho a pagar por municipios, delegaciones y secciones municipales en su caso, de acuerdo con la clasificación que le corresponda por zona de consumo, en forma directamente proporcional al gasto del agua.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.—
Diputada Marina Arvizu Rivas (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Se recibió de diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, iniciativa que adiciona un artículo 60 Bis 2 a la Ley General de Vida Silvestre.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Iniciativa que adiciona un artículo 60 Bis-2 a la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Los legisladores que suscriben, diputados a la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXIX-J y XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, nos permitimos someter ante esta honorable Asamblea el presente proyecto de decreto, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La diversidad biológica es el resultado de la variación genética que permite la existencia de diferentes formas de vida en el planeta.

A escala ecológica, la biodiversidad depende no sólo de la riqueza de especies sino también de la abundancia relativa de ellas: cuando unas pocas especies dominan sobre las demás, la diversidad disminuye. Son estos elementos poco abundantes o sea las especies “raras”, los que resultan más importantes desde el punto de vista de la conservación. El problema de la biodiversidad es, en buena medida, el problema de las especies vulnerables a la extinción ya sean raras o endémicas.

Como todos sabemos México, se encuentra considerado como uno de los países megadiversos del planeta. Esta diversidad se encuentra representada, entre otras, por una gran cantidad de especies de aves que habitan el país, dentro de las que se encuentran 22 especies de psitácidas comúnmente conocidas como loros, pericos, periquitos y guacamayas, de las cuales seis especies son endémicas: la cotorra serrana oriental, (*Rhynchopsitta terrisi*), el perico o loro de cabeza lila (*Amazona finschi*), el perico o loro de cabeza roja (*Amazona viridigenalis*), el periquito catarina (*Forpus cyanopygius*), el perico verde o quila (*Aratinga holochlora*), y el perico de Socorro (*Aratinga brevipes*).

Estas aves de la familia psittasidae, también conocidas como psitácidos, habitan muy diversos ecosistemas, que van desde las selvas altas perennifolias del sureste del país hasta el bosque de pino encino de las sierras del noroeste y noreste de México. Las psitácidas silvestres se distribuyen en todo el territorio nacional y tienen una fuerte conexión con la cultura mexicana. Todas las especies, excepto dos, se encuentran oficialmente en una categoría de riesgo en la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 de

estas 6 especies se encuentran en peligro de extinción (P); 10 están amenazadas (A) y 4, bajo protección especial (Pr), esto se traduce en que la viabilidad de aproximadamente el 90% de los psitácidos silvestres del país se encuentre seriamente comprometida. Las principales amenazas que enfrentan estas aves son la pérdida del hábitat y la captura ilegal para el mercado tanto legal como ilegal de mascotas.

Se tiene conocimiento que el comercio de psitácidos en México tiene antecedentes desde la época precolombina, en la cual eran utilizados como alimento, mascotas y sus coloridas plumas como adornos para fines religiosos. Con la colonización española el comercio aumento, debido a la belleza de estas especies, ampliando su comercialización transoceánica. Desafortunadamente con el comercio internacional apareció el contrabando, el cual alcanzo su punto mas alto en la década de los 80, década en la que se estima se contrabandeaban anualmente, entre 50,000 y 150,000 pericos neotropicales de México a los Estados Unidos de América.

El número de especies de psitácidos que las autoridades han permitido para su aprovechamiento extractivo, ha venido disminuyendo gradualmente a través de los años, desde su límite máximo de 17 especies en 1982 hasta cero en el 2003-2005, no obstante y pese a que la tendencia de las autoridades se dirigía hacia la implementación de una veda al aprovechamiento de estas aves, inexplicablemente el segundo semestre del año 2006 la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, volvió a emitir autorizaciones para la captura de psitácidas, lo cual, no solo **NO** disminuyó la práctica ilegal de estas actividades, si no por el contrario aumento, ya que según estudios realizados por diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, se ha demostrado que actualmente la captura de psitácidos en México oscila de entre los 65,000 a los 78, 500 ejemplares por año.

Desafortunadamente, este tipo de actividades extractivas ha cambiado rápidamente, y aunque se estima que la exportación de estos ejemplares de aves silvestres ha disminuido, esto no revierte el fuerte impacto que provoca la captura ilegal de pericos sobre sus poblaciones, ya que, desgraciadamente se ha generado un mercado nacional de pericos tan fuerte, que la demanda local no hace posible que dichas especies sean exportadas, por el contrario ha provocado que México se convierta en un país importador de psitácidos y en la mayoría de las ocasiones no de manera legal, lo cual aunado a la fuerte presión que se provoca a las poblaciones locales de pericos, fomenta la depreda-

ción de estas mismas aves en otros países, en su mayoría subdesarrollados, por ser estos los que cuentan con la mas amplia riqueza de recursos naturales y biodiversidad de vida silvestre, encontrándose inmersos aunque no al igual que nuestro país, en carentes e inoperantes mecanismos jurídicos de protección de sus recursos naturales.

Cabe destacar que el 77% de los pericos que son capturados no llegan a la fase final de la cadena de comercialización ya que mueren por estrés, enfermedad, malos manejos, apachurrados, asfixia o deshidratación durante la captura, antes de llegar al consumidor final. Se estima que entre 50 a 60 mil pericos mueren anualmente. Se puede asegurar que por cada perico que se adquiere en el comercio ilegal, muchas veces amparado en la legalidad, 4 pericos mueren en el proceso.

En cuanto a los mecanismos legales que nuestro país ha tratado de implementar en la regulación de este tipo de aprovechamientos, en el año de 1952 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Caza, la cual se podría considerar como uno de los primeros ordenamientos encargados de regular la caza y captura de la vida silvestre, ya que en el ámbito de nuestro interés, esta Ley prohibía la destrucción y apropiación de nidos y huevos de aves silvestres, pero permitía la captura de todas las especies de aves. Asimismo en 1988 se promulga la actual Ley General del Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente, la cual estableció que no podían permitirse las autorizaciones de aprovechamiento para especies amenazadas y en peligro de extinción, excepto con propósitos de reproducción controlada y para el desarrollo de las especies en cuestión. De esta forma y por primera vez, una ley federal hacía una distinción entre vida silvestre y vida silvestre amenazada. Desafortunadamente no existía regulación alguna que definiera cuáles especies estaban amenazadas o en peligro de extinción.

En 1991 se hizo el primer intento para aclarar esta situación con la publicación del Criterio Ecológico, el cual clasificaba a las especies como raras, amenazadas, en peligro de extinción y las sujetas a protección especial; en este documento, se clasificaron a seis especies de psitácidos como en peligro de extinción, cuatro como amenazadas y dos bajo protección especial.

En 1994, se creó una segunda lista bajo el formato de Norma Oficial Mexicana estableciéndose como la NOM-059-ECOL-1994, la cual de acuerdo al actual cambio de nomenclatura se quedó como NOM-059-SEMARNAT-2001;

en ésta se clasificaron a 6 especies de pericos en peligro de extinción (dos diferentes a las de 1991), 7 como amenazadas y una como rara. En el 2002 se publicó una nueva lista de clasificación, la cual incluye seis especies de pericos como en peligro de extinción (dos diferentes de las listas de 1994 y 1991), diez amenazadas y cuatro especies bajo protección especial (DOF, 1002b). De esta manera, 20 de las 22 especies mexicanas de psitácidos están ahora bajo una categoría de riesgo.

Mas tarde y ante la imperante necesidad de crear un ordenamiento jurídico que estableciera la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio mexicano y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción, el día 3 tres de julio del año 2000 dos mil, es publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Vida Silvestre¹.

El principal objetivo de esta Ley es la conservación de las especies de vida silvestre y su hábitat mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país.

Además establece los principios rectores que el Estado deberá seguir en la formulación y la conducción de la política nacional en materia de vida silvestre, entre los cuales destacan:

- **Las medidas preventivas para el mantenimiento** de las condiciones que propician la evolución, viabilidad y continuidad de los ecosistemas, hábitats y poblaciones en sus entornos naturales.
- La difusión de la información sobre la **importancia de la conservación** de la vida silvestre y su hábitat, y sobre las técnicas para su manejo adecuado, así como la promoción de la investigación para conocer su valor ambiental, cultural y económico como bien estratégico para la Nación.
- Los criterios para que las **acciones y sanciones** no sólo cumplan una función represiva, sino que se traduzcan en acciones que contribuyan y estimulen el tránsito hacia el desarrollo sustentable; así como para la priorización de los esfuerzos de inspección a los sitios en don-

de se presten servicios de captura, comercialización, transformación, tratamiento y preparación de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre, así como a aquellos en que se realicen actividades de transporte, importación y exportación.

La captura de especies de vida silvestre se encuentre contenida dentro del concepto general de aprovechamiento extractivo, el cual se encuentra definido dentro de la fracción I del artículo 3 de la Ley General de Vida silvestre como:

*“I. Aprovechamiento extractivo: La utilización de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, mediante colecta, **captura** o caza.”*

Asimismo el Capítulo I del Título VII de este mismo ordenamiento se encarga de regular el aprovechamiento extractivo y dentro de sus artículos 82 y 83 señala que:

*“Artículo 82. Solamente se podrá realizar **aprovechamiento** extractivo de la vida silvestre, en las condiciones de **sustentabilidad** prescritas en los siguientes artículos.*

*Artículo 83. El aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre **requiere de una autorización previa de la Secretaría, en la que se establecerá la tasa de aprovechamiento y su temporalidad.***

*Los aprovechamientos a que se refiere el párrafo anterior, podrán autorizarse para actividades de colecta, **captura** o caza con fines de reproducción, restauración, recuperación, repoblación, reintroducción, traslocación, económicos o educación ambiental.”*

Desafortunadamente existe una falta de información sobre las poblaciones de las diferentes especies de psitácidas que habitan en el país, por lo cual, la autoridad no puede determinar una tasa real de aprovechamiento. De acuerdo a la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), “las autorizaciones para la captura de pericos antes de la entrada en vigor de la Ley General de Vida Silvestre [en 2000], estaban basadas en las cantidades establecidas en el Acuerdo que establece el calendario cinegético y de uso de aves canoras y de ornato, el cual era publicado en el Diario Oficial de la Federación”².

Dicho Acuerdo se creaba mediante reuniones entre los captores y las autoridades, concertando cuotas de captura de

acuerdo a las necesidades de los primeros y no conforme a estudios técnicos que permitieran conocer el estado de las poblaciones de estas y otras aves canoras y de ornato. La Dirección General de Vida Silvestre reconoce que “...no existen registros de ningún estudio de población en sus archivos que se hayan usado como base para determinar las especies o las cantidades” (SEMARNAT, 2006 d. g).

Esta falta de estudios poblacionales también ha sido identificada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente:

“No existen estudios de poblaciones o de hábitats en los expedientes de la Dirección General de Vida Silvestre, lo que evidencia que no han sido cumplidos los compromisos establecidos con las Uniones de Pajareros del país” (López Medellín, en PROFEPA, 2002).

Es más, en 1998 el Director General de Vida Silvestre declaró: “No es justo que nosotros determinemos las cantidades de captura [de aves] cuando no sabemos el estado real de las poblaciones”³.

Por lo anterior, es claro que la Dirección General de Vida Silvestre, no cuenta con estudios poblacionales de las diferentes especies de psitácidos para poder determinar sobre qué especies debe autorizarse el aprovechamiento y sus cantidades, aunado a esto funcionarios de la propia Secretaría han afirmado que no conocen cuántas aves llegan al mercado: “Damos autorizaciones de captura de 100 a 400 aves en un solo permiso, dependiendo del estado, pero cuando las aves llegan al mercado, notamos que hay muchas más aves de las que autorizamos, posiblemente cuatro o cinco veces más aves de las que se autorizaron en los permisos”⁴, con lo cual evidentemente se puede afirmar, que el contemplar dentro de la legislación el que se otorguen de manera legal autorizaciones para el aprovechamiento de psitácidos en el país, no es garantía para fomentar su aprovechamiento sustentable, y mucho menos su conservación.

Por lo anterior, la iniciativa que hoy venimos a presentar a esta honorable Asamblea, contiene la afirmación expresa de que solo se permitirá aprovechamiento de las psitácidas en los casos de cría en cautiverio de estas aves, y para garantizar el control de estas autorizaciones, dichos ejemplares deberán **contar con anillo cerrado de identificación al nacimiento que garantice su legal procedencia**, lo cual obedece a que este tipo de anillos solo se pueden colocar cuando las aves están en etapa juvenil, y no pueden ser colocados en estadios posteriores sin dañar al animal,

con lo cual se trata de evitar que los anillos sean manipulados quitándolos y poniéndolos discrecionalmente como actualmente, tratando de amparar el comercio ilegal de estas en una supuesta legalidad.

El planteamiento de esta iniciativa estriba en el establecimiento de un instrumento jurídico que revierta la preocupante y clara disminución de las poblaciones silvestres de psitácidas en México. Esta merma sobre las poblaciones naturales no se limita a los ejemplares extraídos para el mercado de mascotas, ya que incluye aquellos huevos y pollos que mueren porque sus padres fueron atrapados, así como la destrucción de nidos y sitios de anidación que también constituyen una parte importante de esta pérdida.

Podemos asegurar hoy en día que la disminución de las poblaciones de psitácidas en México, es debida principalmente a dos causas: la pérdida de hábitat y a la captura ilegal excesiva. Al respecto existe una ausencia evidente de políticas y mecanismo jurídicos que permitan desincentivar la práctica de aprovechamiento extractivo de estas aves. De seguir a este paso, las expectativas de recuperación de las psitácidas mexicanas no son muy buenas, por lo cual es posible que aquellas que actualmente se encuentran en peligro de extinción desaparezcan en un periodo no mayor a 15 años, y las que se encuentran como amenazadas o sujetas a protección especial sean consideradas como en peligro de extinción, por esto los Diputados que suscribimos la presente iniciativa con proyecto de decreto consideramos que es necesario adicionar un artículo a la Ley General de Vida Silvestre que excluya a los ejemplares de psitácidos del otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento extractivo de especies de vida silvestre.

Por lo anterior, los diputados que suscribimos la presente iniciativa con proyecto de decreto consideramos que es necesario adicionar un artículo 60 BIS 2 a la Ley General de Vida Silvestre que prohíba el aprovechamiento extractivo de psitácidos en el territorio mexicano garantizando así su conservación para el goce de las presentes y futuras generaciones, por lo cual nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 60 Bis 2, a la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo Único. Se adiciona un artículo 60 Bis 2 a la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 60 Bis 2. Ningún ejemplar de ave correspondiente a la familia psittacidae o psitácido, cuya distribución natural sea dentro del territorio nacional, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo con fines de subsistencia o comerciales.

La Secretaría sólo podrá otorgar autorizaciones de aprovechamiento extractivo con fines de conservación o investigación científica. Únicamente se otorgarán autorizaciones para investigación científica a instituciones académicas acreditadas.

Queda prohibida la importación, exportación y reexportación de cualquier ejemplar de ave correspondiente a la familia psittacidae o psitácido, cuya distribución natural sea dentro del territorio nacional.

Las especies de psitácidos no comprendidas en el presente artículo quedan sujetas a las disposiciones previstas en las demás leyes y Tratados Internacionales de los cuáles México sea parte.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autorizaciones para el aprovechamiento extractivo de ejemplares de psitácidos, cuya distribución natural sea dentro del territorio nacional, otorgados con anterioridad a la publicación del presente decreto mantendrán su vigencia, pero no podrán renovarse.

Tercero. Los criaderos de ejemplares de psitácidos cuya distribución natural sea dentro del territorio nacional, legalmente acreditados ante la Secretaría, podrán continuar operando únicamente con fines de conservación en los términos del presente decreto.

Cuarto. Para los efectos del presente decreto son psitácidos de distribución natural dentro del territorio nacional los siguientes:

Aratinga holochlora
Aratinga holochlora brevipes
Aratinga holochlora brewsteri
Aratinga strenua
Aratinga brevipes
Aratinga nana
Aratinga canicularis

Ara militaris
Ara macao
Rhynchopsitta pachyrhyncha
Rhynchopsitta terrisi
Bolborhynchus lineola
Forpus cyanopygius
Forpus cyanopygius insularis
Brotogeris jugularis
Pionopsitta haematotis
Pionus senilis
Amazona albifrons
Amazona xantholora
Amazona viridigenalis
Amazona finschi
Amazona autumnalis
Amazona farinosa
Amazona oratrix
Amazona oratrix tresmariae
Amazona auropalliata

o sus equivalentes de conformidad con la nomenclatura científica aplicable y cualquier otra ave de esta misma familia que fuese descubierta dentro del territorio nacional.

Quinto. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas:

1 Ley General de Vida Silvestre, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2002 H. Congreso de la Unión.

2 CANTÚ GUZMÁN Juan Carlos, SÁNCHEZ SALDAÑA Maria Elena, Tráfico Ilegal de Pericos en México una Evaluación Detallada, p.16 de (Semarnat, 2006 d, g).

3 Idem.

4 RAMÍREZ Felipe, Director General de Vida Silvestre en entrevista 1998.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 24 días del mes de abril del año 2007 dos mil siete.— Diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica) (PVEM), Jesús de León Tello (PAN), Lucía Susana Mendoza Morales (PAN), José Luis Espinosa Piña (PAN), Víctor Manuel Torres Herrera (PAN), Benjamín Hernández Silva (PRD), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (PAN), Adriana Dávila Fernández, (PAN), José

Antonio Díaz García (PAN), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (PAN), José Guillermo Fuentes Ortiz (PAN), Jorge Rubén Nordhausen González (PAN), Christian Martín Lujano Nicolás (PAN), Martha Angélica Romo Jiménez (PAN), Aleida Alavez Ruiz (PRD), Roberto Mendoza Flores (PRD), María Soledad López Torres (PRD), Rafael Villicaña García (PRD), Juan Hugo de la Rosa García (PRD), Carlos Roberto Martínez Martínez (PRD), Armando Barreiro Pérez (PRD), José Ascención Orihuela Bárcenas (PRI), Martha Hilda González Calderón (PRI), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI), Carlos Ernesto Zatarain González (PRI), Víctor Manuel Méndez Lanz (PRI), Sergio Augusto López Ramírez (PVEM), Humberto López Lena Cruz (PC).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULOS 41 Y 99 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió de la diputada Sara Castellanos Cortés, del grupo parlamentario del Verde Ecologista, iniciativa que reforma los artículos 41 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Iniciativa que reforma los artículos 41 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sara Castellanos Cortés, del Grupo Parlamentario del PVEM

Sara Isabel Castellanos Cortés, diputada federal por la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 72, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de los artículos 41 y 99 de la Constitución General de la República, en materia electoral, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

1. No obstante diversas consideraciones respecto del grado de complejidad y calidad de que se ha ido dotando al siste-

ma normativo mexicano en materia electoral a partir de las reformas constitucionales de 1990 y 1996, que dieron origen a las instituciones autónomas, profesionalizadas e independientes responsables de la función de Estado de organizar las elecciones federales y de garantizar la autenticidad y libertad del sufragio popular sobre la base de los principios rectores de certeza, imparcialidad, legalidad y objetividad, es un hecho que el diseño institucional y de procedimientos electorales dista aún de ser un modelo acabado y plenamente funcional, como ha quedado evidenciado de la forma más patente a partir de los resultados de los comicios generales de julio del 2006

2. Efectivamente a partir del cambio democrático que implicó que, en julio de 2000, por vez primera en la historia nacional, haya accedido a la Presidencia de la República un candidato de oposición, abrió amplias expectativas y esperanzas de que tal circunstancia daría inicio a una nueva época de modernidad y gobernabilidad democrática al país. Desgraciadamente, los escándalos por el financiamiento irregular de la campaña del ex presidente Vicente Fox, además de un estilo personal de gobernar totalmente errático, gris y frívolo, empañaron la primera gran conquista democrática del México del siglo XXI e imposibilitaron continuar avanzando en el perfeccionamiento de los sistemas político, electoral y de partidos, lo que hubiese permitido hacer realidad la democracia participativa, la gobernabilidad democrática y la justicia social.

3. De manera especial, la dinámica con que se desarrolló el proceso electoral del 2005-2006, antecedido por las tensiones provocadas en el sistema político por la mala conducción del Presidente de la República como jefe de Gobierno y de Estado, y su incapacidad para dar dignidad y contenido a la función de la Presidencia como una instancia imparcial y ajena a la lucha de partidos, provocó que el sistema normativo e institucional hasta entonces relativamente exitoso, no resultase suficiente para procesar de manera adecuada el proceso electoral.

Efectivamente, desde la integración misma del órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral y en todas y cada una de sus etapas formales, fue objeto de críticas, descalificaciones y quejas, muchas de ellas propiciadas por las excesivas permisividad y pasividad demostrada por los órganos de dirección administrativa de la autoridad electoral, frente a flagrantes violaciones e inusitada presencia del Ejecutivo federal y diversos servidores públicos en ámbitos que les estaban impedidos por elemental ética y equidad; el proceso fue igualmente cuestionado por la insufi-

ciencia de la legalidad para regular fenómenos emergentes y fallas de diseño normativo que se fueron evidenciando a lo largo del mismo.

4. De hecho, las graves inconsistencias detectadas ya desde el 2000 en múltiples aspectos de las reglas de la competencia electoral, provocaron que muchos sujetos con derecho de iniciativa en el Congreso de la Unión, representativos de todas las fuerzas políticas, presentaran sucesivamente propuestas de reformas y ajustes a la normativa electoral. En ese tenor, legisladores del Partido Verde Ecologista de México suscribimos y presentamos, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, una serie de iniciativas que buscaban corregir desviaciones y regular diversas cuestiones, tales como: precampañas, nuevas reglas de fiscalización en campañas, nuevos diseños institucionales para el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mejores reglas de equidad y género, entre otros temas relevantes.

5. No obstante lo anterior, por el evidente desinterés y la falta de capacidad para la construcción de acuerdos y consensos demostrada por el Presidente de la República y su partido, no fue posible llevar a cabo reformas que ya eran consideradas indispensables desde entonces. Para desgracia de México, tales actitudes provocaron que a lo largo de todo el proceso electoral, y especialmente en la etapa de los cómputos y la calificación de la elección presidencial, e incluso hasta después de la toma de posesión del actual Presidente, la vida pública estuviese sometida a grandes presiones derivadas del desaseado manejo de la política y que las instituciones públicas, particularmente la presidencial y los organismos electorales hayan sido sometidos a un grado de desgaste y descrédito que impacta en toda la vida nacional. En los hechos, lo anterior significó una regresión democrática sin precedentes en el país.

6. En ese contexto, es que el Congreso de la Unión, previa iniciativa del senador Manlio Fabio Beltrones, ha expedido la Ley para la Reforma del Estado, que busca hacerse cargo de la urgente necesidad de dar contenido y rumbo al debate nacional y promover, en su caso, las consecuentes reformas estructurales en los temas de mayor relevancia para el desarrollo nacional, con equidad y justicia.

En esa dinámica, con la presente iniciativa se pretende recapitular y poner al día una serie de temas que, como ya se ha dicho, fueron materia de inquietudes y propuestas por parte de legisladores del partido Verde Ecologista de México en ambas cámaras del Congreso de la Unión y que

buscan incorporar en el orden constitucional, en primera instancia, diversas cuestiones derivadas de las experiencias recogidas a partir de los procesos electorales de los últimos años.

De tal forma, esta iniciativa propone, de manera sucinta, se atiendan los siguientes aspectos:

- Independientemente de que el actual artículo 116 constitucional, en su fracción IV, dispone las normas básicas que en materia electoral deberán contener las Constituciones locales, se propone que en el primer párrafo del artículo 41, se haga una referencia específica a dicha obligación, con un sentido garantista y de mayor alcance, de modo que no sólo se establezca esa obligatoriedad para efecto de los procesos electorales, sino como contenido fundamental de toda norma que tenga que ver con democracia participativa y derechos políticos de los ciudadanos.

- Reconocer en el artículo 41 a las Agrupaciones Políticas Nacionales como entidades de interés público y sujetos plenos de derecho, en su calidad de organizaciones originarias de los partidos políticos, y se les imponga las obligaciones y derechos consecuentes a tal naturaleza.

- Reforzar el sentido de la exclusividad de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales en materia político-electoral, a efecto de impedir la indeseada intervención de organizaciones e individuos ajenos al sistema de partidos y agrupaciones políticas que, al amparo de supuestos intereses cívicos o bajo mimbres sin sustento alguno y eludiendo la ley en materia de control y fiscalización de gasto y propaganda electoral buscan influir positiva o negativamente en favor de determinados partidos o candidatos. En todo caso, garantizar que las inquietudes ciudadanas, sin demérito del ejercicio pleno de las garantías ciudadanas en materia de libertad de expresión y participación políticas, se realicen por las instancias partidistas.

- En congruencia de lo anterior, deben imponerse a los partidos y agrupaciones políticas, mayores controles y reglas en materia de democracia interna y transparencia; así como en lo relativo a su organización y participación en todos los ámbitos de la vida nacional, de modo que se dignifique a las organizaciones políticas y respondan a cabalidad de su calidad de entidades de interés público y de depositarias de la confianza de sus militantes y simpatizantes. En ese orden de ideas, se propone esta-

blecer en la Constitución la necesidad de expedición de regulación integral y especializada, consistente en una Ley de Partidos Políticos, donde se regulen con exhaustividad las normas relativas a la constitución, derechos y obligaciones, transparencia y rendición de cuentas, formas de participación en la vida pública nacional, hasta la pérdida de registro o disolución y liquidación.

- En el ordenamiento especial, se regulará la vigilancia y control, a cargo de la autoridad electoral, de las modalidades que utilicen los partidos políticos para la determinación de sus candidatos a los cargos de elección popular, sobre la base de que las precampañas y procesos internos deben obedecer a los principios rectores de la función electoral y garantizar la transparencia y la democracia interna de los partidos.

- Se propone revisar a profundidad la normatividad relativa al financiamiento, control y fiscalización del gasto de los partidos políticos, clarificando la base constitucional para el desarrollo legal de nuevas facultades, derechos y obligaciones en la materia, tanto a cargo de los partidos políticos como de las autoridades de fiscalización y jurisdiccionales.

- Se propone que el acceso a los medios de comunicación social electrónicos que tengan los partidos políticos para la difusión de sus actividades y en las campañas electorales, sea única y exclusivamente a través de los tiempos que corresponden al Estado. Lo anterior, permitirá detener la siempre ascendente espiral de gasto que en materia de medios realizan los partidos y la transferencia virtual de fondos públicos a las empresas concesionarias de radio y televisión. Del mismo modo, y toda vez que en la actualidad la mayor parte de los gastos de campaña de los partidos políticos se realizan en contrataciones de tiempo en radio y televisión, al establecer que el acceso a dichos medios será únicamente en tiempos oficiales, se logrará un ahorro inmediato y sustancial en el gasto político electoral, además de otras aquellas adecuaciones que para reducir dicho gasto pueden realizarse en las reformas conducentes a la ley electoral secundaria, con la revisión de las fórmulas para calcular el costo de las campañas y la revisión de sus tiempos de duración.

- En cuanto garantía plena de certeza y transparencia, se propone establecer que, como regla fundamental democratizadora para todo proceso electoral que se realice en cualesquiera de los órdenes de gobierno, federal, estatal,

municipal y del Distrito Federal, bajo determinadas circunstancias y condiciones se realicen, previa petición de parte y bajo mecanismos controlados por instancias jurisdiccionales, recuentos parciales o totales de votación para garantizar el pleno apego a los principios de certeza y autenticidad de las elecciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se modifican el primer párrafo; la fracción I del párrafo segundo y el primer párrafo de la fracción II; se adiciona un último párrafo a la fracción II; y un párrafo segundo a la fracción IV, recorriéndose en su orden el actual párrafo segundo de dicha fracción, que pasa a ser tercero, del párrafo segundo, todos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41.

El Pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal y **deberán garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos y el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral y la democracia participativa.**

...

I. Los partidos políticos y **las agrupaciones políticas nacionales** son entidades de interés público; **la ley electoral** determinará las formas específicas de su intervención en **los comicios populares**. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales. **Se establecerán en una ley específica las normas necesarias para la integración, funcionamiento, asociación, pérdida de registro y liquidación de los partidos y agrupaciones políticas, precisando con claridad sus derechos y obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y democracia interna. En todo caso, las normas para la realización de procesos electivos internos partidistas deberán garantizar la equidad, autenticidad, libertad**

de sufragio y la observancia de los principios rectores de la función electoral;

...

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente **de los medios de comunicación social en los tiempos que correspondan al Estado**, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma. **Queda prohibida a toda persona la contratación de espacios en medios de comunicación electrónicos, que tengan como objetivo la promoción personal o la intervención de cualquier modo en los procesos electorales, a favor o en contra de cualesquier partido, candidatos o programa electoral.** Además, la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

...

a) a c) ...

...

En todo caso, las leyes garantizarán que los programas y recursos públicos no sean utilizados en modo alguno, directa o indirectamente, como instrumento para la promoción de intereses políticos o electorales de servidores públicos, partidos u organizaciones.

III. ...

IV. ...

En todo caso, el sistema a que se refiere el párrafo anterior, establecerá los supuestos y mecanismos para la realización de recuentos parciales o totales de votación, además de precisar las causales y supuestos para decretar la nulidad de votaciones y de elecciones para los cargos de elección popular en que así resulte necesario para garantizar la autenticidad y libertad del sufragio y el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

...

Segundo. Se modifica la fracción IV del párrafo cuarto del artículo 99 Constitucional, en los siguientes términos:

Artículo 99. ...

...

...

...

I a III. ...

IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos. *En el marco de sus resoluciones, la Sala Superior del Tribunal, por mayoría calificada de cinco de sus integrantes, podrá determinar la des-aplicación de las normas constitucionales o legales de las entidades federativas, cuando no se correspondan con la Constitución General de la República.*

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo previsto en los artículos siguientes.

Segundo. Las entidades federativas deberán adecuar sus constituciones y leyes conforme a lo dispuesto en este decreto a más tardar dentro de un año contado a partir de su entrada en vigor. En su caso, el Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones a las leyes federales antes del mes de octubre del 2008.

En tanto se realizan las adecuaciones a que se refiere el párrafo anterior, se continuarán aplicando las disposiciones vigentes.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las reformas establecidas en el presente decreto.

Dado en la sede del honorable Congreso de la Unión a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil siete.— Diputada Sara Isabel Castellanos Cortés (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o.
CONSTITUCIONAL, RELATIVA AL EJERCICIO
DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO
FEDERAL - CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió de diputados del grupo parlamentario del PAN iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativa al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y del Código Penal Federal.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativa al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y del Código Penal Federal, suscrita por los diputados José Gildardo Guerrero Torres, José de Jesús Solano Muñoz y José Antonio Muñoz Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN

José Gildardo Guerrero Torres, José de Jesús Solano Muñoz y José Antonio Muñoz Serrano, en su carácter de diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que les otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo previsto en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y del Código Penal Federal.

Exposición de Motivos

La fracción V del artículo 121 y el párrafo segundo del artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente establecen que los títulos pro-

fesionales expedidos por las autoridades de un estado, con sujeción a sus leyes, serán respetados en los otros; y que la ley de cada estado determinará cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, y las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Ambas disposiciones observan el principio *locus regit actum* (el lugar rige el acto), tanto en el fondo (cumplimiento de planes de estudio, de exámenes profesionales, etcétera) como en la forma (cumplimiento de los requisitos de expedición), ya que determinan que cada entidad federativa establecerá los requisitos y procedimientos para el debido ejercicio de sus profesiones.

No obstante, corresponde al Congreso de la Unión expedir y sancionar las normas probatorias de dichos actos y procedimientos tal y como lo prescribe el preámbulo del artículo 121 constitucional, que erige un principio operativo aplicable a todas las fracciones del mismo artículo y en concreto a la fracción V correspondiente a la expedición de títulos profesionales.

... El Congreso de la Unión por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos...

Las normas probatorias mencionadas, respecto a la expedición de títulos profesionales, se encuentran determinadas en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, que rige en la capital en materia de fuero común y en toda la república en asuntos de orden federal.

Dicha ley establece diversos requisitos previos para la obtención de un título profesional, pero en esta ocasión se centra esta iniciativa en el establecido en el Capítulo VII, artículo 55, del multicitado ordenamiento, consistente en la prestación de servicio social exigida a los estudiantes.

El servicio social que prestan los estudiantes tiene diversos objetivos, como proveerlos de experiencia y de las herramientas prácticas que requerirán en el desarrollo de su profesión; promover la cultura de trabajo; involucrar al estudiante en proyectos y programas que generen desarrollo social, económico y educativo; y crear una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad, así como de las necesidades del país y de sus regiones; o fomentar el compromiso de actuar como agentes de cambio.

Sin embargo, aun cuando dichos objetivos son muy loables, en pocas ocasiones se cumplen, pues no siempre se aprovechan los conocimientos y habilidades de los estudiantes, o los estudiantes no se comprometen en el desarrollo del mismo.

Aun cuando el Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 1981, establece algunas bases sobre las condiciones en que debe prestarse el servicio social, se considera que con la reforma que se propone se fortalecería y perfecciona el marco jurídico de su prestación, así como la facultad reglamentaria del Ejecutivo, pues en muchas ocasiones, la prestación del servicio social se ha convertido en un mero trámite, permitiendo la comisión de actividades fraudulentas, pues no únicamente se canjea éste por el otorgamiento de alguna dádiva, sino en algunas ocasiones se utiliza por parte de algunos grupos político partidistas en la consecución de sus intereses.

Por tanto, proponemos en primer lugar la reforma del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, para que en éste

1. Se ratifique, como en el reglamento referido, que el servicio social mínimo tendrá una duración de 480 horas.
2. Se establezca la obligación que tendrán las instituciones, dependencias y entidades y en general los beneficiarios del servicio social, de mantener registros de sus prestadores de servicio social en los que se incluya todo lo referente a las actividades del mismo, así como los datos de los profesionistas, estudiantes, dependencias o lugares donde se realice.
3. Se instaure la obligación de que en el convenio de servicio social que celebren las partes se contenga la descripción de los derechos y obligaciones a que se sujetarán las partes, así como la obligación de presentar un informe semestral a la institución con que se convino; es decir, el beneficiario del servicio presentará un informe a la institución educativa sobre si se presta el servicio social en las condiciones pactadas.

Para sancionar la omisión de las obligaciones descritas, y las contenidas con anterioridad en el artículo 55 de la Ley

Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, proponemos adicionar un párrafo al artículo 66 del mismo ordenamiento, a efecto de que la Secretaría de Educación pueda sancionar de conformidad con los criterios que ella misma haya establecido.

Adicionalmente, proponemos la adición de un artículo 404 Bis del Código Penal Federal, para que se tipifique como delito la conducta de los funcionarios y empleados de instituciones públicas de educación superior que realicen funciones de dirección y docencia que durante el desarrollo de sus actividades educativas induzcan u obliguen a los estudiantes a votar a favor o en contra de un candidato o partido político o, en su caso, a realizar actos de proselitismo a favor o en contra de los mismos.

Proponemos la reforma de la fracción IV del artículo 407 del Código Penal Federal, para que se sancione al servidor público que proporcione apoyo o preste algún servicio a los partidos políticos o a sus candidatos a través de los prestadores de servicio social.

Ahora bien, considerando el impacto económico y los beneficios de todo tipo, que por el número de prestadores de servicio social, podría tener la sociedad y el Estado, se hace imperante tomar acciones legislativas de manera que éste beneficie realmente a nuestra sociedad.

Por lo expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y del Código Penal Federal

Artículo Primero. Se reforman y adicionan los artículos 55 y 66 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 55. Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menos de seis meses ni mayor de dos años, **cubriendo al menos cuatrocientas ochenta horas.**

No se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el servicio social.

Las instituciones, dependencias y entidades receptoras y, en general, los beneficiarios del servicio social, deberán contar con un sistema de información del servicio social actualizado, en el que se incluya todo lo referente a las actividades del servicio social, los datos de los profesionistas y estudiantes y las dependencias o lugares donde se realice. Además, establecerán en el convenio del servicio social correspondiente los derechos y obligaciones a que se sujetarán las partes y prestarán un informe semestral a la institución con la cual se convino.

Artículo 66. ...

El incumplimiento de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 se sancionará en los términos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

Artículo Segundo. Se adiciona un artículo 404 Bis al Código Penal Federal y se reforma la fracción IV del artículo 407 del mismo código, para quedar como sigue:

Artículo 404 Bis. A quien realizando funciones de dirección y docencia en instituciones educativas, presione u obligue durante el desarrollo de sus actividades a un estudiante, a votar a favor o en contra de un candidato o partido político o a realizar actos de proselitismo a favor o en contra de los mismos, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión y de cien a doscientos días de multa.

Artículo 407. ...

I. a III. ...

IV. Proporcione apoyo o preste algún servicio a los partidos políticos o a sus candidatos, a través de sus subordinados y **prestadores de servicio social**, usando del tiempo correspondiente a sus labores, de manera ilegal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.—
Diputados: José Gildardo Guerrero Torres, José de Jesús Solano Muñoz, José Antonio Muñoz Serrano, Francisco Javier Murillo Flores, Delber Medina Rodríguez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Justicia.

LEY MONETARIA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió del diputado Francisco Rueda Gómez, del grupo parlamentario del PAN, iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir diversas monedas conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir diversas monedas conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Francisco Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de decreto al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El próximo año de 2010 se celebrarán los 200 años del inicio de la Independencia Nacional y 100 años del comienzo de la Revolución Mexicana. Estas dos conmemoraciones

fundamentales para la historia de México se presentan hoy como una oportunidad de celebración del pueblo y como una obligación para el estado de reafirmar la guía nacionalista y democrática de nuestras instituciones, productos de esta historia.

En este sentido, considerando que la finalidad de la emisión de monedas conmemorativas es la de resaltar acontecimientos de importancia nacional, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien someter a su amable consideración el presente decreto que establece las características de treinta y siete monedas bimetálicas conmemorativas del “Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”, de conformidad con el artículo 2º, inciso c) de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que a través de dicha emisión, se promoverá en el mundo la imagen de México y constituirá una forma de fomento y apoyo a las celebraciones de ambos notables aniversarios para nuestro país.

La presente iniciativa contiene tres propósitos fundamentales, el primero consiste en sumarnos a la celebración de los dos importantes aniversarios señalados que se conmemoran en el próximo 2010; el segundo, continuar la rica tradición numismática mexicana, y el tercero, fomentar uno de los sectores económicos de mayor tradición en el país, como es el caso de la industria minera nacional.

Durante el año 2010 se celebrarán dos aniversarios fundamentales en la Historia de México: el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia y el Centenario del Inicio de la Revolución. Ambos, eventos históricos de profunda trascendencia y significado para la vida nacional y la construcción del México contemporáneo. Para conmemorar acontecimientos tan destacados, el Congreso de la Unión declaró al año 2010 como “Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Inicio de la Revolución Mexicana” y, al mismo tiempo, decretó el establecimiento de la “Comisión Organizadora” de la conmemoración de los citados centenarios.

Por lo que se refiere a las celebraciones de los dos máximos acontecimientos que forjaron al México moderno, podemos señalar que éstas, provocan efectos de trascendencia cívica, política, económica, social y cultural que solidifican la identidad nacional y reafirman los valores nacionales y virtudes, en provecho de nuestro país. A este respecto, es de importancia resaltar que la acuñación de las monedas conmemorativas que se proponen, nos brinda la oportuni-

dad de destacar, difundir y celebrar a través de la numismática, los dos grandes acontecimientos que influyeron de manera muy importante en formación del México moderno.

Para sumarnos a la celebración de tales acontecimientos, se propone emitir dos series de monedas conmemorativas de \$5, con las mismas dimensiones y aleaciones que las que se encuentran actualmente en circulación, una para cada uno de los sucesos a recordar. Las monedas en cuestión, cuentan con anverso común y en su reverso presentan la imagen de próceres nacionales que contribuyeron decisivamente al triunfo de ambos movimientos históricos.

Estas monedas contribuirán a que se conserve un recuerdo permanente de estos acontecimientos nacionales, y serán asimismo, una constancia de nuestra continuidad histórica a través de dos de nuestras mayores gestas libertarias, la de la independencia de 1810 y la de revolución social de 1910. Por lo que podemos afirmar que dicha expresión conmemorativa forma parte de una jornada permanente de conciencia cívica para exaltar los más altos valores del trayecto histórico de la Nación Mexicana, toda vez que estos acontecimientos son hazañas de nuestros antepasados que dan testimonio vivo del nacimiento y consolidación de México como nación soberana e independiente.

La serie de monedas conmemorativas del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia, estará integrada por diecinueve diferentes monedas, mientras que la serie del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, por dieciocho distintas piezas. Todas ellas con un anverso común, el escudo nacional; mientras que los reversos serán ocupados por imágenes de próceres de la Independencia y de la Revolución. La acuñación de estas piezas se iniciará a partir del año 2007 y concluirá en el 2012, de tal manera que durante esos años se acuñarán en total treinta y siete diferentes monedas de ambas series.

Los próceres seleccionados para los reversos de estas monedas conmemorativas son los siguientes:

Guerra de Independencia:

1. Miguel Hidalgo y Costilla (1753-1811). Religioso de ideas liberales que lo llevaron a participar en la conspiración de Dolores a favor de la independencia de México. Al ser descubiertos los afanes independentistas del grupo, Hidalgo decidió precipitar los acontecimientos e iniciar la gesta independentista y apelar a las fieles que acudieron a

la Parroquia de Dolores la madrugada del 16 de septiembre de 1810 para iniciar el movimiento. En poco tiempo, la insurgencia encabezada por el párroco de Dolores avanzó incontenible por el territorio de la Nueva España: de Dolores pasó a San Miguel el Grande, Atotonilco, Chamucero y Celaya (donde se concedió el grado de capitán general a Hidalgo y con ello la dirigencia del movimiento); las fuerzas insurgentes continuaron su camino por Salamanca, Irapuato y Silao, hasta llegar a Guanajuato, plaza que tomaron después de una fiera batalla. Más tarde, Hidalgo al frente de los patriotas se dirigió a Valladolid y a la ciudad de México, en cuyos alrededores obtuvo una importante victoria (Monte de las Cruces); sin embargo, por diferencias con otros caudillos insurgentes, decidió no ocupar la capital del Virreinato y dirigirse hacia Guadalajara. En el Puente de Calderón, cerca de esa ciudad, la insurgencia fue derrotada y hubo de replegarse hacia el norte. En mayo de 1811, en las vegas de Acatita de Baján, Hidalgo y sus más cercanos compañeros de armas, víctimas de una traición, fueron capturados y, más tarde, la mayoría de ellos, ejecutados. Hidalgo fue fusilado el 30 de julio de 1811.

Para entonces, la lucha insurgente iniciada y encabezada por Miguel Hidalgo, había trastocado el orden virreinal y difícilmente sería detenida. El caudillo, reconocido más tarde como Padre de la Patria, no sólo fue el iniciador y principal dirigente de la insurgencia en su primera etapa, sino que dio al movimiento independentista un profundo sesgo social, ya que apeló a la acción de las clases populares y trabajadoras y dispuso importantes medidas a su favor como las decretadas en diciembre de 1810 en Guadalajara, que suprimieron la esclavitud.

La relevancia de Miguel Hidalgo en la Revolución de Independencia de México la hallamos no sólo en su papel de iniciador del proceso y principal caudillo de la primera etapa de esa lucha, sino sobre todo en el sentido social que dio a la revolución al recurrir al pueblo como principal agente del cambio y al dar sentido, forma y respuesta a sus demandas y aspiraciones.

2. José María Morelos y Pavón (1765-1815). Discípulo de Hidalgo en el Colegio de San Nicolás, Morelos se hizo cargo de los curatos de Carácuaro y Nicupétaro. Cuando los ejércitos de Hidalgo se dirigían hacia Valladolid, Morelos se entrevistó con el cura de Dolores y ofreció sus servicios a la revolución, a cambio recibió el grado de coronel y la orden de extender el movimiento insurgente en el sur del Virreinato. En poco tiempo, Morelos destacó por sus dotes militares que lo llevaron a ocupar la costa sur, Chilpancingo

go, Tixtla, así como Izucar, Cuautla (donde heroicamente logró escapar del sitio al que había sido sometido), Oaxaca (donde fundó el Correo Americano del Sur) y Acapulco, bastión realista del sur. Sin embargo, la recomposición de las fuerzas realistas impidió que tomara Valladolid y provocó su derrota y captura en Tezmalaca en noviembre de 1815. Finalmente, Morelos fue fusilado en San Cristóbal Ecatepec en diciembre de 1815. Si bien es cierto que Morelos no consiguió derrotar al régimen virreinal, éste nunca logró restaurarse a plenitud.

Tan destacada como su acción militar, fue la obra política de Morelos. Fue el primer caudillo insurgente en romper el vínculo con Fernando VII y pugnar por la Independencia absoluta de México; además, promovió activamente el orden republicano y la formación del Congreso de Chilpancingo (1813), redactor de la Constitución de Apatzingán (1814), primera de la América Septentrional que estableció, entre otras cosas, la república, la igualdad entre españoles, criollos, indios, mestizos y miembros de las castas, el voto a todos los varones, la limitación de la propiedad territorial y la educación obligatoria y gratuita. De esta manera, Morelos fue un incansable defensor de los intereses de las clases oprimidas e intervino en prácticamente todos los órdenes de la vida en los territorios bajo su dominio. Su ideario quedó plasmado en los *Veintitrés Puntos Constitucionales*, mejor conocidos como *Sentimientos de la Nación*.

3. Vicente Guerrero (1783-1831). Vicente Guerrero, tixtleño de humilde cuna, se incorporó en noviembre de 1810 a las fuerzas de los hermanos Galeana que seguían al general Morelos. Durante la Guerra de Independencia, Guerrero participó en forma destacada en varios hechos de armas como en la batalla de Izúcar y en la toma de Oaxaca; por sus méritos, Morelos le encomendó sublevar el sur de Puebla y gracias a la fabricación de pólvora, a la fundición de piezas de artillería y, sobre todo, al crecimiento de sus tropas, Guerrero obtuvo sonadas victorias en la región. A la derrota de los principales líderes de la insurgencia, Guerrero asumió la protección del Congreso de Chilpancingo y estableció una guerrilla que mantuvo viva la lucha por la Independencia en el sur durante los años más difíciles para la insurgencia. Finalmente, pese a su rudimentaria formación y gracias a su muy particular sensibilidad política, Guerrero previó la posibilidad de unir las fuerzas beligerantes ante el triunfo liberal en España y promovió la alianza con Iturbide para lograr la Independencia de México en torno al Plan de Iguala, el cual reconocía la independencia de México, el establecimiento de la monarquía constitucio-

nal, la igualdad entre todos los mexicanos y que la religión católica fuera la única en México.

A la caída del Imperio, Guerrero fue miembro suplente del Triunvirato que le sucedió y de la logia yorkina, partido del progreso y defensor del federalismo. En 1829, Guerrero ocupó la presidencia de la República con poco éxito y dos años después murió asesinado a traición.

Guerrero fue, sin duda, uno de los caudillos más comprometidos con la lucha por la Independencia y con el pueblo de México, aun en los momentos más adversos para los patriotas. Sin duda, fue uno de los más prominentes representantes del ala radical de la insurgencia. Pese a su escasa preparación, su capacidad militar, su sensibilidad política y su compromiso con la Patria destacaron visiblemente. Además, no puede pasar desapercibida su reiterada participación en la construcción del orden republicano en México.

4. Ignacio Allende (1769-1811). Militar criollo que desde los primeros años del siglo XIX simpatizó con las aspiraciones independentistas de los americanos, lo que lo llevó a participar en las conspiraciones de Valladolid y Dolores a favor de la Independencia. Junto a Hidalgo, fue uno de los principales caudillos e iniciadores de la gesta independentista. Como Capitán General de los rebeldes, Allende tuvo una destacada participación en los hechos de armas acaecidos en el centro de la Nueva España entre septiembre de 1810 y marzo de 1811. Asimismo, intentó en varias oportunidades –aunque en forma infructuosa– organizar e imponer el orden entre las fuerzas insurgentes.

Los fracasos militares de los iniciadores de la Guerra de Independencia provocaron diferencias entre Hidalgo, Allende y otros dirigentes; sin embargo, ninguna de ellas demeritó el papel de los caudillos insurgentes. Cabe destacar que, al momento de su captura en Acatita de Baján, Allende se resistió y, una vez preso, enfrentó su proceso con dignidad y sin comprometer a nadie en sus declaraciones. Fue sentenciado a muerte y ejecutado en junio de 1811.

Allende representa, como pocos, el patriotismo y la entrega de los primeros caudillos por la causa de la Independencia nacional.

5. Ignacio López Rayón (1773-1832). Abogado, minero y agricultor de Tlalpujahuá, que en Maravatío se incorporó tempranamente a las fuerzas de Hidalgo, de quien llegó a ser su secretario. Desde los primeros momentos de la revolución, se preocupó por constituir formalmente una autori-

dad insurgente; asimismo, fue el principal promotor de El Despertador Americano, órgano de prensa del movimiento independentista.

Después de la derrota de los insurgentes en el Puente de Calderón, López Rayón siguió a los principales caudillos en su viaje al norte, pero se separó de ellos en Saltillo para atender la encomienda que entonces le hicieran: continuar la guerra. De vuelta en Michoacán, se atrincheró en Zitácuaro donde estableció la Suprema Junta Gubernativa (agosto de 1811) de la que fue Presidente, junto a José Ma. Liceaga y José Sixto Verduzco (vocales); numerosas leyes, proclamas y reglamentos fueron elaboradas por esa Junta, que tras la caída de Zitácuaro en poder de los realistas sobrevivió como un gobierno trashumante hasta incorporarse, en 1813, a los trabajos del Congreso de Chilpancingo.

Sin duda alguna, la contribución de Ignacio López Rayón a la Independencia de México se dio, más que en el terreno militar, en el que vivió destacados eventos, en el orden político y legislativo ya que sus aportes fueron particularmente significativos para el Congreso de Chilpancingo y la Constitución de Apatzingán; es decir, para la construcción de los fundamentos constitucionales de México.

6. Francisco Javier Mina (1789-1817). Liberal español que durante su exilio en Londres se relacionó con el también exiliado padre Servando Teresa de Mier y con otros partidarios de la independencia mexicana. Para Mina, la lucha contra el absolutismo representado por Fernando VII, podía darse tanto en España como en sus colonias, por ello y buscando mejores condiciones para su lucha, Mina se trasladó al Nuevo Mundo. Llegó a Norteamérica en 1816 para preparar su expedición hacia la Nueva España y, al año siguiente, desembarcó en Soto la Marina a partir de donde inició una épica campaña militar que lo llevó a transitar territorios del noreste y centro del virreinato; obtuvo sonoras victorias como las de la Hacienda de Peotillos y en El Arrastradero. Mina unió sus fuerzas a las del insurgente Pedro Moreno en los fuertes del Sombrero y los Remedios. Tras duros y variados enfrentamientos con las fuerzas realistas, en los que demostró sus virtudes militares, Mina fue capturado finalmente en octubre de 1817 y poco después fusilado.

Al margen de los avatares militares del General Francisco Javier Mina y de su *Ejército Auxiliador de la República Mexicana*, su expedición a México abrió nuevas perspectivas a la Guerra de Independencia en una época en que había sido reducida a su mínima expresión y sólo algunos

caudillos, como Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria, mantenían viva la Revolución. Desde otro punto de vista, la expedición de Mina representó un punto cumbre en la solidaridad de otros pueblos con las mejores causas de los mexicanos.

7. Mariano Matamoros (1770-1814). Clérigo simpatizante de la insurgencia por lo que fue hecho prisionero por el gobierno virreinal en los inicios de la Revolución. En 1811 se fugó de prisión y se incorporó a las fuerzas insurgentes de Morelos. En poco tiempo mostró su valía militar en las batallas de Cuautla, Izúcar y Oaxaca, entre otras. Capturado en el intento de tomar Valladolid, fue fusilado en febrero de 1814. Junto a Galeana, Matamoros fue el más destacado oficial de Morelos.

8. Hermenegildo Galeana (1772-1814). Agricultor de la Costa Grande que en 1810 se unió a las fuerzas rebeldes del general Morelos con un grupo de hombres y aportó el primer cañón al ejército insurgente. Su destacada participación en importantes hechos de armas en el sur de la Nueva España le valió convertirse, junto a Mariano Matamoros, en uno de los más importantes colaboradores militares de Morelos. Galeana gozó, además, de gran prestigio entre los pobladores de la costa, lo que le permitió incorporar contingentes de consideración a las fuerzas insurgentes de Morelos.

9. Guadalupe Victoria (1786-1843). Miguel Fernández Félix, nombre verdadero de Guadalupe Victoria, se sumó a las fuerzas insurgentes de Morelos en las que se distinguió como militar, en particular durante el asalto a la ciudad de Oaxaca. Más tarde cuando la Revolución había sido reducida a su mínima expresión, Victoria dominó el camino a Veracruz e hizo del Puente del Rey su centro de operaciones; el tránsito por aquel camino, principal del Virreinato, era constantemente amenazado por las partidas guerrilleras del jefe insurgente que fueron severamente perseguidas por los militares realistas. Victoria, pese a su aislamiento y aparente derrota, rechazó una y otra vez la amnistía realista y no fue sino hasta la firma del Plan de Iguala cuando reapareció públicamente en el escenario político de México.

Consumada la Independencia, Victoria se une a Antonio López de Santa Anna contra el Imperio de Iturbide y, finalmente, por su destacada trayectoria, se le elige Presidente de la República Mexicana (1924-1929). Durante su presidencia se inicia el reconocimiento internacional de la joven República, se rinde la fortaleza de San Juan de Ulúa (último reducto español en México) y queda se abolida la

esclavitud. En pocas palabras Guadalupe Victoria fue uno de los pocos caudillos que contribuyó a la Revolución de Independencia de México y, más tarde, a la construcción del nuevo orden conforme a principios republicanos, liberales y federalistas, es decir, las ideas más avanzadas de la época.

10. Pedro Moreno (1775-1817). Desde el inicio de la Guerra de Independencia, Pedro Moreno se relacionó con los principales caudillos insurgentes, lo que le valió repetidas amenazas de prisión, hasta que formó su propia fuerza rebelde con campesinos del Bajío. Su centro de operaciones lo estableció en el fuerte del Sombrero, desde donde atacaba a las fuerzas realistas del Bajío y Los Altos. Sobrevivió a los peores años de represión realista y, en 1817, unió sus fuerzas con las de Francisco Javier Mina y juntos emprendieron varias operaciones militares exitosas en el Bajío, hasta que en octubre de ese año murió en combate en las cercanías de la Hacienda de Venadito. Pedro Moreno fue, sin duda, un destacado luchador por la Independencia de México, aún en las condiciones más adversas.

11. Nicolás Bravo (1776-1854). Al inicio de la lucha por la Independencia de México, Nicolás Bravo, como el resto de su familia, simpatizó con la insurgencia y se sumó a las fuerzas de Morelos bajo el mando de Hermenegildo Galeana. En poco tiempo destacó por sus dotes militares y valor, que lo llevaron a ser nombrado Comandante Militar de la Provincia de Veracruz. Célebre es el episodio en que Nicolás Bravo liberó prisioneros al enterarse de la captura y ejecución de su padre a manos de los realistas.

Capturado en 1817, Bravo permaneció en prisión hasta 1820, cuando se adhirió al Plan de Iguala. Partidario del orden republicano, se unió a Guerrero para enfrentar al Imperio de Agustín I. Su actividad política lo llevó a formar parte del Triunvirato que precedió al nacimiento de la República Mexicana. Una vez establecido el orden republicano, Bravo intervino en repetidas ocasiones en la política nacional, defendiendo los principios centralistas.

12. Servando Teresa de Mier (1765-1827). Religioso dominico que en diciembre de 1794 dictó su famoso discurso sobre la Virgen de Guadalupe que le valió el destierro a España. A partir de entonces se sucedieron fugas y aprehensiones a través de Europa, hasta que, finalmente, en 1811, se trasladó a Londres para desde ahí apoyar la causa de la Independencia mexicana en la prensa. En esa ciudad conoció a Mina y se unió a su expedición; sin embargo, fue cap-

turado en Soto la Marina, procesado por la Inquisición y hecho prisionero, se le envió a España detenido, pero Mier volvió a fugarse en La Habana, de donde pasó a los Estados Unidos y, más tarde, a México donde nuevamente fue capturado por su oposición al Primer Imperio. En 1823, Mier se fugó por séptima y última vez y se incorporó al Congreso Constituyente, donde destacó como crítico del federalismo. La contribución de Mier a la Independencia de México se dio en varios planos: en la difusión del movimiento a través de la prensa, en el terreno de la lucha ideológica e incluso, en la acción militar; tan importante como su participación en el movimiento de emancipación, fue su contribución a la construcción de la República Mexicana.

13. Josefa Ortiz de Domínguez (1768-1829). Esposa del Corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, jugó un papel fundamental en el inicio de la Guerra de Independencia. Antes de septiembre de 1810, se vinculó a la insurgencia a través de una de sus hijas, prometida de Allende; acercó a su esposo a dicho movimiento y mantuvo informados a los líderes independentistas de lo que conviniera a la lucha libertaria. Cuando supo que la conspiración de Dolores había sido descubierta por las autoridades virreinales y que el Corregidor habría de iniciar las averiguaciones correspondientes, Doña Josefa se anticipó a los acontecimientos y advirtió a los dirigentes independentistas de los hechos, lo que propició el estallido de la Guerra de Independencia en septiembre de 1810. Capturada por su colaboración con la insurgencia, la Corregidora, como ha sido conocida, fue encerrada por varios años en diferentes conventos. Al consumarse la Independencia de México, no aceptó recompensa alguna por sus servicios y fue crítica a los regímenes del México independiente.

14. Leona Vicario (1789-1842). Al estallar la Revolución de Independencia, Leona Vicario colaboró de diferentes maneras con la insurgencia: le mantuvo informada del acontecer en la ciudad de México, contribuyó económicamente con la causa e intentó llevar a los mejores armeros al campo rebelde, lo que le valió la prisión; se fugó y trasladó a Oaxaca, donde se incorporó a las fuerzas de Morelos en las que colaboró con la prensa insurgente. Debido a que se le confiscaron sus bienes durante la Revolución, en 1822, se le retribuyó con la Hacienda de Ocotepéc.

15. Agustín de Iturbide* (1783-1824). Agustín de Iturbide se incorporó en su juventud a la milicia vallisoletana y, como muchos otros criollos de entonces, simpatizó con las ideas independentistas, en particular con la conspiración de

Michelena en Valladolid. Sin embargo, se mantuvo fiel a la causa realista pese a haber recibido ofrecimientos del padre Hidalgo para incorporarse a la lucha insurgente. Como oficial realista participó en diferentes hechos de armas y en particular enfrentó al general Morelos. En las postrimerías del Virreinato, una vez restablecida la Constitución liberal en España se sumó a la conspiración de La Profesa que pretendía impedir la aplicación de la Constitución española en la Nueva España y, de esta manera, preservar el absolutismo; para 1820 se encargó a Iturbide enfrentar al general Guerrero en el sur, al no lograr derrotarlo, Iturbide y Guerrero tuvieron una serie de acercamientos ya que, en ese momento, insurgentes y absolutistas coincidían en la necesidad de independizar a México. Después de un primer encuentro entre Iturbide y Guerrero en Acatempan, ambos jefes promulgaron el Plan de Iguala que establecía, entre otras cosas, la Independencia de la Nueva España y el establecimiento de una monarquía moderada (constitucional). El 27 de septiembre de 1821, se consuma la Independencia de México con la entrada del Ejército de las Tres Garantías (Religión, Independencia y Unión) encabezado por Agustín de Iturbide.

El ensayo imperial de Iturbide (de mayo de 1822 a marzo de 1823) fue marcado por el fracaso, hasta que la revuelta surgida con el Plan de la Casa Mata puso fin al régimen de Agustín I, dando paso al establecimiento del orden republicano en México. Iturbide se expatrió en Europa por algún tiempo, pero instado por simpatizantes, volvió a México para ser aprehendido, enjuiciado y fusilado en 1824.

16. José María Cos* (¿-1819). Las contribuciones de José María Cos a las ideas políticas y al periodismo en México durante la Revolución de Independencia fueron cruciales. En el campo político, aportó a la insurgencia un discurso sólido y bien fundamentado en torno a la teoría liberal, particularmente a través de sus colaboraciones con la Junta de Zitácuaro. Mientras que desde las perspectivas del periodismo no sólo fundó dos diarios insurgentes: *El Ilustrador Nacional* y *El Ilustrador Americano* que contó con la colaboración de Andrés Quintana Roo. La calidad política e intelectual de Cos fue reconocida tanto por los insurgentes como por los realistas, quienes recriminaron, en no pocas ocasiones, al virrey Venegas el haber perseguido a Cos orillándolo a colaborar con el movimiento independentista.

17. Miguel Ramos Arizpe (1775-1843). El distinguido religioso y político coahuilense, fue nombrado diputado por Coahuila en las Cortes de Cádiz, donde destacó por sus

principios independentistas y liberales; ante el regreso de Fernando VII al trono de España, sus convicciones políticas le valieron cuatro años de prisión en España; más tarde, en 1820, volvió a participar en las cortes españolas. En 1822, regresó a México como Presidente de la Comisión de Constitución del Congreso de 1823, en el que participó en forma destacada como principal redactor de la Carta Magna de 1824 y promotor del federalismo y del Municipio Libre. Ramos Arizpe fue, pues, uno de los más destacados políticos liberales y federalistas que participaron en la defensa y construcción del México independiente.

18. Francisco Primo de Verdad y Ramos* (1768-1808). Formado bajo el influjo de los ideales ilustrados, Primo de Verdad fue uno de los más importantes promotores y defensores del contrato social y de la soberanía popular en la Nueva España. Ante la abdicación de los monarcas españoles por la invasión napoleónica de la península ibérica, muchos mexicanos consideraron que, como cualesquier otro súbdito de la Corona española, tenían derecho a establecer un gobierno provisional que ejerciera la autoridad abandonada por el Rey. En 1808, el virrey Iturrigaray convocó a notables del virreinato a constituir dicho gobierno, destacándose las figuras del licenciado Francisco Primo de Verdad (en ese entonces síndico del Ayuntamiento de México), Francisco Azcárate y Melchor de Talamantes. En respuesta a ese primer intento por establecer un gobierno independiente de toda autoridad peninsular en México, estalló la asonada de Yermo que llevó a prisión, entre otros, al Lic. Primo de Verdad, quien murió cautivo al poco tiempo. Por ello, Primo de Verdad ha sido considerado protomártir de la Independencia nacional.

19. Carlos María de Bustamante* (1774-1848). Abogado, periodista, político e historiador oaxaqueño, que al conocer los acontecimientos acaecidos en la ciudad de México en 1808, simpatizó profundamente con la causa independentista. Ante una posible persecución política con motivo del ejercicio de la libertad de imprenta, Bustamante se incorporó a las fuerzas insurgentes de Morelos, publicó el "Correo del Sur" y participó en las sesiones del Congreso de Chilpancingo, particularmente, en la redacción del acta de Independencia; en consecuencia, Bustamante fue perseguido por las fuerzas realistas hasta ser recluso, en 1818, en San Juan de Ulúa. Indultado al año siguiente, Bustamante retomó la actividad política, se confrontó con Iturbide y volvió a prisión hasta 1823, año en que se integró al Congreso. No puede dejarse de mencionar su meritoria obra histórica.

Revolución Mexicana:

1. Francisco I. Madero (1873-1913). Ante la apertura democrática anunciada por Porfirio Díaz en 1908, Francisco I. Madero publicó *La sucesión presidencial en 1910* y, más tarde, se postuló como candidato a la presidencia de la República por el Partido Antirreeleccionista, que lo llevó a realizar una extensa campaña política por el país que le valió un amplio respaldo popular. Cuando se declara vencedor en las elecciones de 1910 al General Díaz, Madero promulga el Plan de San Luis y con ello, inicia la Revolución Mexicana. El estallido popular y el rápido surgimiento de importantes ejércitos revolucionarios a lo largo del país dieron el triunfo al maderismo. Una vez derrotado el dictador Porfirio Díaz, Madero es elegido presidente de la República, pero habrá de enfrentar no sólo a las antiguas fuerzas porfiristas, sino también a importantes caudillos revolucionarios como Emiliano Zapata y Pascual Orozco.

En 1913, las fuerzas federales se sublevaron contra el gobierno legalmente constituido, capturaron y asesinaron a Madero y a su vicepresidente José María Pino Suárez, e instituyeron el régimen golpista de Victoriano Huerta.

La tenaz lucha de Madero contra la dictadura porfirista y su asesinato, le valieron ser reconocido como *apóstol de la democracia*. Sin duda, Madero fue uno de los principales impulsores de la democracia en México.

2. Emiliano Zapata (1883-1919). Principal luchador agrarista de la Revolución Mexicana. Al estallar la revolución maderista se incorporó al movimiento, pero la ver insatisfechas las demandas agrarias de los campesinos de Morelos, Puebla, Estado de México y Distrito Federal promulgó el Plan de Ayala y se lanzó, nuevamente, a la lucha armada. La consecuente defensa de las demandas campesinas lo llevó a enfrentar al régimen de Madero, a la dictadura huertista y a sumarse a la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes que frente al constitucionalismo. Fue asesinado a traición por la fuerzas del general constitucionalista Pablo González.

La coherencia de la lucha y de los principios agraristas de Zapata, acordes con las demandas y aspiraciones de las comunidades campesinas del centro y sur de la República, han dado a este caudillo un lugar preponderante en la historia de México.

3. Venustiano Carranza (1850-1920). La presencia de Carranza en la Revolución Mexicana dio contenido nacio-

nalista, legalista y civilista al proceso. Encabezó la lucha contra Victoriano Huerta mediante la Promulgación del Plan de Guadalupe, que aglutinó, al menos por algún tiempo, a las distintas fuerzas revolucionarias. Pese a haber adoptado principios agraristas, se enfrentó a las fuerzas de Zapata y Villa. Como Primer Jefe del Constitucionalismo, convocó al Congreso Constituyente de 1916 y promulgó la Constitución de 1917. En 1920, ante las disputas que lo enfrentaron a los revolucionarios sonorenses, fue asesinado en Tlaxcalalongo por fuerzas leales a Álvaro Obregón.

4. Álvaro Obregón (1880-1928). Revolucionario sonorense cuyas dotes militares lo convirtieron en el más importante brazo militar del Constitucionalismo. Destacó en su lucha tanto contra las fuerzas federales como contra las convencionistas, cuando derrotó en El Bajío a la División del Norte de Francisco Villa. Su radicalismo lo enfrentó con las posiciones moderadas de Carranza y lo llevó a promulgar el Plan de Agua Prieta en contra del Primer Jefe Constitucionalista. Ocupó la presidencia de México de 1920 a 1924, durante su gestión impulsó el agrarismo, la formación de organizaciones obreras, obtuvo el reconocimiento internacional del nuevo régimen e inició la aplicación de las disposiciones anticlericales de la Constitución. En 1828, intentó ocupar la presidencia de la República nuevamente, pero fue asesinado por un fanático religioso. Con Obregón se inició la construcción del México Contemporáneo y del régimen emergido de la Revolución Mexicana.

5. Francisco Villa (1876-1923). Al estallar la revolución maderista Francisco Villa se incorporó al contingente revolucionario gracias a la intervención de Abraham González. En poco tiempo, Villa destacó por sus dotes militares y por su conocimiento del terreno, obtenido durante sus años de abigeo. Levantó la fuerza militar más importante de la Revolución: la División del Norte que, entre otras hazañas, logró la toma de Zacatecas, punto neurálgico para el Ejército Federal, y con ello, la derrota del ejército huertista. El sentido justiciero y social de su lucha, como quedó manifiesto durante su gobierno en Chihuahua, terminaron por enfrentarlo al constitucionalismo.

Derrotado por Obregón en Celaya y León en 1915, las fuerzas de Villa se redujeron a una guerrilla que se mantuvo activa durante la segunda década del siglo XX. Retirado a la vida civil, murió asesinado en 1923.

6. La soldadera*. La participación de la mujer durante la Revolución Mexicana fue fundamental; miles de mujeres anónimas brindaron apoyo a los grandes contingentes mi-

litares, los alimentaron y atendieron a sus heridos e, incluso, participaron en combate. Esa presencia femenina en la Revolución Mexicana debe ser, sin lugar a dudas, debidamente valorada y reconocida.

7. Ricardo Flores Magón (1873-1992). Político, periodista y dramaturgo. Inició su vida pública como periodista en *El Demócrata*, diario de oposición. En 1900, fundó el periódico *Regeneración*, cuyas críticas al régimen porfirista lo llevaron a prisión. Una vez libre, en 1902, colaboró en *El Hijo del Ahuizote* que le valió ser aprehendido nuevamente y expatriado a San Antonio, Texas, donde reanudó la publicación de *Regeneración*; perseguido, se trasladó a San Luis Missouri donde continuó editando su periódico. Ahí mismo constituyó, en 1906, el Partido Liberal Mexicano que influyó profundamente en las primeras manifestaciones antiporfirianas. En enero de 1911 promovió la insurrección de la Baja California, tomando Mexicali y Tijuana. Madero intentó infructuosamente incorporarlo a su movimiento, pues Flores Magón, jefe de los rebeldes californianos, no creía en lo que consideraba una “Revolución Burguesa”. Analítico y crítico, Flores Magón hizo notar las acciones que le parecieron injustas de Madero y más tarde de Victoriano Huerta. Sus ideales de justicia social y de libertad para los humildes quedaron plasmados principalmente en dos obras teatrales escritas por él; los dramas revolucionarios: *Tierra y Libertad* y *Verdugos y Víctimas*, que criticaban fuertemente a la sociedad. Se le ha considerado uno de los ideólogos más influyentes de la Revolución Mexicana.

8. José María Pino Suárez* (1869-1913). Político, periodista y escritor. En *El Peninsular* dio a conocer sus ideas altruistas y humanitarias. En junio de 1910, conoció a Francisco I. Madero, y se convirtió en jefe del antirreeleccionismo en el Sureste. Fue postulado candidato a gobernador de Yucatán, pero Díaz libró orden de aprehensión en su contra, por lo que Pino Suárez escapó. En abril de 1910, cuando se instaló en la ciudad de México la Convención Nacional Independiente de los partidos Nacional Antirreeleccionista y Nacional Democrático, Pino Suárez fue nombrado presidente de la convención, que postuló a Madero para presidente de México y al propio Pino Suárez para magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Pino Suárez acompañó a Madero en su gira presidencial y, regresó al sureste para seguir luchando por la causa revolucionaria.

Al estallar la revolución armada, Pino Suárez se hallaba en los Estados Unidos, pero a la firma de los tratados de Ciudad Juárez que marcaron la derrota de Porfirio Díaz, Pino

Suárez regresó a México. En las elecciones convocadas por León de la Barra, triunfó la fórmula integrada por Madero para presidente y Pino Suárez para vicepresidente.

En 1913, se dieron la Decena Trágica y la traición de Victoriano Huerta que, aliado a los rebeldes, depuso y asesinó a Madero y Pino Suárez en marzo de ese año. Así, Pino Suárez y Madero representan la lucha por la democracia en México.

9. Francisco J. Múgica (1884-1954). Revolucionario michoacano que desde 1906 se dedicó al periodismo; fundó varios periódicos de combate en los que se inició en la política de oposición al régimen. En 1910 se incorporó a la Junta Revolucionaria de San Antonio Texas, EUA, que organizó los primeros pasos de la Revolución Maderista. En 1911 participó junto a Pascual Orozco, en la toma de Ciudad Juárez. A la muerte de Madero se sumó al Constitucionalismo. Tomó parte en el primer reparto agrario llevado a cabo en 1913, por Lucio Blanco. Fue uno de los firmantes del Plan de Guadalupe promulgado contra el usurpador Victoriano Huerta.

Su obra política y social más importante fue su participación en el Congreso Constituyente de 1916-1917. Diputado constituyente por Michoacán, fue miembro distinguido del grupo radical, junto a Heriberto Jara y Luis G. Monzón, quienes dieron a la Carta Magna un profundo contenido social. Al triunfo de la Revolución ocupó diferentes cargos públicos como gobernador de Michoacán, secretario de Economía y de Obras Públicas en el gabinete del general Lázaro Cárdenas. Su influencia en la expropiación petrolera fue decisiva ya que el Presidente Cárdenas le encargó la redacción del manifiesto o exposición de motivos con que se dio a conocer al país uno de los acontecimientos de mayor trascendencia del México contemporáneo.

10. Eulalio Gutiérrez* (1881-1939). Militante magonista que desde los inicios de la Revolución se incorporó al movimiento maderista y, en 1913, al constitucionalismo. En noviembre de 1914 fue designado Presidente Provisional por la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes, cargo que ejerció hasta enero de 1915. Aunque intentó incorporar a su gobierno a representantes de las distintas facciones revolucionarias, terminó aislado y enfrentándose a las mismas.

11. Belisario Domínguez (1863-1913). Médico y político chiapaneco. Formado en un ambiente de ideas liberales, fundó el periódico regional *El Vate*, donde publicó artículos

críticos al entonces presidente Porfirio Díaz y al gobernador de su entidad, Rafael Pimentel. Fue electo presidente municipal de Comitán en 1911 y, al año siguiente, senador suplente por la misma entidad; al morir el senador propietario, ocupó la curul en 1913.

Asesinado el presidente Madero, desarrolló una intensa actividad contra el usurpador Victoriano Huerta. Belisario Domínguez, en el Congreso, intentó pronunciar un célebre discurso contra el régimen Huertista; sin embargo, no pudo leerlo en la sesión, pero el senador, por su parte, lo imprimió y difundió profusamente.

En octubre de 1913, fuerzas federales de Huerta lo aprehendieron y asesinaron en Coyoacán. Fue tal el clamor público que provocó este crimen, que se disolvió el Congreso y numerosos representantes populares fueron encarcelados. No obstante lo anterior, la muerte de Belisario Domínguez contribuyó a la caída del tirano Huerta y representó la defensa de la legalidad y del orden republicano ante el régimen golpista.

12. Otilio Montaña* (1880?-1917). Maestro morelense que al estallar la Revolución se sumó a las fuerzas zapatistas en Cuautla. Se le considera el redactor del Plan de Ayala, principal programa agrarista de la Revolución Mexicana. Sirvió a la Convención Revolucionaria y, en 1917, fue fusilado por las fuerzas zapatistas.

13. Luis Cabrera* (1876-1954). Partidario del maderismo y, a partir de 1913, militante constitucionalista que desempeñó numerosos cargos y comisiones por encargo de Venustiano Carranza. Entre otras, agente confidencial en los Estados Unidos, secretario de Hacienda, elaboró el primer proyecto de reforma agraria constitucionalista, presidente de la Comisión Mexicana para tratar con los Estados Unidos las reclamaciones de ciudadanos de ese país, etcétera. Al asesinato de Carranza se alejó de la vida política aunque continuó con su intensa producción histórica, literaria y económica. Fue, sin lugar a dudas, uno de los más importantes intelectuales de la Revolución Mexicana y del Constitucionalismo.

14. Carmen Serdán (1875-1948). Trabajó con entusiasmo junto a sus hermanos Aquiles y Máximo en las campañas antirreeleccionista y maderista. En octubre de 1910 se trasladó a San Antonio, Texas, para acopiar recursos para la Revolución Maderista. Cuando su casa en Puebla fue atacada por las fuerzas federales y estatales, con valentía y rifle en mano salió al balcón de la casa para arengar al pue-

blo, acto en el que fue herida. Al cesar la resistencia dentro de la casa fue aprehendida y enviada a la cárcel de La Merced. Derrotado el golpe huertista, actuó como enfermera. Su intensa labor en las filas antirreeleccionistas le concede un destacado lugar en la historia de la Revolución Mexicana.

Se le considera, junto a sus hermanos, iniciadora de la Revolución Mexicana. En *Luz y Proceso* afirmó que la República sería salvada no por hombres acostumbrados a gobernarla en forma despótica, sino “por los hombres que no hayan manchado su conciencia cometiendo atentados contra la Ley”.

15. Filomeno Mata* (1845-1911). Maestro y periodista potosino cuya obra quedó plasmada en *El Monitor Republicano* y *La Patria* y, sobre todo, en el diario que fundó en 1861, *El diario del hogar*, en el que expresó sus ideas antiporfiristas. Mediante su periódico, apoyó decididamente al movimiento maderista, por lo que fue perseguido y encarcelado, murió en 1911 por las enfermedades contraídas durante su cautiverio. La vida y obra de Mata representan al periodismo crítico y al pleno ejercicio de las libertades de prensa y expresión.

16. Andrés Molina Enríquez* (1868-1940). Abogado, nació en Jilotepec, Estado de México; ejerció tanto el periodismo como su profesión, destacó por sus trabajos etnográficos, pero sobre todo por su estudio *Los Grandes Problemas Nacionales*, publicado en 1909; dicho trabajo fue el más importante de temas sociales escrito durante el Porfiriato y uno de los libros más influyentes en las ideas revolucionarias. En dicha obra sostiene con mayor solidez que ningún escritor hasta entonces, la participación del mestizo y la importancia del mestizaje en México, pero sobre todo, analizó detenidamente el problema agrario del país. Sus estudios sobre el campo mexicano lo llevaron a ser resuelto partidario del reparto agrario. Por ello, cuando el maderismo triunfante soslayó la atención de la cuestión agraria, promulgó el Plan de Texcoco en 1911 y se rebeló contra dicho régimen. Fue encarcelado por dos años, sin embargo, no dejó de exponer sus ideas en *El diario del hogar*.

Sus ideas agraristas, influyeron notoriamente en distintas disposiciones en la materia, como en la ley del 6 de enero de 1915 y en el artículo 27 constitucional, relativo a la propiedad territorial.

17. Heriberto Jara* (1866-1939). Sindicalista, militar, político y revolucionario veracruzano. Fue de los primeros

egresados de la Escuela Naval de Antón Lizardo; dirigió, en 1914, la acción de los cadetes de dicha escuela contra la invasión norteamericana. Se incorporó al Ejército Constitucionalista y alcanzó el grado de General. Fue Diputado por su estado natal al Congreso Constituyente de Querétaro, en el que se incorporó al grupo radical e influyó notablemente en la redacción tanto del artículo 123, como de otros que dieron un profundo contenido social a la Carta Magna. Figura destacada de la política veracruzana y nacional, al término de la Revolución ocupó diversos cargos hasta su retiro a la vida privada. Heriberto Jara fue un hombre insigne, que consagró su vida a alcanzar los ideales revolucionarios

18. José Vasconcelos* (1881-1959). Abogado integrante del Ateneo de la Juventud que en 1910 se incorporó al movimiento maderista y más tarde al villismo. Al triunfo de la Revolución ocupó la rectoría de la Universidad Nacional y, de 1921 a 1924, se desempeñó como secretario de Educación Pública, donde realizó una extraordinaria labor: impulsó la educación popular, estableció numerosas bibliotecas, puso al alcance de la población las obras clásicas de la literatura universal, apoyó las artes plásticas mexicanas (en particular al muralismo); en fin, contribuyó a dar a la Revolución Mexicana una expresión artística y cultural propia.

Pese a su reconocida labor, a lo largo de los años Vasconcelos se alejó de la política nacional, no obstante lo cual tuvo algunos efímeros acercamientos a ella como cuando lanzó su candidatura presidencial en 1929. Su obra escrita, de orden histórico, filosófico y sociológico, ha gozado de gran aceptación hasta nuestros días.

*** Personajes que no aparecen en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados.**

Junto a lo antes expuesto, cabe resaltar que la acuñación de las monedas conmemorativas que se propone, brinda la oportunidad de destacar la importancia de dos acontecimientos torales en la Historia de México y de reconocer la importante contribución de destacados mexicanos a la construcción de la nación libre e independiente de la que gozamos; asimismo, esta acuñación permitirá profundizar los lazos de identidad histórica que unen a los mexicanos y favorecer la reflexión en torno a la Independencia y a la Revolución mexicanas. Además, debe destacarse que estas series de monedas contribuirán a la promoción de la numismática entre los mexicanos y, particularmente, entre los niños y jóvenes del país, por lo que se seleccionó una mo-

neda de baja denominación para estar al alcance de un mayor número de personas.

Por lo anterior y tomando en consideración los beneficios que el Estado Mexicano recibe tanto por la retención por parte de los coleccionistas de un buen número de monedas, como por la difusión de la gesta de nuestros próceres y su influjo en el devenir histórico y en nuestra conciencia e identidad nacionales, el Ejecutivo a mi cargo considera que de aprobarse por ese honorable Congreso la presente iniciativa, además de resaltar la importancia que reciben los citados centenarios, se reforzarán los sentimientos nacionalistas y darán oportunidad al público en general de acercarse a nuestro pasado histórico a través de las monedas de uso cotidiano.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente iniciativa de:

Decreto por el que se establecen las características de treinta y siete monedas conmemorativas del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana. De conformidad con el artículo 2º, inciso c) de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Primero. Se establecen las características de treinta y siete monedas bimetálicas conmemorativas del “Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia y del “Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”, de conformidad con el artículo 2º, inciso c) de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- a) **Valor Facial:** Cinco pesos.
- b) **Forma:** Circular.
- c) **Diámetro:** 25.5 mm (veinticinco milímetros, cinco décimas).
- d) **Canto:** Liso.
- e) **Composición:** La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que será como sigue:

1. Parte central de cada moneda.

Aleación de bronce-aluminio

Esta aleación estará integrada como sigue:

92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio; y 2% (dos por ciento) de níquel; con una tolerancia, en más o en menos, de 1.5% (uno, cinco décimos por ciento), por elemento.

El peso será de 3.25 g. (tres gramos, veinticinco centésimos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.146 g. (ciento cuarenta y seis miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de cada moneda.

Composición: Aleación de acero inoxidable

Esta aleación estará integrada como sigue:

Entre 16% y 18% (dieciséis y dieciocho por ciento), de cromo; 0.75% (setenta y cinco centésimos de punto porcentual) de níquel, máximo; 0.12% (doce centésimos de punto porcentual) de carbono, máximo; 1% (uno por ciento) de manganeso, máximo; 0.03% (tres centésimos de punto porcentual) de azufre, máximo; 0.04% (cuatro centésimos de punto porcentual) de fósforo, máximo; y lo restante de hierro.

El peso será de 3.82 g. (tres gramos, ochenta y dos centésimos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.145 g. (ciento cuarenta y cinco miligramos), en más o en menos.

3. Peso total de cada moneda.

Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, 7.07 g. (siete gramos, siete centésimos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.291 g. (doscientos noventa y un miligramos), en más o en menos.

CUÑOS:

Anverso Común: el Escudo Nacional con la leyenda; "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior. El marco liso.

Reversos: El Banco de México definirá en cada caso las características de los reversos de las monedas conmemorativas de ambas series, escuchando las opiniones técnicas de la Casa de Moneda de México. Considerando que éstos deberán ser bustos, retratos ecuestres o escenas reconocidas de los personajes que se consideran para ambas series de monedas conmemorativas, los cuales a continuación se detallan:

Independencia:

1. Miguel Hidalgo y Costilla (1753-1811).
2. José María Morelos y Pavón (1765-1815).
3. Vicente Guerrero (1783-1831).
4. Ignacio Allende (1769-1811).
5. Ignacio López Rayón (1773-1832).
6. Francisco Javier Mina (1789-1817).
7. Mariano Matamoros (1770-1814).
8. Hermenegildo Galeana (1772-1814).
9. Guadalupe Victoria (1786-1843).
10. Pedro Moreno (1775-1817).
11. Nicolás Bravo (1776-1854).
12. Servando Teresa de Mier (1765-1827).
13. Josefa Ortiz de Domínguez (1768-1829).
14. Leona Vicario (1789-1842).
15. Agustín de Iturbide (1783-1824).
16. José María Cos (¿-1819).
17. Miguel Ramos Arizpe (1775-1843).
18. Francisco Primo de Verdad y Ramos (1768-1808).
19. Carlos María de Bustamante (1774-1848).

Revolución:

1. Francisco I. Madero (1873-1913).
2. Emiliano Zapata (1883-1919).
3. Venustiano Carranza (1850-1920).
4. Álvaro Obregón (1880-1928).
5. Francisco Villa (1876-1923).
6. La soldadera.
7. Ricardo Flores Magón (1873-1992).
8. José María Pino Suárez (1869-1913).
9. Francisco J. Múgica (1884-1954).
10. Eulalio Gutiérrez (1881-1939).
11. Belisario Domínguez (1863-1913).
12. Otilio Montaña (1880?-1917).
13. Luis Cabrera (1876-1954).
14. Carmen Serdán (1875-1948).
15. Filomeno Mata (1845-1911).
16. Andrés Molina Enríquez (1868-1940).
17. Heriberto Jara (1866-1939).
18. José Vasconcelos (1881-1959).

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las monedas a que se refiere el artículo Primero, podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012. Banco de México determinará el orden de acuñación y puesta en circulación de estas monedas conmemorativas.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran.

Diputado Francisco Rueda Gómez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 25 de abril de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva.

De la Secretaría de Gobernación

Dos, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante (a las 16:36 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles —les pido su atención— a las 10 de la mañana, y se informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 horas. Mañana miércoles a las 10 de la mañana. Buenas tardes.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 12 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 281 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 385 diputados.
- Verificación de quórum: 376 diputados.
- Diputada que solicita licencia: 1.
- Diputado suplente que se incorpora: 1.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Excitativa a comisión: 1.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1.
- Punto de acuerdo aprobado: 1.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 47
PAN-10, PRD-11, PRI-12, PVEM-4, Convergencia-3, PT-3, Nueva Alianza-1, Alternativa-3.

Se recibió:

- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica cambios en la integración de los Comités de: Información, Gestoría y Quejas; Competitividad; del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; y en las Comisiones de Ciencia y Tecnología; Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros; Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos; y de Derechos Humanos;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite comunicación del Congreso del estado de Coahuila en la que manifiesta su rechazo a la iniciativa que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 2 minutas con proyectos de decreto;
- 1 iniciativa de senador del PAN;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 1 iniciativa de senador del PRD;
- 2 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRI;
- 2 iniciativas del PVEM;

- 1 iniciativa de Alternativa;
- 1 iniciativa de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto adiciona un segundo párrafo al artículo décimo tercero transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Francisco Eduardo Cue Pérez, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Filipinas en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Durango y San Luis Potosí;
- 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permisos a siete ciudadanos para prestar servicios a gobiernos extranjeros;
- 1 de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, que a través de la Dirección General de Caminos y Puentes Federales, actualice el padrón de residentes exentos del pago de peaje, incluyendo el municipio de Tampico Alto, Veracruz;
- 1 de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, de la Comisión Federal de Competencia y del Banco de México, rindan a esta soberanía un informe sobre el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SCT-2-2003, sobre vehículos de autotransporte;
- 1 de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar, mediante la Secretaría de Turismo, Lagos de Moreno, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo, que exhorta al Instituto Nacional de Migración a fortalecer los programas de protección a migrantes;

- 1 de la Comisión de Gobernación con punto de acuerdo, que exhorta al director del Fondo de Desastres Naturales informe sobre los recursos enviados a los estados afectados por la temporada invernal 2006-2007;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo, que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Educación Pública den a conocer la importancia histórica de la firma de los Tratados de Córdoba;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que homologue el valor del salario a nivel nacional eliminando las tres zonas económicas;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo al término del convenio suscrito entre Avon Cosmetics, SA de CV y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la inscripción al Seguro Social de las agentes de la comisión mercantil independiente;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que el Poder Ejecutivo federal retire las reservas al artículo 8 del Pacto de derechos económicos, sociales y culturales para que respete el derecho a la libertad sindical en México;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que el titular del Poder Ejecutivo federal, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute la Recomendación 190 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las peores formas de trabajo infantil;
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para solicitar el ajuste de los salarios de los trabajadores del Servicio Postal Mexicano, conforme al acuerdo y criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la partida presupuestal del Ramo 23, previsiones salariales y económicas;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 185 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Especiales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para combatir la obesidad, se aprueba devolver el dictamen a la comisión dictaminadora;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud;

- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la denominación del Capítulo III del Título Décimo Segundo y los artículos 219, 220, 301; y adiciona los artículos 219 Bis, 220 Bis y 307 Bis de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 211 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIII del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 47, 48, 184 Bis y 198 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, por los que se desechan tres iniciativas en materia de: Ley Aduanera, Ley para el Registro de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera provenientes de los Estados Unidos de América y Canadá, Ley de la Propiedad Industrial y Ley Federal de Derechos;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan cuatro iniciativas en materia de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas en materia de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan seis iniciativas en materia de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas en materia de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan diez iniciativas en materia de la Ley de Protección al Ahorro Bancario;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan diez iniciativas en materia de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y que expide la Ley de los Impuestos a las Ventas y Servicios al Público;

- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 5 y adiciona los artículos 5 Bis, 5 Ter y 5 Quáter a la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 75 de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 78 de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones V y VI al artículo 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 79 y 80 de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de Ley General del Deporte;
- 1 de la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Vivienda.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguilar Solís, Samuel (PRI). Ley General de Salud: 303
- Aguilar, Diego (PRI). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 157
- Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 155
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). Ley Federal de Derechos: 340
- Barajas López, Ramón (PRI). Precios del maíz: 317
- Batres Guadarrama, Valentina Valia (PRD). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 154, 159, 161
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Ley de Ahorro y Crédito Popular - Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: 329
- Camacho Quiroz, César Octavio (PRI). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 151, 160
- Castellanos Cortés, Sara Isabel (PVEM). Artículos 41 y 99 constitucionales: 347
- Castellanos Cortés, Sara Isabel (PVEM). Precios del maíz: 308
- Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús (Convergencia). Ley de Ahorro y Crédito Popular - Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: 327
- Cervantes Andrade, Raúl (PRI). Ley de Fiscalización Superior de la Federación: 330
- Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ley General de Vida Silvestre: 342

- Cuevas Córdova, Othón (PRD). Ley de Ahorro y Crédito Popular - Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: 132, 325
- Domínguez Servién, Francisco (PAN). Precios del maíz: 312
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). Precios del maíz: 314
- Fraile García, Francisco Antonio (PAN). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 158
- Godoy Cárdenas, Jorge (Convergencia). Precios del maíz: 306
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD). Precios del maíz: 310, 314
- Guerrero Rubio, Pilar (PVEM). Artículo 18 constitucional: 337
- Guerrero Torres, José Gildardo (PAN). Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal - Código Penal Federal: 351
- Jiménez Godínez, Miguel Ángel (Nueva Alianza). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 157
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI). Ley de Ahorro y Crédito Popular - Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: 327
- Monreal Ávila, Susana (PRD). Ley General de Salud: 303
- Muñoz Serrano, José Antonio (PAN). Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal - Código Penal Federal: 351
- Ordaz Jiménez, Ismael (PRI). Ley de Ahorro y Crédito Popular - Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: 319

- Padilla Gutiérrez, Héctor (PRI). Precios del maíz: 309
- Parra Noriega, Luis Gustavo (PAN). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 156
- Patrón Montalvo, Jesús Manuel (PRI). Precios del maíz: 318
- Pedro Cortés, Santiago Gustavo (PT). Precios del maíz: 305
- Pedro Cortés, Santiago Gustavo (PT). Temporada invernal 2006-2007: 184
- Piñeyro Arias, Irma (Alternativa). Precios del maíz: 304, 316
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM). Ley de Ahorro y Crédito Popular - Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: 326
- Ríos Camarena, Alfredo Adolfo (PRI). Precios del maíz: 315
- Rodríguez Ahumada, Luis Fernando (PAN). Precios del maíz: 315
- Rodríguez Jiménez, Ricardo (PAN). Ley de Ahorro y Crédito Popular - Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: 328
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Precios del maíz: 317
- Romero Castillo, Patricia Obdulia de Jesús (Convergencia). Verificación de quórum: 324
- Rueda Gómez, Francisco (PAN). Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos: 354
- Santos Arreola, Francisco Javier (PRD). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 155
- Solano Muñoz, José de Jesús (PAN). Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal - Código Penal Federal: 351

- Vela González, Joaquín Humberto (PT). Ley de Ahorro y Crédito Popular - Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: 324

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	164	30	0	0	0	12	206
PRD	104	13	0	8	0	2	127
PRI	83	11	0	7	0	5	106
PVEM	10	6	0	0	0	1	17
CONV	7	7	0	1	0	2	17
PT	8	0	0	4	0	0	12
NA	4	5	0	0	0	0	9
ALT	4	0	0	0	0	1	5
SP	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	385	72	0	20	0	23	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	CÉDULA	25 Caballero Chávez Claudia Gabriela ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Campos Galván María Eugenia INASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Méndez Liliana ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Carbajal Tejada Rogelio ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Cárdenas Sánchez Esmeralda ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	CÉDULA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel INASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios INASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	39 Corral Aguilar María Mercedes ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Cuen Garibi Marcela ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	INASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana CÉDULA
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco CÉDULA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De León Tello Jesús CÉDULA
		45 Degante Romero Silvia Emilia ASISTENCIA
		46 Del Toro del Villar Tomás ASISTENCIA

47 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	107 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
48 Delgado Osoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	108 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
49 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	109 Lujano Nicolás Christian Martín	INASISTENCIA
50 Díaz García José Antonio	CÉDULA	110 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
51 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	111 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
52 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	112 Madrazo Limón Carlos	INASISTENCIA
53 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	113 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
54 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	114 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
55 Domínguez Servién Francisco	CÉDULA	115 Maldonado González David	ASISTENCIA
56 Duck Núñez Edgar Mauricio	CÉDULA	116 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
57 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	117 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
58 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	ASISTENCIA	118 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
59 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
60 Escobar Jardínez Adolfo	ASISTENCIA	120 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
61 Espinosa Piña José Luis	INASISTENCIA	121 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
62 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
63 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
64 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	124 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
65 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	125 Mendoza Morales Lucía Susana	CÉDULA
66 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	126 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
67 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	127 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
68 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	128 Mollinedo Hernández Agustín	CÉDULA
69 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	129 Monraz Ibarra Miguel Ángel	CÉDULA
70 Franco Cazarez Ricardo	CÉDULA	130 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
71 Fuentes Ortíz José Guillermo	CÉDULA	131 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
72 García González Carlos Alberto	CÉDULA	132 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
73 García Müller Martha Margarita	CÉDULA	133 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
74 García Reyes Ángel Humberto	INASISTENCIA	134 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
75 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	135 Morgan Franco Rocío del Carmen	CÉDULA
76 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	136 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
77 Garmendía Hernández Yolanda Mercedes	CÉDULA	137 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
78 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	138 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
79 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	139 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
80 González Martínez María Gabriela	CÉDULA	140 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
81 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	141 Noriega Blanco Vigil María Elena	ASISTENCIA
82 González Roaro Benjamín Ernesto	CÉDULA	142 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
83 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	143 Olvera Higuera Edgar Armando	CÉDULA
84 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	144 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
85 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	145 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
86 Guerrero Torres José Gildardo	CÉDULA	146 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
87 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	147 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
88 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	148 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
89 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	149 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
90 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	150 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
91 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	151 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
92 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	152 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
93 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	INASISTENCIA	153 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
94 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	CÉDULA	154 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
95 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	155 Priego Tapia Gerardo	CÉDULA
96 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	156 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
97 Lara Compeán David	ASISTENCIA	157 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
98 Larios Córdova Héctor	CÉDULA	158 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
99 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	159 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
100 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	160 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
101 Leura González Agustín	ASISTENCIA	161 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
102 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	162 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
103 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	163 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
104 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	CÉDULA	164 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
105 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	165 Rivero Rivero Rolando	CÉDULA
106 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA	166 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA

167 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
168 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
169 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
170 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
171 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
172 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
173 Romo Jiménez Martha Angélica	CÉDULA
174 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
175 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
176 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	CÉDULA
177 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
178 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
179 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
180 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
181 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
183 Sánchez Juárez Claudia	CÉDULA
184 Sánchez Trujillo José Víctor	INASISTENCIA
185 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
186 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
187 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
188 Solano Muñoz José de Jesús	CÉDULA
189 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
190 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
191 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
192 Torres Herrera Víctor Manuel	INASISTENCIA
193 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
194 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
195 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
196 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
197 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
198 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
199 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
200 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
201 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
202 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
203 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
204 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
205 Zambrano Elizondo Javier Martín	INASISTENCIA
206 Zermeño Infante Jorge	ASISTENCIA

Asistencias: 164
 Asistencias por cédula: 30
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 12
 Total diputados: 206

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	CÉDULA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiah	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	CÉDULA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	CÉDULA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	CÉDULA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	CÉDULA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA

54 Lemarroy Martínez Juan Darío	CÉDULA	113 Soto Ramos Faustino	ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA	114 Soto Sánchez Antonio	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA	115 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
57 López Barriga Erick	ASISTENCIA	116 Torres Baltazar María Elena	ASISTENCIA
58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA	117 Torres García Daniel	ASISTENCIA
59 López Rojas Alberto	ASISTENCIA	118 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
60 López Torres Ma. Soledad	ASISTENCIA	119 Ulloa Pérez Emilio	ASISTENCIA
61 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA	120 Vallejo Estevez Mario	ASISTENCIA
62 Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA	121 Varela López Víctor Gabriel	PERMISO
63 Márquez Madrid Camerino Eleazar	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
64 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA	122 Velázquez Aguirre Jesús Evodio	CÉDULA
65 Martínez Hernández Alejandro	ASISTENCIA	123 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
66 Martínez Martínez Carlos Roberto	ASISTENCIA	124 Villicaña García Rafael	PERMISO
67 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
68 Martínez Padilla Hugo Eduardo	CÉDULA	125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
69 Martínez Vargas Octavio	INASISTENCIA	126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
70 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA	127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA
71 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA		
72 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA	Asistencias: 104	
73 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 13	
74 Mendoza Flores Roberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
75 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 8	
76 Mendoza Mendoza Irineo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
77 Monreal Ávila Susana	ASISTENCIA	Inasistencias: 2	
78 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA	Total diputados: 127	
79 Morales Sánchez Efraín	CÉDULA		
80 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA		
81 Narcía Álvarez Héctor	ASISTENCIA		
82 Navarro López Carlos Ernesto	ASISTENCIA		
83 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
84 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
85 Oliva Fragoso Silvia	ASISTENCIA		
86 Orcí Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA		
87 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA		
88 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA		
89 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
90 Pedraza Chávez Isidro	ASISTENCIA		
91 Pedrozo Castillo Adrián	INASISTENCIA		
92 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
93 Pérez Cruz Raciél	ASISTENCIA		
94 Pulido Santiago Celso David	CÉDULA		
95 Ramos Becerril Rafael Plácido	CÉDULA		
96 Ramos Castellanos Martín	ASISTENCIA		
97 Rasgado Corsi Gloria	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
98 Ríos Gamboa Raúl	ASISTENCIA		
99 Romero Gutiérrez Odilón	ASISTENCIA		
100 Ruíz Sánchez Salvador	ASISTENCIA		
101 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA		
102 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA		
103 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
104 Sánchez Cabrales Rafael Elías	ASISTENCIA		
105 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA		
106 Sánchez Camacho David	CÉDULA		
107 Sánchez Jiménez V. Luis	ASISTENCIA		
108 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA		
109 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	ASISTENCIA		
110 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA		
111 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
112 Soriano Sánchez Rosa Elva	ASISTENCIA		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
		2 Aguilar Diego	ASISTENCIA
		3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
		4 Aispuro Torres José Rosas	ASISTENCIA
		5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	ASISTENCIA
		6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA
		7 Amador Gaxiola Daniel	ASISTENCIA
		8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
		9 Ayala Almeida Joel	ASISTENCIA
		10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
		11 Barajas Del Toro Salvador	ASISTENCIA
		12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
		13 Barba Hernández Alfredo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
		15 Benítez Ojeda Luis Enrique	INASISTENCIA
		16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	ASISTENCIA
		17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA
		18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA
		19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA
		20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
		21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
		22 Carballo Bustamante Andrés	ASISTENCIA
		23 Cárdenas Del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA
		25 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA
		26 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA
		27 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA
		28 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA
		29 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA

30 Díaz Solorzano Elmar Darinel	PERMISO	85 Pinete Vargas María del Carmen	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	86 Quiñones Canales Lourdes	INASISTENCIA
31 Domínguez Domínguez Nemesio	PERMISO	87 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	88 Ramírez Stabros Jesús	CÉDULA
32 Duarte Jáquez César Horacio	INASISTENCIA	89 Reyna García José Jesús	CÉDULA
33 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	90 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
34 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	91 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
35 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	92 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
36 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	93 Rojas Gutiérrez Carlos	INASISTENCIA
37 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	94 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
38 Fuentes Téllez Octavio	CÉDULA	95 Salas López Ramón	ASISTENCIA
39 Gamboa Patrón Emilio	CÉDULA	96 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	97 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	98 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
42 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	99 Sosa Castelan Gerardo	ASISTENCIA
43 Gómez Lugo Elda	CÉDULA	100 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
44 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	CÉDULA
45 González García Sergio	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	PERMISO
46 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
47 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
48 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
49 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
50 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA		
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	Asistencias: 83	
53 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 11	
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
55 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 7	
56 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
57 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	Inasistencias: 5	
58 Medina De la Cruz Rodrigo	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
60 Mendivil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA		
61 Mendoza Cortés Mario	ASISTENCIA		
62 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
63 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
64 Montalvo Gómez Pedro	INASISTENCIA		
65 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
66 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
67 Muñoz Serna Rogelio	CÉDULA		
68 Murat José	ASISTENCIA		
69 Ochoa González Arnoldo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
70 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA		
71 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
72 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
73 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
74 Orihuela Bárcenas José Ascensión	ASISTENCIA		
75 Orihuela Trejo José Amado	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
76 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA		
77 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
78 Padilla Gutiérrez Héctor	CÉDULA		
79 Pagés Llergo Rebolgar María Beatriz	ASISTENCIA		
80 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA		
81 Parás González Juan Manuel	CÉDULA		
82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	CÉDULA		
83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA		
84 Pérez Valdés Daniel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
		Asistencias: 10	
		Asistencias por cédula: 6	
		Asistencias comisión oficial: 0	
		Permiso Mesa Directiva: 0	
		Inasistencias justificadas: 0	
		Inasistencias: 1	
		Total diputados: 17	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	CÉDULA
2 Castellanos Cortés Sara Isabel	ASISTENCIA
3 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
4 Cobo Terrazas Diego	CÉDULA
5 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
6 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
7 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
8 González Macías Jesús	ASISTENCIA
9 González Martínez Jorge Emilio	CÉDULA
10 Larregui Nagel Erika	ASISTENCIA
11 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
12 López Adame Antonio Xavier	CÉDULA
13 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
14 Notholt Guerrero Alan	INASISTENCIA
15 Portilla Dieguez Manuel Salvador	CÉDULA
16 Puente Salas Carlos Alberto	CÉDULA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Cárdenas Márquez Elías	CÉDULA
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	INASISTENCIA
5 Chanona Burguete Alejandro	CÉDULA
6 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
7 Esteva Salinas Alberto	CÉDULA
8 Godoy Cárdenas Jorge	CÉDULA
9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	CÉDULA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	CÉDULA
12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
14 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA
15 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
16 Varela Lagunas Tomás José Luis	INASISTENCIA
17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	CÉDULA

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 7

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Cantú Garza Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA
9 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
10 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
11 Solís Parga Rodolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 12

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	CÉDULA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	CÉDULA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	CÉDULA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	CÉDULA
9 Piñeyro Arias Irma	CÉDULA

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 5

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	INASISTENCIA
4 García Méndez Armando	ASISTENCIA
5 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
-------------------------------	------------

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Bolaños Aguilar Edmundo Javier
- 2 Campos Galván María Eugenia
- 3 Castro De la Rosa Osiel
- 4 Castro Muñoz Juan de Dios
- 5 Espinosa Piña José Luis
- 6 García Reyes Ángel Humberto
- 7 Joaquín Coldwell Addy Cecilia
- 8 Lujano Nicolás Christian Martín
- 9 Madrazo Limón Carlos
- 10 Sánchez Trujillo José Víctor
- 11 Torres Herrera Víctor Manuel
- 12 Zambrano Elizondo Javier Martín

Faltas por grupo 12

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús
- 2 Varela Lagunas Tomás José Luis

Faltas por grupo 2

ALTERNATIVA

Diputado

- 1 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio

Faltas por grupo 1

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Martínez Vargas Octavio
- 2 Pedrozo Castillo Adrián

Faltas por grupo 2

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Benítez Ojeda Luis Enrique
- 2 Duarte Jáquez César Horacio
- 3 Montalvo Gómez Pedro
- 4 Quiñones Canales Lourdes
- 5 Rojas Gutiérrez Carlos

Faltas por grupo 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Notholt Guerrero Alan

Faltas por grupo 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR Y DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servién, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Carrasco Altamirano, Dióforo Humberto	Ausente	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Ausente	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Quorum	88 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Jiménez del Castillo, María de los Ángeles	Abstención
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landeros González, Ramón	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Lara Comepán, David	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor	98 Larios Córdova, Héctor	Favor
		99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor

101 Leura González, Agustín	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
102 Lezama Aradillas, René	Favor	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Reyes López, Carlos Armando	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivero Rivero, Rolando	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	178 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
119 Medellín Varela, Antonio	Favor	179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
120 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
121 Medina Rodríguez, Delber	Favor	181 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
122 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	182 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
123 Mejía García, Luis Alonso	Favor	183 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
124 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
125 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	185 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
126 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	186 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	187 Shej Guzmán Sara	Favor
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	188 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Favor	191 Torres Gómez, Artemio	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	192 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	193 Torres Torres, Carlos Alberto	Ausente
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vega Corona, Antonio	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	200 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Victoria Alva, Juan	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Quorum
144 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	204 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
145 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	205 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Zermeño Infante, Jorge	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor		
148 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Favor: 174	
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Abstención: 1	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Quorum: 2	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 29	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 206	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente		
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Contra	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Contra	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra
5 Alonso Flores, Lourdes	Contra	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Contra
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Matías Alonso, Marcos	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	74 Mendoza Flores, Roberto	Contra
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Contra	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Abstención
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Contra	77 Montreal Ávila, Susana	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Contra	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Abstención
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Contra
23 Chávez García, Higinio	Contra	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Oliva Frago, Silvia	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Contra	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Contra
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Contra	87 Ortega Martínez, Antonio	Contra
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Contra	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pérez Cruz, Raciél	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Ausente	94 Pulido Santiago, Celso David	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Ríos Gamboa, Raúl	Contra
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
43 González Garza, Javier	Contra	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Contra	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Contra
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Sánchez Barrios, Carlos	Contra
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Contra	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Contra	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Contra	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Contra
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Contra
53 Landero López, Pedro	Contra	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Contra
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Contra
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soto Sánchez, Antonio	Contra
57 López Barriga, Erick	Contra	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Contra
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra

99 Sosa Castellán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 85
 Contra: 3
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 18
 Total: 106

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra

Favor: 0
 Contra: 15
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Castellanos Cortés, Sara Isabel
 3 Chozas y Chozas, Olga Patricia
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Estrada González, Faustino Javier
 7 García Noriega, María Guadalupe Josefina
 8 González Macías, Jesús
 9 González Martínez, Jorge Emilio
 10 Larregui Nagel, Erika
 11 Lavara Mejía, Gloria
 12 López Adame, Antonio Xavier
 13 López Ramírez, Sergio Augusto
 14 Notholt Guerrero, Alan
 15 Portilla Diéguez, Manuel
 16 Puentes Salas, Carlos Alberto
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Pedro Cortés, Santiago Gustavo
 9 Peregrino García, Abundio
 10 Romero Guzmán, Rosa Elia
 11 Solís Parga, Rodolfo
 12 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Ausente
 Contra

Favor: 0
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 12

PARTIDO DEL TRABAJO

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús
 5 Chanona Burguete, Alejandro
 6 Del Río Virgen, José Manuel
 7 Esteva Salinas, Alberto
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen

Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente
4 García Méndez, Armando	Favor
5 Hernández Valadés, Delio	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR Y DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO IMPUGNADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servién, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Ausente	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	76 García Viviani, Raúl	Ausente
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diórodo Humberto	Ausente	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landeros González, Ramón	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Lara Comepán, David	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor	98 Larios Córdova, Héctor	Favor
		99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor

101 Leura González, Agustín	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
102 Lezama Aradillas, René	Favor	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Reyes López, Carlos Armando	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivero Rivero, Rolando	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Ausente
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Quorum
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Maldonado González, David	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	178 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
119 Medellín Varela, Antonio	Favor	179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
120 Medina Macias, Alma Hilda	Ausente	180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
121 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	181 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
122 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	182 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
123 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	183 Sánchez Juárez, Claudia	Quorum
124 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
125 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	185 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
126 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	186 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	187 Shej Guzmán Sara	Favor
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	188 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Favor	191 Torres Gómez, Artemio	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	192 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	193 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vega Corona, Antonio	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Ausente	202 Victoria Alva, Juan	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
144 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	204 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
145 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	205 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Zermeño Infante, Jorge	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor		
148 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Favor: 161	
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Quorum: 2	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 43	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 206	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
120 Vallejo Estevez, Mario	Favor
121 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Ausente
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente
124 Villicaña García, Rafael	Favor
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 102

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 23

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narciso Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Favor
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Ausente
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
32 Duarte Jáquez, César Horacio	Favor
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
34 Escalante Jasso, Aracely	Favor
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
37 Flores Sandoval, Patricio	Favor
38 Fuentes Tellez, Octavio	Favor

39 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
42 Gloria Requena, Tomás	Favor
43 Gómez Lugo, Elda	Favor
44 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
45 González García, Sergio	Ausente
46 González Salum, Miguel Ángel	Favor
47 González Zarur, Mariano	Favor
48 Guerrero García, Javier	Favor
49 Guerrero Juárez, Joel	Favor
50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
51 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
53 Lagunes Gallina, Gerardo	Favor
54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Ausente
55 Madrid Tovilla, Areli	Favor
56 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
57 Martínez Rocha, Arturo	Favor
58 Medina de la Cruz, Rodrigo	Favor
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
61 Mendoza Cortés, Mario	Favor
62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
64 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
65 Morales García, Elizabeth	Favor
66 Mota Hernández, Adolfo	Favor
67 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
68 Murat, José	Favor
69 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
70 Ojeda Camacho, Gilberto	Favor
71 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
72 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
73 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
74 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
75 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
76 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
77 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
78 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
80 Palma César, Víctor Samuel	Favor
81 Parás González, Juan Manuel	Favor
82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
85 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
88 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
89 Reyna García, José Jesús	Favor
90 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
91 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Ausente
93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Ausente
94 Ruiz Chávez, Sara Latife	Favor
95 Salas López, Ramón	Favor
96 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
97 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
98 Serrano Escobar, Enrique	Ausente

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 83
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 23
 Total: 106

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Castellanos Cortés, Sara Isabel
 3 Chozas y Chozas, Olga Patricia
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Estrada González, Faustino Javier
 7 García Noriega, María Guadalupe Josefina
 8 González Macías, Jesús
 9 González Martínez, Jorge Emilio
 10 Larregui Nagel, Erika
 11 Lavara Mejía, Gloria
 12 López Adame, Antonio Xavier
 13 López Ramírez, Sergio Augusto
 14 Notholt Guerrero, Alan
 15 Portilla Diéguez, Manuel
 16 Puentes Salas, Carlos Alberto
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Pedro Cortés, Santiago Gustavo
 9 Peregrino García, Abundio
 10 Romero Guzmán, Rosa Elia
 11 Solís Parga, Rodolfo
 12 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 12

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús
 5 Chanona Burguete, Alejandro
 6 Del Río Virgen, José Manuel
 7 Esteva Salinas, Alberto
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente
4 García Méndez, Armando	Favor
5 Hernández Valadés, Delio	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR Y DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS DE LA LEY DEL AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Ausente
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servién, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Ausente	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	76 García Viviani, Raúl	Ausente
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Ausente
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landeros González, Ramón	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Lara Comepán, David	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor	98 Larios Córdova, Héctor	Favor
		99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor

101 Leura González, Agustín	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
102 Lezama Aradillas, René	Favor	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Reyes López, Carlos Armando	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivero Rivero, Rolando	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	178 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
119 Medellín Varela, Antonio	Favor	179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
120 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
121 Medina Rodríguez, Delber	Favor	181 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
122 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	182 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
123 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	183 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
124 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
125 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	185 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
126 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	186 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	187 Shej Guzmán Sara	Favor
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	188 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Favor	191 Torres Gómez, Artemio	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	192 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	193 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vázquez Martínez, Alberto	Quorum
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vega Corona, Antonio	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Ausente	202 Victoria Alva, Juan	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
144 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	204 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
145 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	205 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Zermeño Infante, Jorge	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor		
148 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Favor: 172	
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Quorum: 1	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 33	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 206	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Abstención	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio Ausente
 120 Vallejo Estevez, Mario Favor
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Ausente
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Ausente
 124 Villicaña García, Rafael Favor
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Ausente
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 101
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 25
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Favor
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narciso Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Favor
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Favor
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Ausente
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Favor
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Favor
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 26 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor
 29 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 31 Domínguez Domínguez, Nemesio Ausente
 32 Duarte Jáquez, César Horacio Favor
 33 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor
 34 Escalante Jasso, Aracely Favor
 35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Favor
 36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Favor
 37 Flores Sandoval, Patricio Favor
 38 Fuentes Tellez, Octavio Favor

39 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 40 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Favor
 42 Gloria Requena, Tomás Favor
 43 Gómez Lugo, Elda Favor
 44 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 45 González García, Sergio Favor
 46 González Salum, Miguel Ángel Favor
 47 González Zarur, Mariano Ausente
 48 Guerrero García, Javier Favor
 49 Guerrero Juárez, Joel Favor
 50 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 51 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Favor
 53 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 55 Madrid Tovilla, Areli Ausente
 56 Martínez Rodríguez, Lorena Ausente
 57 Martínez Rocha, Arturo Favor
 58 Medina de la Cruz, Rodrigo Favor
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Ausente
 60 Méndivil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 61 Mendoza Cortés, Mario Favor
 62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Favor
 63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoat Favor
 64 Montalvo Gómez, Pedro Ausente
 65 Morales García, Elizabeth Favor
 66 Mota Hernández, Adolfo Favor
 67 Muñoz Serna, Rogelio Ausente
 68 Murat, José Favor
 69 Ochoa González, Arnoldo Ausente
 70 Ojeda Camacho, Gilberto Favor
 71 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 72 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 73 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 74 Orihuela Bárcenas, José Ascención Favor
 75 Orihuela Trejo, José Amado Ausente
 76 Ortiz del Carpio, Víctor Favor
 77 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 78 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Ausente
 80 Palma César, Víctor Samuel Favor
 81 Parás González, Juan Manuel Favor
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor
 84 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 86 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 88 Ramírez Stabros, Jesús Ausente
 89 Reyna García, José Jesús Favor
 90 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 91 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Ausente
 93 Rojas Gutiérrez, Carlos Ausente
 94 Ruiz Chávez, Sara Latife Favor
 95 Salas López, Ramón Favor
 96 Sánchez Hernández, Eduardo Ausente
 97 Sandoval Paredes, Sergio Favor
 98 Serrano Escobar, Enrique Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 82
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 24
 Total: 106

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Castellanos Cortés, Sara Isabel
 3 Chozas y Chozas, Olga Patricia
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Estrada González, Faustino Javier
 7 García Noriega, María Guadalupe Josefina
 8 González Macías, Jesús
 9 González Martínez, Jorge Emilio
 10 Larregui Nagel, Erika
 11 Lavara Mejía, Gloria
 12 López Adame, Antonio Xavier
 13 López Ramírez, Sergio Augusto
 14 Notholt Guerrero, Alan
 15 Portilla Diéguez, Manuel
 16 Puentes Salas, Carlos Alberto
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Pedro Cortés, Santiago Gustavo
 9 Peregrino García, Abundio
 10 Romero Guzmán, Rosa Elia
 11 Solís Parga, Rodolfo
 12 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 12

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús
 5 Chanona Burguete, Alejandro
 6 Del Río Virgen, José Manuel
 7 Esteva Salinas, Alberto
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente
4 García Méndez, Armando	Favor
5 Hernández Valadés, Delio	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (EN LO GENERAL, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA COMISIÓN Y ACEPTADA POR EL PLENO, Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servián, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Carrasco Altamirano, Dióforo Humberto	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Abstención	89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landeros González, Ramón	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Lara Comepán, David	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor	98 Larios Córdova, Héctor	Favor
		99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor

101 Leura González, Agustín	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
102 Lezama Aradillas, René	Favor	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Reyes López, Carlos Armando	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Ausente	165 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivero Rivero, Rolando	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	178 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
119 Medellín Varela, Antonio	Favor	179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
120 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
121 Medina Rodríguez, Delber	Favor	181 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
122 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	182 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
123 Mejía García, Luis Alonso	Favor	183 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
124 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
125 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	185 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
126 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	186 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	187 Shej Guzmán Sara	Favor
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	188 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Favor	191 Torres Gómez, Artemio	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	192 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Ausente	193 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vega Corona, Antonio	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Victoria Alva, Juan	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
144 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	204 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
145 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	205 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Zermeño Infante, Jorge	Ausente
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor		
148 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Favor: 180	
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Abstención: 1	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Quorum: 1	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 24	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 206	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Quorum		
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Frago, Silvia	Abstención
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Abstención	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente
4 García Méndez, Armando	Favor
5 Hernández Valadés, Delio	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 61, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO DIEGO AGUILAR Y ACEPTADA POR EL PLENO)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servián, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Abstención	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Carrasco Altamirano, Dióforo Humberto	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
43 Dávila García, Francisco	Ausente	92 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	96 Landeros González, Ramón	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Lara Comepán, David	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor	98 Larios Córdova, Héctor	Favor
		99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor

101 Leura González, Agustín	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
102 Lezama Aradillas, René	Favor	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Ausente
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Reyes López, Carlos Armando	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivero Rivero, Rolando	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	178 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
119 Medellín Varela, Antonio	Favor	179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
120 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Ausente
121 Medina Rodríguez, Delber	Favor	181 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
122 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	182 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
123 Mejía García, Luis Alonso	Favor	183 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
124 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
125 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	185 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
126 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	186 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	187 Shej Guzmán Sara	Ausente
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	188 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Favor	191 Torres Gómez, Artemio	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	192 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Ausente	193 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Ausente	198 Vega Corona, Antonio	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	200 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Victoria Alva, Juan	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
144 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	204 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
145 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	205 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Zermeño Infante, Jorge	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor		
148 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Favor: 171	
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	Contra: 0	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Abstención: 1	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 34	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 206	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Contra	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Contra	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra
5 Alonso Flores, Lourdes	Contra	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	74 Mendoza Flores, Roberto	Contra
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Contra	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Contra
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Contra	77 Montreal Ávila, Susana	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Contra	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Abstención
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Contra
23 Chávez García, Higinio	Contra	81 Narcía Álvarez, Héctor	Contra
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Abstención
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Frago, Silvia	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Contra	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Contra
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Contra
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Contra	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Ramos Castellanos, Martín	Contra
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Ríos Gamboa, Raúl	Contra
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
43 González Garza, Javier	Contra	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Contra	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Contra
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Contra	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Contra	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Contra
53 Landero López, Pedro	Contra	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	113 Soto Ramos, Faustino	Contra
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra

119 Ulloa Pérez, Emilio
 120 Vallejo Estevez, Mario
 121 Varela López, Víctor Gabriel
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo
 124 Villicaña García, Rafael
 125 Zavaleta Salgado, Ruth
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto
 127 Zepeda Hernández, Martín

Favor: 0
 Contra: 93
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 32
 Total: 127

Contra	39 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
Contra	40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
Ausente	41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
Ausente	42 Gloria Requena, Tomás	Favor
Contra	43 Gómez Lugo, Elda	Favor
Contra	44 González Calderón, Martha Hilda	Favor
Contra	45 González García, Sergio	Ausente
Ausente	46 González Salum, Miguel Ángel	Favor
Contra	47 González Zarur, Mariano	Favor
	48 Guerrero García, Javier	Favor
	49 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
	50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
	51 Herrera Coyac, Wenceslao	Ausente
	52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
	53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
	54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
	55 Madrid Tovilla, Areli	Favor
	56 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
	57 Martínez Rocha, Arturo	Favor
	58 Medina de la Cruz, Rodrigo	Favor
	59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Favor
	60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
	61 Mendoza Cortés, Mario	Favor
	62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
	63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Ausente
	64 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
	65 Morales García, Elizabeth	Ausente
	66 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
	67 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
	68 Murat, José	Favor
	69 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
	70 Ojeda Camacho, Gilberto	Favor
	71 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
	72 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
	73 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
	74 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
	75 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
	76 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
	77 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
	78 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
	79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
	80 Palma César, Víctor Samuel	Favor
	81 Parás González, Juan Manuel	Favor
	82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
	83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
	84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
	85 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
	86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
	87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Ausente
	88 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
	89 Reyna García, José Jesús	Ausente
	90 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Ausente
	91 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
	92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Ausente
	93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
	94 Ruiz Chávez, Sara Latife	Favor
	95 Salas López, Ramón	Favor
	96 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
	97 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
	98 Serrano Escobar, Enrique	Favor

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	Favor
1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narciso Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
32 Duarte Jáquez, César Horacio	Favor
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
34 Escalante Jasso, Aracely	Favor
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
37 Flores Sandoval, Patricio	Favor
38 Fuentes Tellez, Octavio	Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 74
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 32
 Total: 106

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Castellanos Cortés, Sara Isabel
 3 Chozas y Chozas, Olga Patricia
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Estrada González, Faustino Javier
 7 García Noriega, María Guadalupe Josefina
 8 González Macías, Jesús
 9 González Martínez, Jorge Emilio
 10 Larregui Nagel, Erika
 11 Lavara Mejía, Gloria
 12 López Adame, Antonio Xavier
 13 López Ramírez, Sergio Augusto
 14 Notholt Guerrero, Alan
 15 Portilla Diéguez, Manuel
 16 Puentes Salas, Carlos Alberto
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Pedro Cortés, Santiago Gustavo
 9 Peregrino García, Abundio
 10 Romero Guzmán, Rosa Elia
 11 Solís Parga, Rodolfo
 12 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 0
 Contra: 5
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 12

Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús
 5 Chanona Burguete, Alejandro
 6 Del Río Virgen, José Manuel
 7 Esteva Salinas, Alberto
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 0
 Contra: 9
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 9

Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente
4 García Méndez, Armando	Ausente
5 Hernández Valadés, Delio	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (EN LO PARTICULAR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servién, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Quorum
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	73 García Müller, Martha Margarita	Ausente
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Carrasco Altamirano, Dióforo Humberto	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Chávez García, Daniel	Ausente	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
43 Dávila García, Francisco	Ausente	92 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landeros González, Ramón	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Lara Comepán, David	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor	98 Larios Córdova, Héctor	Favor
		99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
		100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor

101 Leura González, Agustín	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
102 Lezama Aradillas, René	Ausente	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Ausente
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Reyes López, Carlos Armando	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivero Rivero, Rolando	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	178 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
119 Medellín Varela, Antonio	Favor	179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
120 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
121 Medina Rodríguez, Delber	Favor	181 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
122 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	182 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
123 Mejía García, Luis Alonso	Favor	183 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
124 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
125 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	185 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
126 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	186 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	187 Shej Guzmán Sara	Ausente
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	188 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	189 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Favor	191 Torres Gómez, Artemio	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	192 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Ausente	193 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Ausente	198 Vega Corona, Antonio	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	200 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Victoria Alva, Juan	Ausente
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
144 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	204 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
145 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	205 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Zermeño Infante, Jorge	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor		
148 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Favor: 163	
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	Contra: 0	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Quorum: 1	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 42	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 206	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
120 Vallejo Estevez, Mario	Favor
121 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Ausente
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente
124 Villicaña García, Rafael	Favor
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 83

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 44

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narciso Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
32 Duarte Jáquez, César Horacio	Favor
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
34 Escalante Jasso, Aracely	Favor
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
37 Flores Sandoval, Patricio	Favor
38 Fuentes Tellez, Octavio	Favor

39 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
42 Gloria Requena, Tomás	Favor
43 Gómez Lugo, Elda	Favor
44 González Calderón, Martha Hilda	Favor
45 González García, Sergio	Favor
46 González Salum, Miguel Ángel	Favor
47 González Zarur, Mariano	Favor
48 Guerrero García, Javier	Favor
49 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
51 Herrera Coyac, Wenceslao	Ausente
52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
53 Lagunes Gallina, Gerardo	Favor
54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
55 Madrid Tovilla, Areli	Favor
56 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
57 Martínez Rocha, Arturo	Favor
58 Medina de la Cruz, Rodrigo	Favor
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
61 Mendoza Cortés, Mario	Favor
62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Ausente
64 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
65 Morales García, Elizabeth	Ausente
66 Mota Hernández, Adolfo	Favor
67 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
68 Murat, José	Favor
69 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
70 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
71 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
72 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
73 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
74 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
75 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
76 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
77 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
78 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
80 Palma César, Víctor Samuel	Favor
81 Parás González, Juan Manuel	Favor
82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Ausente
83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
85 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Ausente
88 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
89 Reyna García, José Jesús	Ausente
90 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
91 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Ausente
93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
94 Ruiz Chávez, Sara Latife	Favor
95 Salas López, Ramón	Favor
96 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
97 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
98 Serrano Escobar, Enrique	Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente
4 García Méndez, Armando	Ausente
5 Hernández Valadés, Delio	Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1